

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0732/2022-III	NAJAR CERDA IRVING GIOVANNI	HÉCTOR ARTURO PAZ CARPIO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, complemente su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0011/2022-III	GUTIERREZ FLORES FRANCISCO SILVANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	03/10/2022	se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y al Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informan que remitió al Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0152/2022-III... asimismo informa que dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0152/2022-III, se dictó un acuerdo con fecha 21 veintiuno de septiembre del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación en mención. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	03/10/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de las restantes determinaciones resueltas en la ejecutoria... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0780/2021-III	GARCIA VALDIVIA ANGELICA CLARISSA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	03/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia, realizado por las autoridades demandadas. Consecuentemente y dado que la parte actora manifiesta su conformidad con dicho cumplimiento, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0247/2022-III	RODRIGUEZ MORENO MA. BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/10/2022	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación correspondiente, a efecto de que comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitudada ejecutoria por parte de las autoridades municipales demandadas, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido, este órgano jurisdiccional se pronunciará de oficio respecto del citado cumplimiento, con base en las constancias que obran en autos, ello, al ser una obligación y una facultad para hacerla cumplir por parte de este tribunal, en términos de lo establecido en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0305/2022-III	BECERRIL COLIN JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/10/2022	Se declara que la sentencia dictada en autos ha causado ejecutoria... se ordena dar vista a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1617/2021-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	03/10/2022	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con lo manifestado por la autoridad demandada; asimismo, se ponen a la vista de la actora los anexos que exhibe la autoridad demandada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0587/2022-III	RUIZ VARGAS JOEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/10/2022	se tiene al promovente, informando a este Juzgador, que mediante oficio número TM/404/2022, de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, se determinó decretar la anulabilidad de la boleta de infracción número de folio 4074, ello al manifestar que la boleta impugnada, no cumple con los requisitos de validez dispuestos por el ordenamiento correspondiente... se ordena dar vista a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0198/2022-III	RIOS CASTILLO JOSE LUIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/10/2022	Se requiere mediante notificación electrónica a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0344/2022-III	ALVAREZ ZEPEDA ITZEL	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0714/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/10/2022	...se admite como medio de convicción de su parte, y será valorada llegado el momento procesal oportuno; se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0712/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/10/2022	...se admite como medio de convicción de su parte, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0635/2022-III	HERNANDEZ MONTELONGO JUAN	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/10/2022	se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción VI y el diverso 207, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0246/2022-III	GARCIA SERVIN FIDEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/10/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. En tal sentido, el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, exhibe el oficio número SSB-30-186-2022, de fecha 26 veintiséis de agosto del presente año, firmado por el Encargado del Departamento Comercial, Zona Zitácuaro, de la Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos, así como el citatorio de fecha 09 nueve de septiembre del presente año, realizado a la parte actora y el cheque número 0001009, por la cantidad de \$49.44 (cuarenta y nueve pesos 44/100 M.N.), a nombre del actor, mismo que informa se encuentra a su disposición en la oficina de la Tesorería y/o Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación vía electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitudada resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. NO VALIENDO PARA EFECTOS DE EJECUTORIA. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

15	JA-0738/2022-III	QUINTANA TOVAR ANA GRISEL	AGENTE DE TRÁNSITO ASCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	03/10/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se concede la suspensión solicitada... se admiten pruebas que ofrece. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0397/2022-III	MANUEL EDUARDO AREVALO MAGDANELO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	03/10/2022	Y se le tiene por no ofrecida la prueba documental consistente en la orden de trabajo número 53804"; lo anterior con fundamento en los artículos 253 fracción IV y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado... Por otra parte y dado que manifiesta que adjunta la orden de trabajo número 54729, de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, ello, en cumplimiento a la medida suspensiva concedida en autos; se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste a lo que sus intereses convenga. SOLO ACTORA
17	JA-1497/2021-III	JUAN CARLOS GONZÁLEZ CEDEÑO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	03/10/2022	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento hecho por parte de la autoridad demandada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos... SOLO ACTORA
18	JA-0607/2022-III	IVÁN GARCÍA SÁNCHEZ Y SUSANA VAZQUEZ HERNANDEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/10/2022	visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día diez de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0220/2022-III	JULIO CESAR TORRES ZAMBRANO Y JOSÉ LUIS NAVARRO MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	03/10/2022	En tal virtud, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, señalen el domicilio actual de Liliana Guadalupe Navarro Silva y Francisco Mora Ciprés, (en virtud de las manifestaciones realizadas en líneas precedentes) ello con la finalidad de que este Juzgador, se encuentre en posibilidad de emplazar a los terceros interesados. Bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa de cinco unidades de medida y actualización conforme a lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0320/2022-III	MA. NATIVIDAD MENDOZA RUIZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/10/2022	... se le tiene solicitando se designe un perito tercero en discordia, a efecto de que formule su dictamen respecto a la materia de la prueba pericial en materia de agronomía, toda vez que refiere que los dictámenes emitidos por los peritos de las partes fueron discordantes. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 452 y 466, del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, este juzgador procede a designar al perito Francisco Alfredo Macías Sánchez, perito en materia de agronomía, en cuanto PERITO TERCERO EN DISCORDIA... En tal virtud, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a Francisco Alfredo Macías Sánchez, perito en materia de agronomía, en cuanto PERITO TERCERO EN DISCORDIA, (a la que se deberá de adjuntar copia certificada de los puntos a desahogar en dicha prueba) a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este Juzgado Tercero, a exhibir la aceptación y protesta del cargo conferido, así como el documento con el cual acredite ser experto en la materia en que versará dicha prueba, asimismo, deberá de señalar domicilio para recibir notificaciones personales y deberá de precisar el monto de sus honorarios, cantidad que deberá ser cubierta por las partes... SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0719/2022-III	JOSE ARMANDO SANTOYO ROMAN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	03/10/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230, 231 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: 1.- Toda vez que plantea su demanda en términos de la ley laboral y no contienen los requisitos que establecen los artículos 230, 232 y 233 en todas sus fracciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, motivo por el cual, deberá de adecuar su demanda en los términos del Código de la materia de este Tribunal; bajo apercibimiento, que de no dar debido cumplimiento a la presente prevención, se le tendrá por no presentada la demanda. 2. Asimismo, se advierte que la parte actora, señala en el hecho quinto de su demanda, lo siguiente: "... Es menester que el día 30 treinta de julio del año en curso, el C. Carlos Iván Martínez Rosas me informe de manera verbal que ya no funcionaba como antes y que ya no requería mis servicios, motivo por el cual quedo afligido. Razón por la cual, en la fecha citada el señor antes nombrado, toma la determinación de manera injustificada de despedirme de mi centro de trabajo..."; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que aclare si es su deseo llamar a juicio Carlos Iván Martínez Rosas, de ser así, deberá de especificar el cargo que ostenta dicho funcionario; de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a la autoridad que señala con tal carácter en su demanda. SOLO ACTORA
22	JA-0569/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0579/2022-III	BÁLBINA CARBAJAL LEDESMA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0599/2022-III	ALEJANDRA JIMENEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

25	JA-0580/2022-III	PRISCILA ROBLEDO GOMEZ Y PRISCILA SERRATO ROBLEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	03/10/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y en virtud de que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para interponer juicio de amparo en contra del proveído de fecha 12 doce de agosto del presente año; sin que lo hubiera hecho; por tanto, se declara firme el acuerdo de fecha 12 doce de agosto del presente año, lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, que refiere: Artículo 95. ...La firmeza del procedimiento es garantía de las partes y por lo mismo todo auto o sentencia que notificada en forma no haya sido recurrido, produce todos sus efectos y para invalidarla, lo mismo que respecto de las diligencias posteriores a ella, no se admitirán incidentes de nulidad de actuaciones; en su contra sólo procederán los recursos establecidos por la ley... Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-1121/2021-III	MALUSI SÁNCHEZ GORROSTIETA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/10/2022	se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro, así como la copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0056/2022-I, derivado del juicio que nos ocupa, desprendiéndose que confirmó la sentencia de fecha 23 veintitrés de febrero del 2022 dos mil veintidós; asimismo, informa que la sentencia de apelación a la fecha no ha causado ejecutoria CÚMPLASE
27	JA-0671/2022-III	ADRIAN JAIME RUÍZ Y/O JAIME RUIZ RÍOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en timpo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE
28	JA-0692/2022-III	REYNALDO MIRANDA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, COORDINADOR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/10/2022	...se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo; ello, con fundamento en los artículos 163 fracción I, 154 párrafo primero, 231 y 232 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
29	JA-0285/2022-III	HECTOR URIEL ABARCA HERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	se le tiene por no presentada la promoción CÚMPLASE
30	JA-0233/2022-III	MYRIAM LORENA VILLALON GUZMAN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2022	se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 siete de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	03/10/2022	...se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0035/2022-III	CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ IDELFONSO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	se le tiene remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original de la sentencia de fecha 12 doce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0083/2022-I del índice de la Primera Sala Administrativa, con la que se ordenó confirmar la sentencia de fecha 05 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós CÚMPLASE
33	JA-1662/2021-III	FRANCISCO FERNANDO TORRES SOTELO APODERADO LEGAL DE ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/10/2022	...se admitieron a trámite los referidos recursos; se ordenó la acumulación de los mismos, al recurso de apelación número RAA-0160/2022-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0185/2022-III	DANIEL JOSUE RIVERA SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	la citada secretaría informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, le correspondió por turno el número RAA-0156/2022-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... e tiene al secretario en comento informando que mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0156/2022-II CÚMPLASE
35	JA-1283/2021-III	LUIS ALBERTO SORIANO VEGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	03/10/2022	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado mediante auto de fecha 12 doce de septiembre del 2022 dos mil veintidós, para lo cual exhibe el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago, con número 1000000000446, a favor de la parte actora, por la cantidad de \$229,865.87 (doscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N.), el cual informa fue expedido en fecha 04 cuatro de julio del presente año, y remitido a la Secretaría de Finanzas y Administración ello a fin de cumplir con la obligación en favor de la parte actora... se requiere mediante notificación por oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos... CÚMPLASE
36	JA-0584/2022-III	EDUARDO PEREZ GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	...se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0672/2022-III	MIGUEL ANGEL CARDENAS PAZ Y ALEJANDRO SANCHEZ ZACARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	...se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

38	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/10/2022	...se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro de los referidos Incidentes; se requiere a dicha autoridad, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó su nombramiento); este juzgador le concede la prórroga solicitada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante este juzgador a exhibir el cotejo de las constancias solicitadas en el auto de fecha 14 catorce de septiembre del presente año, de conformidad con el numeral 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
39	JA-1057/2021-III	BENJAMÍN PÁRAMO GARCIA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	03/10/2022	se le tiene informando que a la fecha ha transcurrido el término de quince días hábiles posteriores a la notificación de la sentencia del veintinueve de agosto de dos mil veintidós, sin que ninguna de las partes haya interpuesto demanda de amparo en contra de la resolución dictada en segunda instancia. Por lo anterior, y toda vez que mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veintidós, la Primera Sala Administrativa de este Tribunal determinó que causó ejecutoria por ministerio de ley la sentencia dictada en el citado recurso de apelación número RAA-0118/2021-I, la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno requiriéndose a la autoridad demandada, Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba la totalidad de las constancias en original o copia certificada del procedimiento administrativo de responsabilidad CTA-077/2016 y del recurso de revocación número R-009/2016. CÚMPLASE
40	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	03/10/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que la autoridad demandada dio cumplimiento al primer pago estipulado en el inciso a) de la cláusula segunda, del convenio celebrado entre las partes. En tal sentido, el apoderado jurídico del FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN NÚMERO 106769-7, DEL "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMORO", realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento del Convenio Judicial de Terminación de Juicio por Cumplimiento de Sentencia, para lo cual exhibe los comprobantes de fecha 01 uno y 08 ocho de septiembre del presente año, respectivamente, respecto al segundo y tercer pago estipulados en los incisos b) y c), de la cláusula segunda, en favor de la parte actora, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos. SOLO ACTORA
41	JA-0152/2022-III	ABRAHAM RAMÍREZ MITTON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/10/2022	...se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0037/2022-I, de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós; la cual confirma el auto de fecha 07 siete de abril de 2022 dos mil veintidós; asimismo informa que cuando cause firmeza la resolución dictada por esa Sala, se comunicara lo propio; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0053/2022-III	MARTHA EDITH PRIETO LEGUIZAMO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	se tiene a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remitiendo diversas constancias de las cuales se desprende que la parte actora en el presente juicio, promovió juicio de amparo directo contra la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0121/2022-III... CÚMPLASE
43	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM	03/10/2022	...se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, la persona moral, Objeto 1, S.A. de C.V., por conducto de Alejandro Diaz de León Mirabal, quien se ostenta su representante legal, presentó demanda de amparo directo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día 28 veintiocho de septiembre del presente año, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 07 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, dentro del recurso de apelación número RAA-0148/2021-II, derivada del juicio administrativo número JA-0904/2018-III, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0618/2022-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	03/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada en su contra... se admiten las pruebas que ofrecen... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0693/2022-III	JOSÉ GUADALUPE FERNÁNDEZ CONTRERAS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/10/2022	el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación este Tribunal, informa a este órgano jurisdiccional que mediante oficio número 28397/2022, de fecha 21 veintiuno de septiembre del 2022 dos mil veintidós, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, informó que dentro de los autos que integran el juicio de amparo indirecto 1023/2022, que promueve Raquel Roque Flores, contra acto emitido en el recurso de queja 0032/2022-V, interpuesto dentro del juicio citado al rubro, se admitió a trámite el juicio de amparo indirecto... CÚMPLASE
46	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ WALDERON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	...se concede la prórroga solicitada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, de cumplimiento al auto de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós. SOLO A DEMANDADAS
47	JA-0068/2022-III	FERNANDO MENDOZA LOPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/10/2022	Se tiene a la Primer Secretaría Habilidad para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0157/2022-II, misma que conocerá la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Ahora bien, se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0157/2022-II, derivado del presente juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0582/2022-III	CARLOS EMILIANO BUSTOS FUERTE	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2022	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; Confesional, a cargo de la parte actora Carlos Emiliano Bustos Fuerte, a las 12:00 doce horas del día 07 siete de noviembre de 2022 dos mil veintidós, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este juzgador la prueba en mención debidamente certificada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE TÉCNICO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

49	JA-0734/2022-III	RAMIRO NÚÑEZ AGUILAR	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO	03/10/2022	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
50	JA-0178/2022-III	MIRIAM CHAVEZ AGUIRRE	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	Se tiene a la Primer Secretaría Habilidad para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos, informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, le correspondió por turno el número RAA-0158/2022-III, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Ahora bien, se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0158/2022-III. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
51	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	03/10/2022	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitudada resolución por parte de la autoridad promovente CÚMPLASE
52	JA-0382/2022-III	ROSALIA PIÑON REYES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/10/2022	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
53	JA-0396/2022-III	RUBEN HORACIO HERRERA DAVILA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	El autorizado en términos amplios de la parte actora, pretende presentar su escrito de alegatos, para la audiencia de pruebas y alegatos que refiere fue señalada para las 12:00 doce horas, del día 20 veinte de octubre de 2022 dos mil veintidós; por lo tanto, dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no se ha señalado fecha de audiencia en el presente juicio, y la fecha que refiere fue señalada para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte actora, ofrecida por las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA
54	JA-0384/2022-III	CUAUHTEMOC VEGA GARCILAZO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	...se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
55	JA-1432/2021-III	ERNESTO VALDEZ SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	03/10/2022	...SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de abril del presente año y la sentencia definitiva dicta por la segunda instancia de fecha 12 doce de julio de 2022 dos mil veintidós. SOLO A DEMANDADAS
56	JA-0706/2022-III	BERTHA MINIA MALDONADO BETANCOURT	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que no autoriza la publicación de datos personales de la parte actora; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
57	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	03/10/2022	la autoridad demandada refiere que se encuentra en vías de cumplimiento y haciendo las gestiones necesarias a efecto de realizar el pago condenado, del escrito que se acuerda no se advierte ninguna actuación adicional reciente realizada por la demandada, con la que acredite las gestiones que dice realizar ante las dependencias correspondientes, por lo que como se desprende del auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del presente año, exhibió los oficios número 5009/2022/09385 y 5009/2022/09387, dirigidos a la Comisión de Gasto Financiamiento de Gobierno del Estado de Michoacán y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de los cuales el Secretario de Salud de Michoacán, solicita se amplíe el presupuesto por la cantidad de \$111,612,724.42 (ciento once millones seiscientos doce mil setecientos veinticuatro pesos 42/100 M.N.), advirtiéndose, que los oficios exhibidos por la autoridad demandada se fueron presentados ante las referidas autoridades desde el mes de marzo, sin que exista una solicitud o trámite posterior a esa fecha por parte del citado Director General de Servicios de Salud... se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del 2022 dos mil veintidós, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a Elias Ibarra Torres, Director de Servicios de Salud, por la cantidad de \$96,220.00 (noventa y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), equivalente a 1000 mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos... se requiere nuevamente mediante oficio a la autoridad demandada Titular del Organismo Público Descentralizado Director de Servicios de Salud, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador, para que en el ejercicio de sus funciones acredite el pago efectuado a la parte actora por la cantidad de 1,809,398.44 (un millón ochocientos nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 44/100 M.N.), así como la actualización de la cantidad diaria por falta de pago correspondiente a los conceptos de suerte principal, gastos financieros y su impuesto al valor agregado, a partir de la fecha en que se dictó la resolución del recurso de apelación RAA-0027/2020-III (02 dos de octubre del 2020 dos mil veinte) hasta la fecha en que se dé cabal cumplimiento a la referida ejecutoria; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 2000 dos mil veces el valor de la unidad de medida y actualización SOLO A DEMANDADAS
58	AS-0007/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/10/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, quien comparece a promover aclaración de sentencia a la cual se le asignó el número AS-0007/2022-III, por medio del cual solicita la aclaración de la sentencia de fecha 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, dictada en autos; por tanto, al haberse presentado dentro del término correspondiente se admite a trámite en la forma y términos propuestos en su escrito... Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de que se emita la sentencia que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
59	JA-0596/2022-III	MARCO ANTONIO MARTINEZ SANTANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	El Encargado de la Dirección de Asuntos jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, cumple el requerimiento... se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... respecto a la confesional a cargo de la parte actora Marco Antonio Martínez Santana, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones. Ahora bien, dado que adjunta el oficio número CMSC/DJCSA/1158/2022, en cumplimiento a la suspensión concedida en autos, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ASESORÓ AL SECCIONADO EN EL PROCESO DE EMISIÓN AL TRIBUNAL PENITENCIARIO Y DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

60	JA-0356/2022-III	LIMPROECSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	03/10/2022	No es posible llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, a cargo de Omar León Alarcón, Eduardo Martiniano Meza Nieto y Laura Zamudio Reyes, de la cual se señaló para su desahogo las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, misma que se difiere, y una vez que transcurra el término legal concedido a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
61	JA-0354/2022-III	JESÚS VILLA AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	...se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
62	JA-0726/2022-III	FRANCISCO JAVIER GOMEZ MENDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
63	JA-0636/2022-III	WILFRIDO LÁZARO MEDINA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/10/2022	Se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 26 veintiséis de agosto del presente año y SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA PLANTEADA. SOLO ACTORA
64	JA-0736/2022-III	CARLOS ROJAS MADRIGAL	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/10/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
65	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	03/10/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0062/2022-I, de fecha 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, que revoca la sentencia apelada, y ordena reponer el procedimiento, misma que aún no causa ejecutoria. Se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación, haciendo del conocimiento a esta instructora que la parte actora del presente juicio, interpuso demanda de amparo indirecto, contra acto que hizo consistir en una supuesta omisión en el recurso de apelación número RAA-0062/2022-I, asimismo, informa que no se ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa no lo solicitó. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
66	JA-0688/2022-III	JOSÉ ALFONSO IGNACIO RAMÍREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	Se tiene a la autorizada en términos amplios por la parte actora, manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que ya le fue devuelta la motocicleta retenida como garantía con motivo de la infracción con folio 150793, impugnada en el presente juicio escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
67	JA-0565/2022-III	CRISTHIAN ALONSO GOMEZ FERREYRA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	03/10/2022	remite informe CÚMPLASE
68	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/10/2022	En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora, mediante notificación personal, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple de escrito y anexo, presentados por la autoridad demandada) a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado Tercero Administrativo, a exhibir la información solicitada por la autoridad demandada, a efecto de que se encuentre en posibilidad de generar el documento de ejecución presupuestaria y pago, (para cubrir lo condenado en sentencia) ante la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
69	JA-0188/2022-III	INSTITUTO BILINGÜE RUDYARD KIPLING, S.C. E INMOBILIARIA MUNDI, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas y a la parte actora, desahogando la vista respecto del Incidente, interpuesto por el tercero interesado, "SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN MODISA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se le admiten las pruebas que ofrece la parte actora... se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente. Finalmente, se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, quien pretende proponer puntos adicionales para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por el tercero interesado, "SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN MODISA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; sin embargo, dígase a la promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de que la parte que representa, no fue la oferente de dicha pruebas, por lo que únicamente podrá comparecer al desahogo de la misma y se le otorgará el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estime oportunas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 481 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
70	JA-1399/2021-III	JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	03/10/2022	Téngase por recibido el oficio número TSA/0671/2022, presentado ante este Juzgado Tercero, el día 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, firmado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0157/2022-III, interpuesto por José Mendiola Sanabria Romero, apoderado jurídico del actor. NOTIFIQUESE POR LISTA
71	JA-0729/2022-III	EUNICE GUIDO OROZCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que del tercer concepto de violación se advierte que la parte actora contraviene la -legalidad- de las normas municipales en las que se fundó el acto administrativo que impugna en el presente juicio administrativo, señalando como autoridad emisora de las mismas al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que aclare si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado de la demandada con sus anexos, ello, para emplazarla a juicio; de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a las autoridades que señala con tal carácter en su demanda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESPRECAZAN LOS ANUNCIOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2022.

72	JA-0340/2022-III	VÍCTOR LENIN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0340/2022-III. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: [2] Consultado en la página del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en su apartado de consulta, de publicaciones en formato digital, correspondiente a la fecha de publicación del Acuerdo de Creación de la Policía de Morelia, cuya dirección electrónica es la siguiente: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/ [3] Consultado en la página del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en su apartado de consulta de publicaciones en formato digital, correspondiente a la fecha de publicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, cuya dirección electrónica es la siguiente: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/
					NOTIFIQUESE POR LISTA
73	JA-0078/2022-III	VALERIA SEVILLA CASTILLO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes; y, en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-0078/2022-III. Conste.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
74	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO	03/10/2022	Ante tales circunstancias, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 12 doce de agosto de 2022 dos mil veintidós, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose una multa de forma individual y en cuanto a personas físicas a las autoridades demandadas una multa por la cantidad de por la cantidad de \$28, 866.00 (veintiocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) equivalente a 300 trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.). Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por correo certificado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para que en el ejercicio de sus funciones ejerzan todas las acciones necesarias para ello; bajo apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá nueva multa de 500 quinientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
					SOLO A DEMANDADAS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0851/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/10/2022	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2079/2022, firmado por el Jefe de Medios de Impugnación de este Tribunal, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós... En atención a su contenido, refiere que juez federal informó el estado procesal del juicio de amparo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0370/2022-III	RANGEL DEL RIO SALVADOR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	04/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0063/2022-III (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó declarar sin materia el citado recurso de reconsideración, misma que ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito, a través del Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0742/2022-III	ARMENTA GUILLEN DIANA ISABEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0023/2022-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/10/2022	informan que remitió a la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, en virtud de los recursos de apelación interpuestos por las autoridades demandadas, los cuales quedaron registrados bajo el número RAA-0159/2022-II y RAA-0161/2022-II... asimismo el secretario de la Segunda Sala, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos de los recursos de apelación RAA-0159/2022-II y RAA-161/2022-II, se dictó un acuerdo con fecha 28 veintiocho de septiembre 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se admitieron a trámite los recursos de apelación en mención... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0739/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas, se concede la suspensión solicitada... Finalmente, se ordena omitir la publicación de los datos personales de la parte actora, en atención a la solicitud realizada en su escrito inicial de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0577/2022-III	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	04/10/2022	se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0707/2022-III	CALDERON CALZADA ADRIAN RUBEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/10/2022	se tiene al promovente cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre del año en curso NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/10/2022	...se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, informe a este juzgado el avance a dichas gestiones para el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos, debiendo acreditarlo con las constancias relativas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0735/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/10/2022	se admite la demanda... se concede la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0253/2022-III	PAZ AVALOS JUAN MARTIN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2022	se fijan las 11:00 once horas del día 10 diez de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2022	...SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0679/2022-III	GARIBAY CORTES LUIS ARMANDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2022	Se tiene a la demandada dando contestación... Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, en el Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0013/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/10/2022	se tiene a las autoridades haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de sentencia, de las cuales se desprende que por concepto se realizó la transferencia de pago electrónica interbancaria, a la clave interbancaria 030470900013545074, de la cual es beneficiario la empresa denominada CONSTRUCTORA JAOIMAT S.A de C.V, para lo cual exhibe la impresión de la referida transferencia con número 220809 Y 1203058 con clave de rastreo 8846APR1202208091841609924 y 8846APR1202209091887298032, por los importes de \$544,162.70 (quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos 70/100 M.N) y \$544,162.69 (quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos 70/100 M.N), de lo anterior, se mandan dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación respectiva, manifieste lo que a sus intereses convenga... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2022.

14	JA-1750/2021-III	PANIAGUA SANCHEZ MARIA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	04/10/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2149/2022, presentado ante este Juzgado Tercero el día 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, firmado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador que con relación al recurso de apelación RAA-0099/2022-II, interpuesto por Bladimir Alejandro González Gutiérrez, quien se ostenta Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tarimbaro, Michoacán, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 07 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, dictada dentro de los autos del citado recurso de recurso de apelación, el cual se deriva del presente juicio administrativo. Asimismo, se le tiene informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0710/2022-III	MANZO CHAVEZ KAREN DENISSE	DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	04/10/2022	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las demandadas, se concede la suspensión solicitada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0334/2022-III	ORTEGA LIMON ARIEL	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD MICHOACAN, SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD MICHOACAN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	04/10/2022	...se advierte que hace del conocimiento a este juzgador que en relación al exhorto número 0009/2022-III que le fuera enviado, se ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 20 veinte de octubre de 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo el desahogo de la inspección ocular ofertada por la parte actora; consecuentemente, se hace del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que acudan a la referida diligencia en el día y la hora señalada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0025/2022-III	J. JESÚS SOCORRO RAMOS ÁLVAREZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	04/10/2022	ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. CÚMPLASE
18	JA-0087/2022-III	JAIME TEJEDA VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/10/2022	ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0659/2022-III	ANDRE ENRIQUE BECERRA GARCÍA Y LUIS DANIEL BECERRA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/10/2022	Se tiene a las demandadas dando contestación... se reserva confesional... NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0230/2022-III	JOSE SALVADOR REINA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero, el día 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, firmado por Carlos Gutiérrez Fernández, Encargado de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana. En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 333746 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia certificada de la captura del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de infracción 333746. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0319/2021-III	ANTONIO DELGADO MORENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/10/2022	Causa ejecutoria y se requiere el cumplimiento de la sentencia a las demandadas... SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0320/2022-III	MA. NATIVIDAD MENDOZA RUIZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	04/10/2022	En tal virtud, dígase que deberá de estarse a lo acordado en auto de fecha 03 tres de octubre de 2022 dos mil veintidós (en el que se proveyó respecto a las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada). NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1149/2021-III	LETICIA GUILLÉN MENDOZA	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/10/2022	Téngase por recibido el oficio número 807/2022-I, presentado ante este el Juzgado Tercero el día 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 20 veinte de septiembre de 2022 dos mil veintidós, ha quedado firme el auto de fecha 24 veinticuatro de enero de 2022 dos mil veintidós, por el que se desechó el recurso de reconsideración JA-R-0258/2021-I, interpuesto por la parte actora, en contra de la resolución interlocutoria de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en la que se determinó la incompetencia de este Tribunal, para conocer y resolver del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0573/2022-III	ALFONSO SANDOVAL RUIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE
25	JA-0731/2022-III	GUSTAVO VENEGAS VARGAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0721/2022-III	VICTOR SANTIAGO MONZALVO RIZO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/10/2022	se previene a el actor, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia de traslado para la autoridad demanda, corrijan y complementen su demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
27	JA-0173/2022-III	IGNACIO TORRES VELASCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	se tiene a la autoridad demandada realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, del cual se desprende que el folio de infracción 364651, ha sido cancelada... CÚMPLASE
28	JA-0543/2021-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/10/2022	tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS RECURSOS, PUESTO A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REALIZAR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2022.

29	JA-0131/2022-III	ALICIA LAZARO MELO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/10/2022	se tiene a la parte actora presentando escrito de alegatos... CÚMPLASE
30	JA-0702/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva, se ordena reservar la publicación de los datos personales de la actora en este juicio. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0203/2022-III	ABRAHAM SOSA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo... CÚMPLASE
32	JA-1394/2021-III	MARÍA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	04/10/2022	...se desecha la contestación de ampliación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de la demanda instaurada en su contra, con fundamento en el artículo 249 y 163 C fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0744/2022-III	NAYELI BERENICE CASILAS AMEZCUA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0654/2022-III	SAUL REYES GUZMAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN	04/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0374/2022-III	JOSE LUIS TIRADO GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2022	...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidos a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-1426/2021-III	JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	04/10/2022	Se tiene a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que devolvió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los autos de los recursos de apelación y los cuadernos de garantías A.D.A. 336/2022 y A.D.A. 335/2022, ello en virtud de los amparos directos, interpuestos contra actos emitido en los recursos de apelación número RAA-0088/2022-III y RAA-0087/2022-III, respectivamente, mismos que desecharon la demanda constitucional y quedaron firmes. En tal sentido, la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remite el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de las sentencias dictadas en los recursos de apelación número RAA-0087/2022-III y RAA-0088/2022-III, mismas que determinaron confirmar y modificar, respectivamente la sentencia de fecha 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidos... se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos en data 08 ocho de abril del presente año, así como para que acaten la modificación realizada en la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0088/2022-III, por el Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. SOLO A DEMANDADAS
37	JA-0638/2022-III	JORGE VAZQUEZ GUERRERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/10/2022	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0117/2022-III	IGNACIO TORRES VELASCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	Se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. CÚMPLASE
39	JA-0737/2022-III	VICTOR RODRIGO MACHORRO SAUCEDO	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/10/2022	se admite demanda... se concede suspension CÚMPLASE
40	JA-0745/2022-III	JOSE JUAN HUERTA GARCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2022	se previene a la parte actora CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PUBLICACIÓN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	05/10/2022	...se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSION Y ADMINISTRACION 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	05/10/2022	...se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0514/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	05/10/2022	...se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0695/2022-III	GOMEZ IBARRA ANA LUISA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/10/2022	se admite la demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0893/2021-III	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE MICHOACÁN (CEIFCRHIS), DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	05/10/2022	informando que remitió al Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al libro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0164/2022-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0732/2022-III	NAJAR CERDA IRVING GIOVANNI	HÉCTOR ARTURO PAZ CARPIO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRONICAMENTE a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0317/2022-III	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	05/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en los términos del considerando QUINTO. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0317/2022-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0440/2021-III	SERGIO RINCÓN ESCOBEDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	05/10/2022	Ante tales circunstancias, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales al: Presidente Municipal de Huaniqueo, Michoacán; Síndico Municipal de Huaniqueo, Michoacán; y Director de Seguridad Pública de Huaniqueo, Michoacán, (multas que se imponen de forma individual a cada uno de ellos y en cuanto a personas físicas) por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.). Se requiere a las demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, acrediten el cumplimiento a la sentencia, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les impondrá nueva multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0650/2022-III	MARÍA VERÓNICA CHÁVEZ CHÁVEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/10/2022	En atención a su contenido, se tiene informando que María Verónica Chávez Chávez, parte actora en el presente juicio administrativo, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0099/2021-I, en contra del proveído de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. Lo anterior, a efecto de economizar recurso material y humano; ello tomando en cuenta que en el presente juicio, se determinó desechar por extemporánea la demanda de juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0689/2022-III	MA. DE LOS ANGELES MENDOZA HUIZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	Se tiene a la demandada, dando contestación... Por otra parte, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 27 veintisiete de septiembre del presente año, se reservó el desahogo de la prueba CONFESIONAL, ofrecida por las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y agente de tránsito demandado, a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 11 once de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarada confesa de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer la absolvente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2022.

11	JA-0749/2022-III	JUAN PABLO LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/10/2022	<p>Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complementemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que del tercer concepto de violación se advierte que la parte actora contraviene la legalidad de las normas municipales en las que se fundó el acto administrativo que impugna en el presente juicio administrativo, señalando como autoridad emisora de las mismas el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que aclare si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado de la demandada con sus anexos, para emplazarla a juicio; de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a las autoridades que señala con tal carácter en su demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
12	JA-0709/2022-III	CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GAMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/10/2022	<p>Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a la demandada...</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0665/2022-III	HOMERO AVALOS LINARES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	<p>se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda... Prueba confesional a cargo de la parte actora; por lo que se le manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las 11:00 once horas del día once de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no comparecer, se le declarará confeso de las posiciones que le resulten calificadas de legales respectivamente; salvo justas causas que dentro del término legal haga valer...</p> <p>SOLO ACTORA</p>
14	AS-0007/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/10/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver la presente aclaración de sentencia. SEGUNDO.- La aclaración de sentencia resultó infundada. La presente resolución se considera parte integrante de la sentencia. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y mediante oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de este Juzgado. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, reformado mediante decreto 657, publicado el 04 de octubre del 2018 dos mil dieciocho, que actúa con la Secretaría de Juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- MAEV* Esta foja corresponde a la aclaración de sentencia número AS-0007/2022-III, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, derivada del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0338/2022-III. Conste</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JA-1589/2021-III	SALVADOR ESPINOSA VELÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	05/10/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en los términos precisados en el considerando CUARTO. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-1589/2021-III. Conste. [1] Artículo 64. La Presidenta o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones: ... VII. Ejercer el mando de la policía preventiva municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones del orden municipal; [2] ARTICULO 46. Son funcionarios y funcionarias municipales de la Administración Pública Centralizada, los siguientes: ... VI. El Director o la directora de Seguridad Pública;... ARTICULO 47. Los funcionarios y funcionarias municipales, a que se refiere el artículo 46, excepto el Contralor, dependerán directamente del Presidente, serán los responsables directos de la aplicación de los recursos públicos destinados a los programas que les asigne el Ayuntamiento; así como del cumplimiento de los objetivos y de las metas en ellos establecidos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán. Serán responsables solidarios los servidores públicos y los particulares que hayan sido partícipes en los actos u omisiones que hayan constituido incumplimiento de la Ley o hayan causado daño a la Hacienda Pública Municipal y subsidiariamente las autoridades que hayan omitido la revisión o autorizado tales actos.[3] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020 [4] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 7 DE ABRIL DE 2020); Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	JA-1662/2021-III	FRANCISCO FERNANDO TORRES SOTELO APODERADO LEGAL DE ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	05/10/2022	<p>...se le tiene informando que se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los escritos originales del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 18 dieciocho de agosto del presente año, dictada dentro del presente juicio administrativo, los cuales quedaron registrados en el Libro de Gobierno con el número RAA-0165/2022-I y RAA-0168/2022-I; asimismo, informando que los recursos antes descritos, remitidos a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, tienen relación con el recurso de apelación número RAA-0160/2022-I, mismo que se encuentra en la misma sala.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0752/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/10/2022	<p>...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN del acto impugnado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0694/2022-III	EZEQUIEL CUSTODIO VILLA	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/10/2022	<p>...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Confesional. A cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:30 once treinta horas del día 09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las citadas autoridades demandadas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0672/2022-III	MIGUEL ANGEL CARDENAS PAZ Y ALEJANDRO SANCHEZ ZACARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2022	<p>...se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
20	JA-0632/2022-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/10/2022	<p>...se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL JEFES DE OFICINA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2022.

21	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Es infundado el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas. SEGUNDO. En consecuencia, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer de la demanda promovida por la parte actora contra actos del Gobierno del Estado de Michoacán, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Dirección General de los Servicios de Salud en el Estado de Michoacán, Secretaría de Salud en el Estado y Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de Juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA [1] Conforme con el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española: De asumir; hacerse cargo, responsabilizarse de algo, aceptarlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. El Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo resultó competente para conocer y resolver la presente cuestión incidental. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando relativo de esta resolución, se declara infundada la cuestión incidental que versa sobre falta de personalidad y personería que promovió la autoridad demandada. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe.- Listado en su fecha.- Conste.- IPA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0678/2022-III	-----	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/10/2022	Actor cumple requerimiento... se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1718/2021-III	INTER PC DESARROLLO DE SISTEMAS INTERACTIVOS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	05/10/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0032/2022-I, de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós de la cual se advierte que se decretó el sobreseimiento del presente recurso, mismo que aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0657/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... Prueba confesional: a cargo de la parte actora, por lo que se le manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las 11:30 once treinta horas del día 10 diez de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe el oferente CÚMPLASE
26	JA-0666/2022-III	ALONSO VALDEZ MORA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACAN	05/10/2022	Se tiene al Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Estado de Michoacán, en cuanto apoderado jurídico del Secretario de Gobierno en Estado de Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0647/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan CÚMPLASE
28	JA-0615/2022-III	ALEXIS ANTONIO GOMEZ GONZALEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE
29	JA-0192/2022-III	ERICK GUERRERO GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0192/2022-III. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: [2] Consultado en la página del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en su apartado de consulta de publicaciones en formato digital, correspondiente a la fecha de publicación del Acuerdo de Creación de la Policía de Morelia, cuya dirección electrónica es la siguiente: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/ [3] Consultado en la página del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en su apartado de consulta de publicaciones en formato digital, correspondiente a la fecha de publicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, cuya dirección electrónica es la siguiente: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/ [4] Artículo 12. El agente determinará las infracciones de tránsito que sean de su conocimiento y que estén señaladas en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas, registrándolas en las boletas autorizadas por la Comisión de Seguridad que para su validez contendrán: III. Datos de identificación del infractor, del vehículo y del agente. b) Nombre del agente, número de placa, adscripción y firma. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0740/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	06/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas, se concede la suspensión solicitada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0658/2022-III	MAGAÑA RODILES IWOK OMAR	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOCÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1750/2021-III	PANIAGUA SANCHEZ MARIA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOCÁN, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	06/10/2022	Téngase por recibido el oficio número 1718/2022-II, presentado ante este Juzgado Tercero el día 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador que dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAA-0099/2022-II, Bladimir Alejandro González Gutiérrez, quien se ostenta Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 07 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación, el cual se deriva del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0010/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	06/10/2022	Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la sentencia; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0001/2022-III	PEÑALOZA ANDRADE RUBÉN	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	06/10/2022	se advierte que mediante proveído de fecha 12 doce de septiembre del 2022 dos mil veintidós, se otorgó el término de 03 tres días hábiles a las autoridades demandadas, para que acreditara ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente juicio. Sin embargo, de constancias se advierte que no ha comparecido a dar cumplimiento a la misma, no obstante de haber sido legalmente notificadas mediante correo certificado el día 19 diecinueve de septiembre, habiéndoseles fenecido tal término. Por lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en referido auto, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que a las autoridades demandadas Yolanda Mayela Macías Hernández, Presidenta Municipal, Lennin Montejano Gómez, Síndico Municipal, Maribel Romero López, Tesorera Municipal y a Erijiano Núñez Avalos, Director de urbanismo y obras Públicas, todos del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos... se requiere nuevamente mediante notificación por correo certificado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0911/2020-III	-----	LIC. EDUARDO LAZARO CARRAZA DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA , CP. GEORGINA CORDOVA MILLAN DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. ROBERTO CARLOS BEDOLLA HERRERA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. IVANA MARISSA LUNA CELIS REPRESENTANTE DE CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA., LIC. NICOLAS MANDUJANO ALONSO DIRECTOR DE ASUNTOE INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUILLEN COMISARIO DE LA POLICIA DE MORELIA., C. MANUEL SALVADOR GOMEZ MENDOZA POLICIA ACTIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., DRA. EN DERECHO MARIBEL JULISA SUAREZ BUCIO COMISIONADA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., C. ALEJANDRO BEDOLLA REYES JEFE DE SECTOR VII DE LA POLICIA MORELIA., C. MIRELLA MORA MORA ENCARGADA DE TURNO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., C. FERNANDO FABIAN OVANDO ESTRADA ENCARGADO DEL AGRUPAMIENTO BOM DE LA POLICIA MORELIA., CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION, ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MICHOCAN., COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACION ACREDITACION Y CONTROL DE CONFIANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS ADSCRITO A LA COORDINACION DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCAN	06/10/2022	se ordena remitir a la Dirección de la Fiscalía Especializa en Combate a la Corrupción perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, el expediente electrónico del juicio en línea en que se actúa, mediante un dispositivo de almacenamiento de datos digital, debidamente certificado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0893/2021-III	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, DE MICHOCÁN (CEIFCRHS), DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOCÁN	06/10/2022	se tiene a la secretaria de acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de apelación en mención. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRÍJASE AL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

8	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	06/10/2022	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 01 uno de julio de 2022 dos mil veintidós, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a Cuahtémoc Ramirez Romo, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$96,220.00 (noventa y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), equivalente a 1000 mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.)... se requiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 2000 dos mil veces el valor de la unidad de medida y actualización. Por otro lado, el Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, informa que interpuso amparo indirecto número X-746/2022-, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mismo que se admitió a trámite y concedió la suspensión solicitada al quejoso, para el efecto de que, si a la fecha, con motivo de la condena y vinculación impuestas, no se ha iniciado el procedimiento de ejecución y/o cobro coactivo correspondiente en el juicio natural, no se realicen actos que tiendan a hacer efectiva esa condena. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0754/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas, se requiere a las autoridades demandadas Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Dirección General de los Servicios de Salud en el Estado de Michoacán; Secretaría de Salud en el Estado; y Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que con su contestación de demanda, adjunten las documentales. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0722/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	06/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0382/2022-III	ROSALIA PIÑON REYES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/10/2022	...se advierte que solicita se señale fecha para audiencia de pruebas y alegatos; por ello, dígamele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 03 tres de octubre de la presente anualidad; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, comparezca ante la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
13	JA-0332/2022-III	GRISelda REYES BACA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0602/2022-III	LUIS FERNANDO MATA REYNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	...se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0372/2022-III	SILVIA TOCAVEN SOLORIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/10/2022	...se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0364/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	...se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0389/2022-III	DAVID LOPEZ GARCIA	COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	06/10/2022	En atención su contenido, se tiene al promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley, al respecto se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0260/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	06/10/2022	En virtud de las manifestaciones realizadas por el apoderado jurídico del Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del oficio número CJDG/DACL/3473/2022) a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, proporcione la fecha de celebración del Convenio sobre Mando Unificado, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, este Juzgador se encontrará imposibilitado para requerirlo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y como consecuencia a ello, se le tendrá por no ofrecida la referida prueba documental, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0299/2022-III	MANUEL FLORES VILLASEÑOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por la licenciada Karen Jazmín Briseño Abarca, autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual refiere lo siguiente: "... vengo a cumplimentar en sus términos la sentencia emitida por este H. Juzgado, de fecha 05 de septiembre de 2022, notificada ante esta autoridad el día 09 de septiembre del año en curso, permitiéndome para tal efecto manifestar a esta H. Tribunal, que como se desprende del expediente en que se actúa, como de la sentencia que se cumplimenta, oportunamente le fue devuelto a la parte actora LA MOTOCICLETA que le fuera retenida con motivo de la infracción cometida, derivado de la medida de suspensión decretada en autos, la cual ha quedado firme, acatando la declaración de nulidad del acto impugnado, encontrándose así satisfechas las pretensiones de la parte actora..." En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del escrito, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER GENERAL SIN VALOR JURÍDICO SIN VALOR MÚLTIPLES LEGALES PARA LOS CONTENIDOS, PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

20	JA-0677/2022-III	SILVIA PATRICIA MAUPOME ARTAL	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra... SOLO ACTORA
21	JA-0187/2022-III	GRUPO FARMACIA ZAMORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	06/10/2022	se DECLARA QUE la sentencia dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado... se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual informa que se encuentra a disposición de la parte actora, en la Tesorería Municipal de Zamora, Michoacán, el cheque número 0000683 (mismo que anexa a su escrito en copia certificada), por la cantidad de \$744.00 (setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), correspondiente al pago que erogo por concepto de alumbrado público... En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL SOLO ACTORA
22	JA-0239/2022-III	ISRAEL OCHOA ALCAUTER	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	En virtud de lo anterior, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a la autoridad demandada, Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 03 tres de octubre del año en curso) para su debido conocimiento y con la finalidad de que se encuentren en posibilidad de generar el documento de ejecución presupuestaria y pago a favor de la parte actora, para cubrir lo condeñado en la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que respecta a dicha autoridad. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0659/2022-III	ANDRE ENRIQUE BECERRA GARCÍA Y LUIS DANIEL BECERRA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/10/2022	Se tiene a la demandada dando contestación... Finalmente, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 04 cuatro de octubre del presente año, se reservó el desahogo de la prueba CONFESIONAL, ofrecida por las autoridades demandadas Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y agente de tránsito demandado, a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente Andre Enrique Becerra Garcia (designado como representante común) mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0690/2022-III	GEOVANNI MACIAS EQUIHUA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	En tal virtud, y con relación a la solicitud realizada por la parte actora en el escrito de fecha 20 veinte de septiembre del año en curso; con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al actor, Geovanni Macias Equihua, el vehículo (marca chrysler new yorker equipado v6, modelo 1992, tipo sedan, 04 cuatro puertas, en color blanco/rojo, motor hecho en México con serie NT250068), retenido con motivo de la boleta de infracción número 151910 levantada el día 03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós, toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio. Esta medida se concede en razón de que el actor, acredita el interés suspensorial que le asiste para que con la medida cautelar sea factible obtener la devolución del vehículo citado, que aparece en la boleta de infracción traída a juicio, con la copia certificada de la factura número 0569, de fecha 17 diecisiete de enero de 1992, del cual se desprende que el demandante es el propietario y quien cuenta con poder de disposición del vehículo retenido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0272/2022-III	GEOVANI AGUILAR VALDOVINOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0272/2022-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0111/2022-III	ALMA LILIA LUNA RAMIREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	se fijan las 10:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0153/2022-III	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	se fijan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0655/2022-III	IVAN DARIO CALDERON ANGUIANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan CÚMPLASE
29	JA-0223/2022-III	ZAIRA IVONNE BALDERAS SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0243/2022-III	MIGUEL GOMEZ CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/10/2022	se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
31	JA-0261/2022-III	MARIO ISRAEL GARCÍA MONTES DE OCA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	se fijan las 12:00 doce horas del día 15 quince de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0686/2022-III	EDGAR GUZMAN ARANA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	Se tiene al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y en representación del Agente de Tránsito demandado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... Ahora bien, se tiene al Titular del Órgano desconcentrado denominado "Policía de Morelia" cumpliendo con el requerimiento realizado en auto 13 trece de septiembre de 2022 dos mil veintidós, para lo cual exhibe copia certificada de la boleta infracción con folio ALO 00824, para los efectos legales a los que haya lugar... En tal sentido, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el que indica en su escrito de cuenta y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESPRENDE DE ESTE DOCUMENTO LA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

33	JA-0271/2022-III	SHEILA LIZBETH GARCIA PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	06/10/2022	se fijan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0291/2022-III	DULCE MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	se fijan las 11:00 once horas del día 15 quince de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0208/2022-III	MAURICIO NOVOA MENDOZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. En tal sentido, el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, hace diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos. Consecuentemente, se requiere mediante notificación por oficio al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0138/2022-III	JOSÉ RENE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/10/2022	Se tiene al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 350454 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia certificada del sistema de garantías de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; el suscrito juez, queda enterado del contenido de su escrito y anexos de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal y una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio, se procederá lo que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0311/2022-III	DANIA MARLEN BLANCO MARTINEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	se fijan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0381/2022-III	LUIS ALBERTO PINO VALLEJO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	06/10/2022	se fijan las 10:00 once horas del día 16 dieciséis de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0573/2022-III	ALFONSO SANDOVAL NUÑEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/10/2022	se fijan las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0608/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGapeo, MICHOACÁN	06/10/2022	A fin de no afectar derechos procesales de las partes y subsanar dicha inconsistencia, se regulariza el procedimiento, a efecto de corregir el auto de fecha 22 veintidós de agosto de 2022 dos mil veintidós, por tanto se tiene como autoridad demandada la que señaló el actor, Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública de Jungapeo, Michoacán, por lo que se ordena emplazar por medio de oficio, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y sus anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda. Visto lo anterior, los Apoderados Jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado, pretenden contestar la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan; sin embargo, como se señaló en párrafos que anteceden, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, no es autoridad demandada en el presente juicio... Hágase del conocimiento tal situación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, Norma Angélica Yáñez Sierra, quien se ostenta Presidenta Municipal, Hugo Molina Zendejas, quien se ostenta Síndico Municipal, Osmar Vicente Gómez Ponciano, quien se ostenta Tesorero Municipal y Fernando de Jesús Soto, quien se ostenta Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, pretenden presentar su escrito de contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, vistos los párrafos que anteceden del presente auto, se reserva proveer en cuanto al fondo del presente escrito hasta en tanto transcurra el término legal concedido a la autoridad codemandada Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública de Jungapeo, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0643/2022-III	OSCAR LUIS SANCHEZ VAZQUEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... objetan las pruebas... CÚMPLASE
42	JA-0653/2022-III	LUIS FERNANDO GARCIA AMEZCUA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	06/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... Confesional.- misma que se admite a cargo de la parte actora Luis Fernando García Amezcua, por lo que se manda citar al absolvente mediante notificación personal, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 12:00 doce horas del día 14 catorce de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
43	JA-0683/2022-III	ANGEL DANIEL SIXTOS CRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas... CÚMPLASE
44	JA-0751/2022-III	DAVID VEGA AGUILAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	se previene a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, corrija y complemente su demanda NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
45	JA-0207/2022-III	JOHANN CAÑAS ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	se le tiene informando que ha sido cancelada la boleta de infracción número 366556, para lo cual anexa la copia certificada del sistema de garantías, quedando sin efectos legales para su cobro. Escrito y anexo de los cuales, este juzgador queda enterado de su contenido, ordenándose agregar únicamente para que obren en autos como corresponda, toda vez que mediante auto de fecha veintiséis de septiembre de la presente anualidad, se ordenó el archivo del presente juicio administrativo, por estar totalmente concluido. CÚMPLASE
46	JA-1383/2021-III	KARINA COLIN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	06/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA EFECTIVO PARA LA COPIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

47	JA-1183/2018-III	ISRAEL TENA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/10/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos de considerando tercero. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación señalado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los oficios impugnados. CUARTO. Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el dictado del presente fallo en atención a la ejecutoria emitida en el recurso de apelación RAA-0076/2021-IL QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resuelve y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaría de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO, D.F.T.E. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia definitiva, dictada dentro del juicio administrativo de nulidad JA-1183/2018-III. [1] Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 17 de octubre de 2017): Artículo 29. Para el despacho de los asuntos a su cargo el Contralor Municipal se auxiliará de las siguientes unidades administrativas que contarán con las atribuciones que se precisen: I. El Director de Auditoría: a) Realizará auditoría a dependencias y procesos de la administración municipal para conocer el estado que guarda; b) Podrá tener acceso a documentos, registros y testimonios para instruirse adecuadamente; ... h) Auxiliará al Contralor Municipal en el establecimiento y gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán (Publicada en la Séptima Sección del Periódico Oficial del Estado, el 18 de julio de 2017): Artículo 3. Para efectos de esta ley se entenderá por: II. Autoridad Investigadora: La Secretaría, los Órganos Internos de Control, la Auditoría Superior, las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargadas de la investigación de Faltas Administrativas; X. Órganos del Estado: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y gobiernos municipales, incluyendo en estos últimos y en el Poder Ejecutivo a su administración pública centralizada, paraestatal, desconcentrada y de participación general y todos aquellos en que cualquier autoridad directa o indirectamente intervenga, independiente de la denominación que se les otorgue; XIX. Órganos Internos de Control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los Órganos del Estado; Artículo 8. En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley. II. Los Órganos Internos de Control; Artículo 9. La Secretaría y los Órganos Internos de Control tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas Administrativas. Artículo 91. La investigación por presunta responsabilidad de Faltas Administrativas iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos. Artículo 94. Para el cumplimiento de sus atribuciones, las autoridades investigadoras llevarán de oficio las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los Servidores Públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia. Lo anterior sin menoscabo de las investigaciones que se deriven de las denuncias a que se hace referencia en el capítulo anterior. Artículo 95. Las autoridades investigadoras tendrán acceso a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquella que las disposiciones legales en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial, siempre que esté relacionada con la comisión de infracciones a que se refiere esta Ley, con la obligación de mantener la misma reserva o secrecia, conforme a lo que determinen las leyes. Artículo 96. Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que sean sujetos de investigación por probables irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, deberán atender los requerimientos que, debidamente fundados y motivados, les formulen las Autoridades Investigadoras. La Autoridad Investigadora otorgará un plazo de cinco hasta quince días hábiles para la atención de sus requerimientos, sin perjuicio de poder ampliarlo por causas debidamente justificadas, cuando así lo soliciten los interesados. Esta ampliación no podrá exceder en ningún caso la mitad del plazo previsto originalmente. Los Órganos del Estado a los que se les formule requerimiento de información, tendrán la obligación de proporcionarla en el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior, contado a partir de que la notificación surta sus efectos. Cuando los Órganos del Estado, derivado de la complejidad de la información solicitada, requieran de un plazo mayor para su atención, deberán solicitar la prórroga debidamente justificada ante la Autoridad Investigadora; de concederse la prórroga en los términos solicitados, el plazo que se otorgue será improrrogable. Esta ampliación no podrá exceder en ningún caso la mitad del plazo previsto originalmente. Además de las atribuciones a las que se refiere la presente Ley, durante la investigación las Autoridades investigadoras podrán solicitar información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas Faltas Administrativas. Artículo 97. Las Autoridades investigadoras podrán hacer uso de las siguientes medidas para hacer cumplir sus determinaciones: I. Multa hasta por la cantidad equivalente de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de renuencia al cumplimiento del mandato respectivo; Artículo 100. Concluidas las diligencias de investigación, las Autoridades investigadoras procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como Falta Administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave. Una vez calificada la conducta en los términos del párrafo anterior, se incluirá la misma en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y este se presentará ante la Autoridad Substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa. Si no se encontraren elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. Dicha determinación, en su caso, se notificará a los Servidores Públicos y particulares sujetos a la investigación, así como a los denunciantes cuando éstos fueren identificables, dentro los diez días hábiles siguientes a su emisión. Acuerdo por el que el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Morelia, delega en los Directores de Auditoría y Evaluación Municipal y de Responsabilidad de los Servidores Públicos de la propia Contraloría, las atribuciones que en cuanto autoridades investigadora y substanciadora corresponden a ese órgano interno de control municipal, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán (publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de octubre de 2017): Artículo 1°. Se delega al Director de Auditoría y Evaluación Municipal, las atribuciones que en cuanto Autoridad Investigadora corresponden a este Órgano Interno de Control Municipal, establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, en el entendido de que firmará los documentos necesarios para el ejercicio de tales atribuciones. [2] Documental glosada en copia certificada a foja 21 de autos, por lo que goza de pleno valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 530 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [3] Documental privada a la que se le reconoce suficiente valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 538 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con los numerales 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. [4] Documental allegada en copia certificada que se encuentra visible en foja 25 autos, misma que goza de pleno valor probatorio en términos de los artículos 530 del Código adjetivo civil del Estado; y, 194 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p align="right">NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	-----------------------	---	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

48	JA-0094/2022-III	VICTOR HUGO VERDUZCO MENDOZA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/10/2022	<p>RESUELVE PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta que el actor le imputó a la autoridad demandada Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación expresados por el actor en su escrito de ampliación de demanda en contra de la resolución negativa expresa de la autoridad enjuiciada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez por las razones expuestas los Considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0094/2022-III. [1] Artículo 367. La ley reconoce como medios de prueba los siguientes: I. Confesión V. Reconocimiento o inspección judicial; Artículo 390. La confesión puede ser judicial o extrajudicial. Artículo 391. Es judicial la confesión que se hace ante el juez competente, en la demanda, en la contestación de ésta, en cualquier otro escrito que presenten las partes durante el juicio, la que se haga en alguna diligencia en que inter venga el Juez y al absolver posiciones. Artículo 437. En el reconocimiento se observarán las mismas disposiciones que rigen respecto de la confesión judicial. Artículo 520. La confesión judicial hace prueba plena cuando en ella concurren las circunstancias siguientes: I. Que sea hecha por persona capaz de obligarse; II. Que sea hecha con pleno conocimiento y sin coacción ni violencia; III. Que sea de hecho propio, o en su caso del representado y del cedente, y concerniente al negocio; y IV. Que se haya hecho conforme a las disposiciones de este Código. Artículo 526. La confesión hecha en la demanda, en la contestación o en cualquier otro acto del juicio, hará prueba plena sin necesidad de ratificación, ni ser ofrecida como prueba. [2] Artículo 16. El acto administrativo válido será eficaz, desde el momento en que surta sus efectos la notificación realizada, de conformidad con las disposiciones de este Código, o de que se configure en el caso de ser negativa ficta. Artículo 89. Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y la solicitud de informes o documentos, deberán realizarse: I. Personalmente, al particular, cuando se trate de la primera notificación, la resolución final que se dicte en el procedimiento o se declare la caducidad de la instancia; o, comparezca el particular a la oficina administrativa de que se trate; [3] Documental pública que al haber sido aportada por la autoridad demandada en copia certificada, goza de valor probatorio pleno de conformidad a lo dispuesto por los artículos 367, fracción II, 424, fracción VII y 530, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 263. [4] Dictamen que conforme a su artículo primero transitorio, estaría vigente desde el uno de enero de dos mil veintiuno, ya que el mismo a la letra dice lo siguiente: "El presente Dictamen del Servicio del Transporte Público, en sus diversas modalidades, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, y demás normatividades aplicables en la materia, mismo que entrará en vigor el 01 primero de enero de 2021 dos mil veintiuno, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo." [5] Dictamen que conforme a su artículo primero transitorio, estaría vigente desde el uno de enero de dos mil veintidós, ya que el mismo a la letra dice lo siguiente: "El presente Dictamen del Servicio del Transporte Público, en sus diversas modalidades, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, y demás normatividades aplicables en la materia, mismo que entrará en vigor el 01 primero de enero de 2022 dos mil veintidós, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo." [6] Esto es así, ya que en el año 2021, la localidad de Zamora, Michoacán, contaba con 55 concesiones para auto de alquiler, mientras que para el año dos mil veintidós, contaba con 64. [7] Esto es así, ya que en el año 2021, la localidad de Zamora, Michoacán, contaba con 1,207, concesiones en general, mientras que para el año dos mil veintidós, contaba con 1,259.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
49	JA-0252/2022-III	DAVID ESTEBAN MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	<p>RESUELVE PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0252/2022-III. Conste. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura:</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

50	JA-0096/2022-III	MAYCON NIETO JIMENEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/10/2022	<p>RE S U E L V E PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta que el actor le imputó a la autoridad demandada Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación expresados por el actor en su escrito de ampliación de demanda en contra de la resolución negativa expresa de la autoridad enjuiciada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez por las razones expuestas los Considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0096/2022-III. [1] Artículo 367. La ley reconoce como medios de prueba los siguientes: I. Confesión V. Reconocimiento o inspección judicial; Artículo 390. La confesión puede ser judicial o extrajudicial. Artículo 391. Es judicial la confesión que se hace ante el juez competente, en la demanda, en la contestación de ésta, en cualquier otro escrito que presenten las partes durante el juicio, la que se haga en alguna diligencia en que inter venga el Juez y al absolver posiciones. Artículo 437. En el reconocimiento se observarán las mismas disposiciones que rigen respecto de la confesión judicial. Artículo 520. La confesión judicial hace prueba plena cuando en ella concurren las circunstancias siguientes: I. Que sea hecha por persona capaz de obligarse; II. Que sea hecha con pleno conocimiento y sin coacción ni violencia; III. Que sea de hecho propio, o en su caso del representado o del cedente, y concerniente al negocio; y IV. Que se haya hecho conforme a las disposiciones de este Código. Artículo 526. La confesión hecha en la demanda, en la contestación o en cualquier otro acto del juicio, hará prueba plena sin necesidad de ratificación, ni ser ofrecida como prueba. [2] Artículo 16. El acto administrativo válido será eficaz, desde el momento en que surta sus efectos la notificación realizada, de conformidad con las disposiciones de este Código, o de que se configure en el caso de ser negativa ficta. Artículo 89. Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y la solicitud de informes o documentos, deberán realizarse: I. Personalmente, al particular, cuando se trate de la primera notificación, la resolución final que se dicte en el procedimiento o se declare la caducidad de la instancia; o, comparezca el particular a la oficina administrativa de que se trate; [3] Documental pública que al haber sido aportada por la autoridad demandada en copia certificada, goza de valor probatorio pleno de conformidad a lo dispuesto por los artículos 367, fracción II, 424, fracción VII y 530, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición expresa de su numeral 263. [4] Dictamen que conforme a su artículo primero transitorio, estaría vigente desde el uno de enero del dos mil veintiuno, ya que el mismo a la letra dice lo siguiente: "El presente Dictamen del Servicio del Transporte Público, en sus diversas modalidades, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, y demás normativas aplicables en la materia, mismo que entrará en vigor el 01 primero de enero de 2021 dos mil veintiuno, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo." [5] Dictamen que conforme a su artículo primero transitorio, estaría vigente desde el uno de enero del dos mil veintidós, ya que el mismo a la letra dice lo siguiente: "El presente Dictamen del Servicio del Transporte Público, en sus diversas modalidades, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, y demás normativas aplicables en la materia, mismo que entrará en vigor el 01 primero de enero de 2022 dos mil veintidós, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo."</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	----------------------	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0242/2022-III	FLORES RAMIREZ JOSE ANTONIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA	07/10/2022	...se tiene a la secretaria de acuerdos, solicitando se habilite en el sistema electrónico de este juzgado el archivo de las constancias que integran el juicio administrativo número JA-242/2022-III; por ello, dígamele que se encuentra habilitado dicho expediente electrónico, para su tramitación del recurso de reconsideración número JA-R-100/2022-III, que esta a su cargo. Oficio del cual el suscrito juez queda enterado, mandándolo agregar al cuadernillo de antecedentes y digitalmente en el Sistema Informático de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior, con fundamento en el artículo 297 P del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE. Con fundamento en los artículos 163 A y 163 C, fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo proveyó y firma el licenciado Fabricio Dorantes Romero, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria que autoriza, licenciada Rocío Esmeralda Sánchez Gudíño. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.- mag NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1402/2021-III	SALCEDA PIMENTEL CRISTINA YUNUEN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/10/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAL-0010/2022-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	YANET JUAREZ PLIEGO	07/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas... se requiere prueba... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0568/2022-III	SANDOVAL VELAZQUEZ GABRIELA	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA	07/10/2022	Se tiene al Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Zamora, Michoacán, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, instaurada en contra de la autoridad que representa... se admiten las pruebas que ofrece, A la autoridad demandada Tesorera Municipal de Zamora, Michoacán, se le hace efectivo el apercibimiento realizado y se le tiene por precluido su derecho para presentarla. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0700/2022-III	OCHOA LUA JOSE MARIA	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/10/2022	Se tiene a las comandadas dando contestación, se admiten pruebas... se ordena dar vista ala parte actora del cumplimiento a la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0284/2022-III	OLVERA PAHUA MARIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	07/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. MJOV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-0284/2022-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0210/2022-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/10/2022	En atención a su contenido, se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0100/2022-I, en contra de la sentencia de fecha 20 veinte de septiembre de 2022 dos mil veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. Ello, a efecto de economizar recurso material y humano, y tomando en cuenta que el presente juicio ha sido concluido mediante sentencia definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-1349/2021-III	ELVIRA FLORES ESCOVAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALcantarillado Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/10/2022	En atención a su contenido, expídase las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. SOLO ACTORA
9	JA-0209/2022-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/10/2022	En atención a su contenido, se tiene informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0101/2022-I, en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAL-0009/2022-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	LUZ MARÍA PALMERÍN REYES	07/10/2022	se admite la demanda de juicio de lesividad, se admiten pruebas.se niega la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM	07/10/2022	...se remitió el expediente del recurso de apelación RAA-0148/2021-II, así como el expediente del juicio citado con antelación, para efecto de substanciar el juicio de mérito; el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para todos los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-1084/2021-III	XÓCHITL MALDONADO PIMENTEL	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/10/2022	...se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 26 veintiséis de septiembre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0003/2022-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se modifica la sentencia definitiva de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós, dictada por este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07/10/2022	...se le tiene remitiendo copia simple del oficio número 19382, de fecha 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, notificado el día 05 cinco de octubre del presente año, a través del cual el Juzgado Tercero de Distrito da a conocer a este Juzgado, la sentencia dictada dentro del juicio de amparo número IV-730/2022, cuyo único punto es que la justicia de la Unión ampara y protege a Estela Guadalupe Rosello Acevedo y Federico García Martínez, contra el acto que reclamó a la autoridad responsable precisada, por las razones expuestas en el último considerando de la sentencia de fecha 04 cuatro de octubre del presente año. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0614/2022-III	BALBINA CARBAJAL LEDESMA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	...se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA

CONSULTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAMENTE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2022.

15	JA-0728/2022-III	ERIKA FLORIÁN MORENO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0134/2022-III	ALAN ENRIQUE VÁZQUEZ RUÍZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los argumentos del actor y en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaría de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDINO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0134/2022-III. Conste. [1] Jurisprudencia número R./I. 135/2001, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia Común, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en la Novena Época, en el tomo XV del mes de enero de 2002, en la página 5. [2] Artículo 123.- (...) (...) XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios policiales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [3] Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Página: 1083 NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0595/2022-III	RUSELL ABREU ESCALANTE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	Se declara el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO CÚMPLASE
18	JA-0597/2022-III	EDUARDO SERRANO CLIMENT	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	se tiene al promovente manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de las autoridades demandadas CÚMPLASE
19	JA-0625/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	el promovente pretende dar contestación a la demanda que nos ocupa, sin embargo, de auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, se advierte que se tuvo a la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando contestación a la demanda instaurada en su contra. CÚMPLASE
20	JA-0188/2022-III	INSTITUTO BILINGÜE RUDYARD KIPLING, S.C. E INMOBILIARIA MUNDI, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/10/2022	Se tiene al tercero interesado, solicitando que se señale fecha y hora para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA DE JAVIER DE JESÚS HEREDIA Y NAVARRO; por tanto, dígame al promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 03 tres de octubre de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se tuvo a las partes desahogando la vista ordenada en el citado incidente y se pusieron los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del mismo, ello, al considerar innecesario señalar fecha y hora para el desahogo de la audiencia en el presente asunto... Ahora bien, se le tiene adjuntando 30 treinta impresiones fotográficas a color, a efecto de que formen parte de la inspección ocular judicial que se llevó a cabo el día 03 tres de octubre del presente año, dado que así lo manifestó en el desahogó de la misma; por tanto, se ordenan glosar a sus autos para los efectos legales correspondientes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0637/2022-III	MANUEL ALBARRAN CORONA	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE
22	JA-0697/2022-III	RODRIGO LLANOS BUGANZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE
23	JA-0088/2022-III	ANTONIO ADALBERTO ÁVALOS HURTADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/10/2022	Se tiene al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, informando que la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0100/2022-II, en contra de la sentencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 2022 dos mil veintidós; por lo cual se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0116/2022-III	DELFINO BALDERAS CALDERÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	07/10/2022	Se tiene al apoderado jurídico del Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán y en cuanto superior jerárquico de la Directora de Operación de la Citada Coordinación y del Inspector Adscrito a la citada Coordinación, realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, para lo cual refiere que dejó sin efectos la boleta de infracción impugnada en el presente juicio, asimismo, solicita que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, sea vinculada al cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente juicio, a efecto de realizar la devolución de la cantidad ordenada a la parte actora. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante notificación por oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), en el que se glose copia de la sentencia dictada en autos, así como del recibo de pago expedido por dicha Secretaría, con folio número 371658, de fecha 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informe lo concerniente al debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1415/2022-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	07/10/2022	se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, dictada en autos; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, , remítase dicha promoción -con traslados y anexos- junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIENTAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2022.

26	JA-0225/2022-III	JOSÉ ELEAZAR HERREJÓN LÓPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/10/2022	peritos CÚMPLASE
27	JA-0760/2022-III	MANUEL HERNANDEZ FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que del cuarto concepto de violación se advierte que la parte actora contraviene la -legalidad- de las normas municipales en las que se fundó el acto administrativo que impugna en el presente juicio administrativo, señalando como autoridad emisora de las mismas al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; circunstancia por la que se concluye previene a la actora a efecto de que aclare si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado de la demandada con sus anexos, ello, para emplazarla a juicio; de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a las autoridades que señala con tal carácter en su demanda. SOLO ACTORA
28	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	07/10/2022	se desecha incidente de justas causas... CÚMPLASE
29	JA-0757/2022-III	JAVIER GUZMÁN GORDILLO	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/10/2022	se admite la demanda... se concede la suspensión... CÚMPLASE
30	JA-0755/2022-III	EDUARDO GÓNGORA MIGUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 195 segundo párrafo, 231 y 232 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: CÚMPLASE
31	JA-0265/2022-III	JAVIER JUAREZ CISNEROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	07/10/2022	visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se fijan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la citada audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE A MODIFICACIONES Y SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1169/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/10/2022	En virtud de la contra propuesta realizada por la autoridad demandada, se requiere mediante ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguientes al que surta efectos la notificación de este auto, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste si acepta la contra propuesta realizada por la demandada; bajo apercibimiento, que en caso de no entender lo precisado en este auto, este Juzgador continuará con el procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0747/2022-III	ARMENTA GUILLEN DIANA ISABEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/10/2022	se admite la demanda en la vía y términos propuestos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0669/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/10/2022	Se tiene a las demandadas dando contestación, se admiten pruebas... Se precluye derecho para contestar la demanda, al Tesorero del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0679/2022-III	GARIBAY CORTES LUIS ARMANDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene manifestando que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento a la suspensión concedida en autos; en virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del escrito, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1750/2021-III	PANIAGUA SANCHEZ MARIA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	10/10/2022	Se tiene por recibido el oficio firmado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, por medio del cual se le tiene informando, lo siguiente: "... De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo que dispone el artículo 128, fracción II de la Ley de Amparo vigente, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, RELATIVO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN de cinco de septiembre de dos mil veintidós, en el recurso de apelación RAA-0099/2022-III, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-1750/2021-III, por tratarse de un ACTO CONSUMADO, por lo que en caso de concederle la suspensión, SE DARIAN EFECTOS RESURTIVOS, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo..." "... Ahora bien, por lo que respecta a los EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO, tenemos que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, revocó la sentencia de ocho de abril de dos mil veintidós, que emitió el juez de primer grado; como consecuencia de lo anterior, declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado; y por ende, condenó a las autoridades demandadas a pagar a favor de la actora María Araceli Paniagua Sánchez, las cantidades precisadas en los resolutivos tercero y cuarto, de la resolución que aquí se impugna, así como las cantidades que se sigan generando en favor de la actora por esas prestaciones, conforme a la remuneración diaria correspondiente, por cada día que transcurra a partir de la fecha de emisión de la sentencia de segunda instancia, y hasta que las autoridades demandadas realicen el pago total de las percepciones; por tanto, ante tal determinación, procede CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL que se pide, atendiendo a lo dispuesto por el numeral 128 de la Ley de Amparo vigente, y TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo que conozca el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa del Décimo Primer Circuito en turno..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0996/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO	10/10/2022	Se ordena remitir el presente expediente electrónico a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0296/2022-III	RAMIREZ BASURTO ERIC RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0084/2022-III	ARMANDO ISRAEL BAEZ RAMOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/10/2022	...se llevo a cabo la confesional a cargo del actor, siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0145/2022-III	MIGUEL INDALECIO ANGUIANO HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2022	se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE
10	JA-0748/2022-III	FRANCISCO JAVIER RESÉNDIZ BECERRIL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/10/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/10/2022	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a la autoridad demandada, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 06 seis de octubre del año en curso) a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el total y debido cumplimiento a la sentencia emitida en autos. Bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0240/2022-III	JUAN RUIZ BAEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2022	Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 06 seis de octubre del año en curso y documentos anexos) para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0219/2022-III	BAQUIN JOSE ARAUJO OROZCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para recurrir a su elección, mediante recurso de reconsideración o apelación la sentencia definitiva de fecha 02 dos de agosto de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2022.

14	JA-0310/2022-III	CONSTANZA GOMEZ FERREIRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, se mandan poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente.. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-1894/2019-III	QUEMSA, ANTES "QUIMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	10/10/2022	...se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283 y 285 fracción I y II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a ELÍAS IBARRA TORRES, Secretario de Salud del Estado Michoacán y Titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, por la cantidad de por la cantidad de \$288,660.00 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 3000 tres mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos; SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, se requiere mediante notificación por oficio al superior jerárquico de la autoridad demandada, Gobernador del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0600/2022-III	RAUL ELISEO ALVAREZ ABARCA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando en tiempo su escrito de ampliación de la demanda; sin embargo, previo a proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, con fundamento en los artículos 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complementemente su escrito de ampliación a la demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que del tercer concepto de violación se advierte que la parte actora contraviene la "legalidad" de las normas municipales en las que se fundó el acto administrativo que impugna en el presente juicio administrativo, señalando como autoridad emisora de las mismas al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que aclare si es su deseo incorporar como autoridad demandada, al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado de la demandada con sus anexos, ello, para emplazarla a juicio; de lo contrario, se le tendrá demandando únicamente a las autoridades que señala con tal carácter en su demanda. SOLO ACTORA
17	JA-0750/2022-III	JAVIER MORÓN PEREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	10/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión solicitada... se ordena emplazar a las demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0294/2022-III	ENRIQUE ROSALES CORIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/10/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 10 diez de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0142/2022-III	MA. DE JESÚS RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	10/10/2022	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0129/2022-III	ALEJANDRA MENDOZA LEYVA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	10/10/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para recurrir a su elección, mediante recurso de reconsideración o apelación la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1380/2021-III	PATRICIA GUILLEN RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Tomates, número 673, fraccionamiento Campestre del Vergel, en Morelia, Michoacán; así como, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que refiere, toda vez que no cuentan con su cédula profesional registrada en este Tribunal, ni acreditan ser expertos en la materia del derecho. Por otra parte, téngase por recibido el oficio número 879/2022-I, presentado ante este Juzgado el 06 seis de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0161/2022-I, interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-1399/2021-III	JOSÉ DANIEL ARREDONDO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Tomates, número 673, fraccionamiento Campestre del Vergel, en Morelia, Michoacán; así como, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que refiere, toda vez que no cuentan con su cédula profesional registrada en este Tribunal, ni acreditan ser expertos en la materia del derecho. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0279/2022-III	JUAN CARLOS BARAJAS SIMENTAL	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	10/10/2022	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/2275/22, firmado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, presentado ante este Juzgado Tercero el día 29 veintinueve de septiembre 2022 dos mil veintidós. En atención a su contenido, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por el actor, le correspondió por turno el número RAA-0166/2022-I, mismo que conocerá el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1390/2021-III	REBECA AVILA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/10/2022	Téngase por recibido el escrito firmado respectivamente por Carlos Alberto Paredes Correa, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán y en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, Rebeca Valdespino Mora, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, y por José Israel Villanueva Arreola, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, presentado ante este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós. En atención a su contenido, se le tiene señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Tomates, número 673, fraccionamiento Campestre del Vergel, en Morelia, Michoacán; así como, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que refiere, toda vez que no cuentan con su cédula profesional registrada en este Tribunal, ni acreditan ser expertos en la materia del derecho. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2022.

25	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo señalar nuevo domicilio y autozados; sin embargo, dígame que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter para gestionar dentro del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0249/2022-III	AXEL MANUEL RUIZ VELASCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/10/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós y remitida ante este Juzgado el día siguiente hábil del mismo mes y año, firmado por Geraldín Marina Henríquez Escobar, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, en cuanto representante legal de la autoridad demandada, Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 01 dos de septiembre del año en curso; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original, a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponde conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0289/2022-III	AGUSTIN JAIME PIÑA PASCUAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2022	Dígame a la autoridad demandada, que respecto a la contestación de demanda, deberá de estarse a lo acordado en auto de fecha 26 veintiséis de junio de 2022 dos mil veintidós, en el cual se le tuvo dando contestación a la demanda instaurada en contra del Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y de Fernando Estrada Contreras, quien se ostentó agente de tránsito adscrito a la citada Comisión; y en auto de fecha 26 veintiséis de agosto del año en curso, se precluyó el derecho para dar contestación a la demanda al Agente de Tránsito de nombre Roberto Segundo Tercero, responsable de haber levantado la boleta de infracción impugnada en este Juicio, en virtud de que fue notificado el día 03 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós, transcurriéndole el término del 05 cinco al 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós. Por otra parte, con relación a la contestación de la ampliación a la demanda, dígame que deberá de estarse a lo acordado en auto de fecha 18 dieciocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, en el cual se le tuvo dando contestación a la ampliación de la demandada, instaurada en contra de la totalidad de las demandadas, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, Fernando Estrada Contreras, quien se ostentó agente de tránsito adscrito a la citada Comisión y de Roberto Segundo Tercero, responsable de haber levantado la boleta de infracción impugnada en este Juicio (visible de la foja 57 a la 58). SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0267/2022-III	ODILÓN ESTRADA COLÍN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/10/2022	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE
29	JA-1440/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/10/2022	Al revisar la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0907/2021-III	ELMER RANFERI GONZALEZ SOLORZANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	10/10/2022	se ordena devolver el presente expediente al área de archivo de este Tribunal para su guarda y custodia. CÚMPLASE
31	JA-1485/2021-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/10/2022	se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE
32	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL".-	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2022	Téngase a las autoridades, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio; sin embargo, de autos se advierte que mediante proveído de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se señaló fecha y hora para la audiencia de conciliación entre las partes, que tendrá verificativo el 17 diecisiete de octubre del presente año a las 12:30 doce horas con treinta minutos, por tanto, este Juzgador se reserva proveer en cuanto al fondo de dichos escritos, hasta en tanto, se celebre la audiencia de conciliación entre las partes y se proveyerá lo que en derecho corresponda en relación a sus manifestaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0741/2022-III	MANUEL MELGAREJO CALDERON	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes aclare, corrija y complemente la demanda CÚMPLASE
34	JA-0718/2022-III	SALVADOR PEÑA BARRERA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	10/10/2022	Actor cumple requerimiento... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1121/2021-III	MALUSI SÁNCHEZ GORROSTIETA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/10/2022	la autoridad demandada en el presente juicio Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0056/2022-I, asimismo, se informa que la parte quejosa, no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, en los autos del juicio de garantías. Por lo anterior, y en virtud que mediante oficio número 0810/2022-I la Primera Sala Administrativa Ordinaria de ese Tribunal, remitió a este juzgado el expediente original citado al rubro, se ordena se instruya al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, el expediente relativo a este asunto, CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2022.

36	JA-0166/2022-III	PERLA ARACELI GIL CUIRIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se declara cumplida en lo especial la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
37	JA-1521/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/10/2022	ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada... se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria... SOLO A DEMANDADAS
38	JA-0123/2022-III	LUIS VENTURA DE LA ROSA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/10/2022	ha fenecido el término legal a las partes para recurrir a su elección, mediante recurso de reconsideración o apelación la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de julio de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera sobreseer el presente controvertido; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
39	JA-1368/2021-III	AMARANTA CERVANTES MACIAS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	10/10/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0160/2022-II, interpuesto por la autoridad demandada, Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, en virtud de lo anterior, el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta mismo que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-1396/2021-III	GUSTAVO GONZALEZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/10/2022	Téngase a la Primera Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, informando a este Juzgador que en relación al recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0162/2022-I, mismo que conocerá el Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En tal sentido, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que mediante proveído de fecha 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0162/2022-I, interpuesto por la parte actora. Finalmente, las autoridades demandadas, señalan como nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Tomates, número 673 seiscientos setenta y tres, fraccionamiento Campestre del Vergel, de Morelia, Michoacán; así como, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que refiere, toda vez que no cuentan con su cédula profesional registrada en este Tribunal, ni acreditan ser expertos en la materia del derecho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0081/2022-III	HECTOR ZARAGOZA ARROYO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2022	ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 15 quince de julio de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana de los actos impugnados; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se determina ordenar el archivo del presente juicio, por tratarse de un asunto totalmente concluido... CÚMPLASE
42	JA-1386/2021-III	JOSE ERICK PRETALIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en calle Tomates, número 673 seiscientos setenta y tres, fraccionamiento Campestre del Vergel, de Morelia, Michoacán; así como, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que refiere, toda vez que no cuentan con su cédula profesional registrada en este Tribunal, ni acreditan ser expertos en la materia del derecho. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0103/2022-III	FERNANDO ALVARADO RANGEL Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/10/2022	archívese el presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
44	JA-0181/2022-III	JORGE ARIAS SARMIENTO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	10/10/2022	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
45	JA-0687/2022-III	MARGARITA LÓPEZ PÉREZ	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	10/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas, rindiendo el informe solicitado a través de la contestación en tiempo y forma... la autoridad demandada Secretaria de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, ocurre a interponer INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el artículo 39 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán. En consecuencia, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD CODEMANDADA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de la interposición del referido incidente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-1173/2021-III	JESUS OBED BUSTAMANTE MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO	10/10/2022	se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido CÚMPLASE
47	JA-0646/2022-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	10/10/2022	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, como tal y en representación del Titular de la Auditoría Superior de Michoacán y del Director de Responsabilidades Integrante de la Auditoría Superior de Michoacán, contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrecen. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0591/2022-III	-----	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/10/2022	se le tiene a la autoridad demandada cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 15 quince de septiembre de 2022 dos mil veintidós, para lo cual exhibe un disco compacto (CD); medio electrónico que dice contener la audiencia de fecha 25 veinticinco de junio del 2022 dos mil veintidós, mismo que se admite como medio de convicción de la parte actora... CÚMPLASE
49	JA-0617/2022-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	10/10/2022	se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito... el promovente incorpora como autoridades demandadas las siguientes: 1. Director de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y 2. Los notificadores-inspectores que ejecutaron el Acta de clausura número 0109, aparentemente de nombre CAMELIA MARÍA GARCÍA SOLIS Y EDWIN PEREA VARGAS, adscritos a la citada Dirección; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede llamar a juicio a dichas autoridades; por tanto, empláceseles POR MEDIO DE OFICIO a las autoridades incorporadas NOTIFÍQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2022.

50	JA-1387/2021-III	MARTÍN CARRILLO COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE POR LISTA
51	JA-0641/2022-III	ROBERTO AYALA SOTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/10/2022	se tiene a la autoridad demanda contestando en tiempo y forma.. se admiten pruebas... CÚMPLASE
52	JA-0698/2022-III	IRMA VIANET ORTIZ LOPEZ	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2022	Téngase al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 15 quince de septiembre de 2022 dos mil veintidós, ello, a fin de resolver sobre la suspensión solicitada por la parte actora en su escrito inicial de demanda... con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora, Irma Vianet Ortiz López, el vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción número 343856 levantada el 04 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. Suspensión que surte sus efectos de conformidad con los artículos 245 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, 5 y 7 del Código Fiscal del Estado, hasta en tanto la parte actora garantice ante el Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, la cantidad correspondiente a los gastos generados por concepto de corralón, que comenzaron a generarse desde el 04 cuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve (fecha de emisión de la boleta de infracción impugnada) al 13 trece de septiembre de 2022 dos mil veintidós, (fecha de la presentación de la demanda). PERSONALMENTE Y POR OFICIO
53	JA-1283/2021-III	LUIS ALBERTO SORIANO VEGA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/10/2022	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia dicta en autos, para lo cual anexa el cheque número 0004916, a favor de Luis Alberto Soriano Vega, por la cantidad de \$229,856.87 (doscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 87/100 M.N), mismo que se resguardan en la caja de valores de este juzgado. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, a fin de que comparezca ante este Juzgado a recoger los títulos de crédito de mérito. SOLO ACTORA
54	JA-0137/2022-III	MARIA DEL CARMEN GARCÍA FLORES	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	10/10/2022	Se declara que la sentencia dictada en autos ha causado ejecutoria... se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia... se ordenar dar vista a la parte actora... SOLO ACTORA
55	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	10/10/2022	el Secretario de Salud del Estado, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0098/2022-I, en contra de la resolución de fecha 21 veintiuno de septiembre del 2022 dos mil veintidós, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias que conforman el presente juicio CÚMPLASE
56	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/10/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No existen causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Son infundados e inoperantes los conceptos de violación en correlación con los agravios; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado en los términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0833/2021-III. Conste. [1] La cual obra en copia certificada, y por ello goza de valor probatorio pleno, conforme al artículo 530 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán [2] ARTÍCULO 67. Son de aplicación supletoria a la presente Ley, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán, el Código Fiscal del Estado, el Código Fiscal Municipal, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y el Código de Procedimientos Penales del Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0732/2022-III	NAJAR CERDA IRVING GIOVANNI	HÉCTOR ARTURO PAZ CARPIO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2022	...se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2022 dos mil veintidós dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0071/2022-III derivado del presente juicio administrativo, la cual confirma el auto recurrido de fecha 06 seis de julio de 2022 dos mil veintidós; así mismo informa que se ha declarado firme dicha resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0960/2021-III	CORTEZ PALMA PABLO	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/10/2022	Ante tales circunstancias, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.). Consecuentemente y dado que a la fecha existen dos documentos de ejecución presupuestaria con número de solicitud 1000000000427, por la cantidad líquida de \$256,642.47 y 1000000000428, por la cantidad líquida de \$93,835.863, a nombre del actor Pablo Cortez Palma, ambos con sello de operado, exhibidos por el Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, autoridad demandada, y toda vez que es obligación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, velar por el debido cumplimiento de las sentencias definitivas emitidas por este órgano jurisdiccional, por tanto, de conformidad con los principios de legalidad y seguridad jurídica, rectores de los procesos y procedimientos administrativos así como en correlación con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación electrónica a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN (autoridad vinculada al procedimiento de ejecución), a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación correspondiente, acredite el total y debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, esto es, en ejercicio de sus funciones, acredite la liquidez de los documentos de ejecución presupuestaria y pago, a fin de realizar el pago a la parte actora; de igual forma, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la autoridad demandada, Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación correspondiente, en virtud a que no se ha dado total cumplimiento a la sentencia dictada en autos y considerando que únicamente se actualizó la condena hasta el día 30 treinta de mayo de 2022 dos mil veintidós, acredite el pago actualizado y total de dicha sentencia, así como el seguimiento a los oficios CSPEMO/DA/923/2022 y CSPEMO/DA/968/2022, por medio de los cuales el Delegado Administrativo de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, le solicitó al Secretario de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, que girara las instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que se realice el pago de los documentos de ejecución presupuestaria y pago, a favor del actor; lo anterior, bajo apercibimiento a la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución y autoridad demandada, que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le impondrá una multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/10/2022	SE HACE EFCTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0746/2022-III	ARMENTA GUILLEN DIANA ISABEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	11/10/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten pruebas... se le tiene señalando correo electrónico y autorizado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0586/2022-III	AGUILAR JIMENEZ JUAN MARCOS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0378/2022-III	GUTIERREZ GARCIA MELANIA	TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, MICH., DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS DE JUÁREZ MICH., H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ	11/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1037/2021-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/10/2022	En atención al contenido de su oficio, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio, así como copia certificada de la sentencia de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro los autos del recurso de apelación número RAA-0079/2022-III, sentencia que ha causado ejecutoria por ministerio de ley (sin que haya informado que la hubieran impugnado); la cual ordena revocar la sentencia definitiva de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, así como también reponer el procedimiento para los siguientes efectos... CÚMPLASE
9	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/10/2022	se tiene a la autoridad demandada interponiendo el Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Nulidad de Notificaciones, en contra de la notificación electrónica realizada el día 19 diecinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós (envió de correo el 12 doce de septiembre del presente año), respecto del auto de fecha 09 nueve de septiembre del presente año... se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe sobre el cumplimiento de la sentencia; De lo contrario, se le impondrá una multa de 100 unidades de medida y actualización... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0163/2022-III	MISUEL OROZCO EGUIZA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2022	se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurre ante este juzgador a acreditar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos... se le tiene solicitando la devolución del Formato Múltiple de Pago con número de folio 40002172868, por lo anterior, y al no existir inconveniente legal alguno, se le hace saber que se encuentra a su disposición... NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2022.

11	JA-0404/2022-III	CARLOS ALBERTO GARCIA VALENCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/10/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA Y EL AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADO, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR CARLOS ALBERTO GARCÍA VALENCIA, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DE LA PRESENTE FECHA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.- NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0084/2022-III	ARMANDO ISRAEL BAEZ RAMOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/10/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, A 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA EN SU ESCRITO DE DEMANDA, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, NO FUE POSIBLE DE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA DE LOS ATESTES ALEJANDRO MELGOZA MELGABO Y RICARDO ROMERO VILASEÑOR, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE LA PRESENTE FECHA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.- NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	11/10/2022	...se le tiene informando a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, Manuel Galvez Sánchez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, en cuanto autoridad demandada, presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número 1016/2022 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, contra actos de este juzgado, asimismo que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de garantías. Así también, se le tiene informando que se concedió al quejoso la suspensión provisional dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto antes citado. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0372/2022-III	SILVIA TOCAVEN SOLORIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/10/2022	...se advierte que solicita se señale fecha para audiencia de pruebas y alegatos; por ello, dígamele que se este a lo acordado en el diverso proveído de fecha 06 seis de octubre de la presente anualidad. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0382/2022-III	ROSALIA PIÑON REYES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/10/2022	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:30 once horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/10/2022	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su tomo a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0782/2021-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	11/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas; se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias del acuerdo reclamado; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0222/2022-III	JONATHAN ANTONIO AYALA RODRIGUEZ	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/10/2022	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de octubre de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0222/2022-III. [1] En lo que respecta al año de emisión, es preciso señalar que la parte actora señala que lo fue en el presente año, anterior dato que fue corroborado en el escrito de contestación del Agente de Tránsito demandado (donde señaló lo siguiente "...a las 01:20 horas del día 25 de febrero de 2022 dos mil veintidós..." visible a foja 36 de autos, donde contesta los conceptos de violación marcados como SEGUNDO y TERCERO), anterior confesión judicial, a la cual se le concede pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 390, 391 y 526 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo. [2] Artículo 133. La prueba de alcoholímetro, será realizada por los médicos o el personal acreditado, adscrito, comisionado o autorizado por la Comisión de Seguridad; quienes certificarán el grado de alcoholemia de los conductores. Se contará con un aparato de alcoholímetro que pueda medir en grados como lo estipula el reglamento en su tabla de sanciones. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0355/2022-III	LAURA ELIZABETH TORIA TOVAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
20	JA-0675/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa CÚMPLASE
21	JA-0685/2022-III	TEODORO ALAN MENDEZ CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa CÚMPLASE
22	JA-0630/2022-III	JOSÉ DE JESÚS MENDOZA ORNELAS	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	11/10/2022	Se admite escrito de ampliación... En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar a la autoridad demandada, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la correspondiente notificación, para que ejerza su derecho de presentar su escrito de contestación a la ampliación de demanda, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por precluido su derecho para presentar su respectivo escrito de contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 011 52 55 53 40 00 00. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2022.

23	JA-1185/2021-III	J. OTONIEL ROMAN DEL ANGEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/10/2022	se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE
24	JA-0670/2022-III	MARIA TERESA MORENO MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	Se tiene a la demandada dando contestación, se admiten pruebas... Por lo que respecta a la prueba confesional a cargo de la parte actora, por lo que se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este Juzgado Tercero Administrativo a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarada confesa de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer la absolvente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/10/2022	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0101/2022-III, de fecha 22 veintidós de agosto del presente año, que declaró sin materia el presente recurso de apelación, misma que causó ejecutoria por ministerio de ley; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0723/2022-III	MARÍA TERESA SOLACHE IBARROLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	11/10/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0713/2022-III	GERARDO PEREZ ARROYO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/10/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda SOLO ACTORA
28	JA-0246/2020-III	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	11/10/2022	Se tiene a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio, para lo cual propone a la parte actora que acepte como pago hasta la emisión de la sentencia la cantidad mensual de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo tanto, como lo solicita se requiere a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste si acepta la propuesta realizada por las autoridades demandadas; bajo apercibimiento, que de no hacerlo se continuara con el procedimiento de ejecución. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0188/2022-III	INSTITUTO BILINGÜE RUDYARD KIPLING, S.C. E INMOBILIARIA MUNDI, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. El Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo resultó competente para conocer y resolver la presente cuestión incidental. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando relativo de esta resolución, se declara infundada la cuestión incidental que versa sobre falta de personalidad y personería que promovió el tercero interesado en el presente juicio. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y al tercero interesado y mediante oficio a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0202/2022-III	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ QUINTANILLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron fundados los motivos de diseño analizados, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, como quedó precisado en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes, en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. CÚMPLASE Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0202/2022-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0312/2022-III	ARTURO SOLORZANO JOVE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha once de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0312/2022-III. Conste. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: [2] Consultado en la página del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en su apartado de consulta de publicaciones en formato digital, correspondiente a la fecha de publicación del Acuerdo de Creación de la Policía de Morelia, cuya dirección electrónica es la siguiente: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/ [3] Consultado en la página del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en su apartado de consulta de publicaciones en formato digital, correspondiente a la fecha de publicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, cuya dirección electrónica es la siguiente: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/ NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2022.

32	JA-0324/2022-III	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. NO SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA, resultando improcedente la acción intentada. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaría de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe.</p> <p>Listado en su fecha. Conste VAG* La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0324/2022-III. [1] Ilustra a ese respecto la tesis I2o.C.26 C, de la Novena Época, registro: 183071, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVII, Octubre de 2003, Materia(s): Civil, página: 1000, de rubro y texto siguientes: DOCUMENTO PÚBLICO. NO LO CONSTITUYE EL ACUSE DE RECIBO DE UNA PROMOCIÓN SELLADO POR UNA AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. Los artículos 1238 del Código de Comercio y 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al citado en primer término, señalan las hipótesis en que los documentos deben ser considerados como públicos; en este sentido, el acuse de recibo de una promoción presentada ante una autoridad en la que obra el sello de recepción, no puede ser considerada como una documental pública, por no adecuarse a alguna de las hipótesis previstas en los citados artículos, sino como un documento privado en términos de lo dispuesto en el artículo 1238 del Código de Comercio.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	-------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0012/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12/10/2022	...SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0245/2022-III	PIÑA HERNANDEZ JUAN MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	12/10/2022	se declara cumplida en lo esencial y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0215/2022-III	CHAVEZ OROPEZA ANDRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/10/2022	se mandan poner los autos a la vista del juez... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0119/2022-III	CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2022	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional carece de competencia legal para conocer y resolver del presente juicio administrativo. SEGUNDO. Notifíquese electrónicamente a las partes. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0062/2022-III	JORGE CUAUHTÉMOC GARCÍA VILLEGAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, en los términos establecidos en el último considerando del presente fallo. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MAEV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0062/2022-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0582/2022-III	CARLOS EMILIANO BUSTOS FUERTE	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/10/2022	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en el proveído de fecha 03 tres de octubre del presente año, para lo cual exhibe copia certificada del ticket correspondiente a la boleta de alcoholímetro ALO 01654 con número de folio de muestra 18193. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0764/2022-III	ERICK LÓPEZ BARRIGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	12/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0762/2022-III	MOISES PATIÑO CAMARGO	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/10/2022	...se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda. SOLO ACTORA
9	JA-0729/2022-III	EUNICE GUIDO OROZCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión solicitada, se ordena emplazar a las demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0354/2022-III	JESÚS VILLA AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2022	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós; así, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0084/2022-III	ARMANDO ISRAEL BAEZ RAMOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2022	...se llevo a cabo la testimonial a cargo de dos ateste, siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2022.

12	JA-0730/2022-III	ARNULFA GARCIA GOMEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2022	<p>Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II, 231 y 232 fracciones II y IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complementemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Aclare si el acto que pretende impugnar constituye la negativa por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán y Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, de realizar a la parte actora, Arnulfa García Gómez (beneficiaria) el pago por concepto de seguro de vida del finado Julio Cesar Merlos García, quien fungió como Policía Estatal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y para el caso de que sea afirmativo, exhiba el acto impugnado, la notificación correspondiente del acto impugnado, o bien, manifieste bajo protesta de decir verdad, la fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado; señale las autoridades emisoras del acto impugnado, aclarando si es su deseo llamarlas a juicio como autoridades demandadas; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado para las demandadas con sus anexos, ello, para emplazarlas a juicio. Aclare si el acto impugnado constituye el oficio número SSP-UA/JDH/2821/2022, de fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, y para el caso de que sea afirmativo, exhiba la notificación correspondiente a dicho oficio, o bien, manifieste bajo protesta de decir verdad, la fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado; señale la autoridad emisora de dicho oficio, aclarando si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado para las demandadas con sus anexos, ello, para emplazarlas a juicio. Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a la presente prevención, se le tendrá por no presentada la demanda. De igual forma, téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de la demanda; así como autorizando en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a Miguel Orozco Eguiza, Héctor Gómez García, Miguel Antonio Polina Torres, José Luis Esquivel Román, Rigoberto Ulices Lombara González, Guillermo Alberto Lara Pascual, en virtud de que cuentan con su cédula profesional registrada en este Tribunal, y como sus autorizados en términos del segundo párrafo del citado numeral Armando Villaseñor Jurado (toda vez que no cuenta con el registro de su cédula profesional ante este Tribunal, ni acredita ser experto en la materia) Brenda Yuritzi Ortiz Chanure, Yesenia Maribel Chávez Palomino, Fernanda Aguilar Castillo y Alexa Montoya Botello, por así haberlo solicitado en su escrito de demanda. Finalmente, se informa a las partes (particulares) que tienen derecho a la protección de sus datos personales, motivo por el cual se le hace de su conocimiento que cuentan con el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifiesten de considerarlo, si autorizan o niegan la publicación de sus datos personales, en caso de no realizar lo propio, se entenderá que no se oponen a la publicación de dichos datos en la lista autorizada de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 6 Capítulo II y 24 fracción I y IV de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Morelia, Michoacán, a 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós. Visto el escrito inicial de demanda ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 26 veintiséis de septiembre de 2022 dos mil veintidós y remitida ante este Juzgado Tercero el día siguiente hábil, por medio del cual comparece Arnulfa García Gómez, por propio derecho a promover demanda de juicio administrativo, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1. Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán; 2. Titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán; 3. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y 4. Titular de la Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II, 231 y 232 fracciones II y IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complementemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Aclare si el acto que pretende impugnar constituye la negativa por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán y Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, de realizar a la parte actora, Arnulfa García Gómez (beneficiaria) el pago por concepto de seguro de vida del finado Julio Cesar Merlos García, quien fungió como Policía Estatal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y para el caso de que sea afirmativo, exhiba el acto impugnado, la notificación correspondiente del acto impugnado, o bien, manifieste bajo protesta de decir verdad, la fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado; señale las autoridades emisoras del acto impugnado, aclarando si es su deseo llamarlas a juicio como autoridades demandadas; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado para las demandadas con sus anexos, ello, para emplazarlas a juicio. Aclare si el acto impugnado constituye el oficio número SSP-UA/JDH/2821/2022, de fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, y para el caso de que sea afirmativo, exhiba la notificación correspondiente a dicho oficio, o bien, manifieste bajo protesta de decir verdad, la fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado; señale la autoridad emisora de dicho oficio, aclarando si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada; de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado para las demandadas con sus anexos, ello, para emplazarlas a juicio.</p>
					SOLO ACTORA
13	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM	12/10/2022	<p>...informa que se dictó acuerdo de fecha 10 diez de octubre del presente año, referente al trámite que corresponde a dicho amparo, integrándose el cuaderno correspondiente; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p>
					NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0570/2022-III	FELIPE DAMIÁN REYNA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/10/2022	<p>En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la correspondiente notificación, para que ejerzan su derecho de presentar su escrito de contestación a la ampliación de demanda, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por precluido su derecho para presentar su respectivo escrito de contestación a la ampliación de demanda.</p>
					SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0572/2022-III	GILBERTO ELISEO ROBLES VIRAMONTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/10/2022	<p>...se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 07 siete de septiembre del presente año y se declara desierta dicha probanza, por falta de interés para su desahogo, con fundamento en el artículo 669 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda.</p>
					NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0759/2022-III	ISMAEL RODRIGUEZ VIEYRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/10/2022	<p>En virtud de los argumentos expresados con antelación, con fundamento además en el artículo 163 C, fracción I del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, se desecha por extemporánea la demanda de juicio administrativo.</p>
					SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2022.

17	JA-0287/2022-III	HECTOR GABRIEL ORTEGA MORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/10/2022	se mandan poner los autos a la vista del juez... NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	12/10/2022	se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fue entregada dicha notificación, a la que se le asignó el número de oficio: MN041611262MX... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
19	JA-0758/2022-III	VLADIMIR BENITEZ ÁLVAREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/10/2022	Se admite la demanda en la vía sumaria... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se le tiene señalando domicilio y autorizado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0598/2022-III	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ BLANCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/10/2022	Se tiene a la parte actora presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa... se ordena notificar mediante oficio a las autoridades demandadas; glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndole saber a dicha autoridad, que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional a dar contestación al multicitado escrito... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de ampliación. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0028/2022-III	ANGEL PADILLA GÁLVEZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	12/10/2022	La parte actora presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia dictada en el presente juicio en fecha 20 veinte de septiembre del presente año; informando que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la Coordinación de Amparos para la substanciación del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0596/2022-III	MARCO ANTONIO MARTINEZ SANTANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2022	Se regulariza el procedimiento; por tanto, se deja sin efectos la notificación realizada al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, en fecha 19 diecinueve de agosto del presente año, así como el auto de 12 doce de septiembre del presente año, únicamente en lo referente a la contestación de demanda del Secretario Técnico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, quedando intocados los demás puntos de dicho auto; de igual forma, se deja sin efectos la notificación realizada a dicha autoridad en fecha 05 cinco de octubre del presente año, ello, al no ser autoridad demandada en el presente juicio. Finalmente, hágase del conocimiento tal situación al Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para los efectos legales a los que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0386/2022-III	ROSENDO REYES VILLOBOS	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	12/10/2022	Quien se ostenta Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán, pretende promover dentro del presente juicio, sin embargo, de su escrito de mérito se advierte que fue omiso en adjuntar el documento idóneo con el cual acredite el carácter que aduce tener; por tanto, previo a acordar lo conducente se requiere a dicha autoridad mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio; bajo apercibimiento, que de no hacerlo se le tendrá por no presentado dicho escrito. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0337/2022-III	ADA ELENA GUEVARA CHÁVEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	12/10/2022	se declara firme dicha resolución interlocutoria... se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
25	JA-0297/2022-III	MA. GUADALUPE SANCHEZ BARRIGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2022	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN AL PÚBLICO PARTICIPANTE EN LA AUDIENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAL-0007/2022-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	JARINTZI JUAREZ PLIEGO	13/10/2022	se tiene a la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1617/2021-III	ABURTO GARCIA MELCHOR	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	13/10/2022	se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria, esto es, que emita una resolución debidamente fundada y motivada en la cual se pronuncie respecto a lo solicitado por la parte actora, y que sea la autoridad competente para ello, la cual tenga facultades o atribuciones que permitan dirimir o resolver la petición solicitada por la actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1499/2021-III	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/10/2022	... Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de abril de 2021 dos mil veintiuno, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la coleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0371/2022-III	GUZMAN PEREZ ROMAN MELCHOR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del recurso reconsideración JAR-0099/2022-III, se dictó un acuerdo con fecha 03 tres de octubre del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reconsideración... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0946/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/10/2022	Se tiene al Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, manifestando que mediante oficio número SFA/SE/DPP/SPFP/3124/2022, de fecha 04 cuatro de octubre del Presente año, la Dirección de Programación y presupuesto de dicha Secretaría, informó que derivado de una revisión exhaustiva, no se tiene evidencia de trámite alguno de Documentos de Ejecución Presupuestaria en favor de la parte actora, por lo que refiere dicha Secretaría se encuentra imposibilitada para cumplimentar la sentencia dictada en autos, ello en virtud de que mediante oficio SFA/DG/DC/3833/2022, de fecha 03 tres de octubre del Presente año, la Dirección de lo Contencioso de dicha Secretaría, le solicitó tal información. Se requiere a la autoridad demandada, así como a la autoridad vinculada al cumplimiento de la misma, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, del debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/10/2022	Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, pretende interponer Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Nulidad de Notificaciones, en contra de la notificación ordenada en la sentencia dictada en el presente juicio de fecha 23 veintitrés de mayo del presente año; mismo que se desecha por notoriamente improcedente, acorde a lo establecido por los artículos 266 fracción III, 267 y 271 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Este juzgador estima necesaria la apertura del incidente innominado... se admite a trámite el INCIDENTE INNOMINADO de referencia, por lo que se requiere a las partes a fin de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, expresen y acrediten lo que a su interés convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0769/2022-III	PRADO ARROYO SILVIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se concede la suspensión solicitada, se ordena emplazar a las demandadas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0194/2022-III	ALVAREZ MORENO PEDRO ALBERTO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/10/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0257/2022-III	ADRIÁN FÉLIZ GARCÍA HERNÁNDEZ	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/10/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez... NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0767/2022-III	ROBERTO AMAURY RAMOS GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/10/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 155 fracción IV, 191 primer párrafo, 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente... SOLO ACTORA
11	JA-0337/2022-III	ADA ELENA GUEVARA CHÁVEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	13/10/2022	se tiene al promovente revocando el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, el cual corresponde al ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 245 doscientos cuarenta y cinco, colonia centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán, razón por la que señala como nuevo domicilio el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754 mil setecientos cincuenta y cuatro, colonia Chapultepec Sur, código postal 58260 cincuenta y ocho mil doscientos sesenta, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1419/2021-III	MARIA GUADALUPE MORALES GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a la autoridad demandada, Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, Michoacán (a la que se deberá de adjuntar copia simple del oficio de liberación con folio 0000265 y oficio número DC/1699/2022, de fecha 10 diez de octubre del año en curso) a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informe el motivo por el cual se resguardó el vehículo de la parte actora, en el Corralón de Grúas Muñoz y el motivo por el que se derivó el oficio de liberación con folio 0000265; ello con la finalidad de que este Juzgador se encuentre en posibilidad de mejor proveer respecto al cumplimiento ordenado en la sentencia de fecha 15 quince de julio de 2022 dos mil veintidós, dictada dentro de los autos del recurso de reconsideración número JA-R-0055/2022-II, derivado del presente juicio administrativo. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL, JURÍDICO O LEGAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2022.

13	JA-0400/2022-III	ANA MARÍA ANDRADE CEBALLOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan 11:30 once horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0379/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 03 tres de noviembre de 2022 dos mil veintidós; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0029/2019-III	BION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	En atención a su contenido, expídase las copias certificadas de todas las constancias que conforman el presente juicio administrativo, sin pago de los derechos fiscales correspondientes, toda vez que le son necesarias para la substanciación del juicio de amparo; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Amparo. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0029/2022-III	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	13/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando que ha quedado firme el proveído de fecha 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, por el que desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0078/2022-I, en virtud de que fue presentado de forma extemporánea, derivado del presente juicio administrativo en que se actúa. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia de fecha 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se determinó sobreseer el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-1739/2021-III	JOSÉ ALFREDO RENDÓN CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO	13/10/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el día 11 once de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por José Alfredo Rendón Castillo, parte actora en el presente juicio administrativo, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 quince de septiembre del año en curso; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción y su traslado junto con el expediente original, a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2022	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase únicamente dicho escrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, toda vez que el expediente original le fue remitido en fecha 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós, mediante oficio 6715/2022-III, por motivo de la interposición del recurso de apelación que interpone la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2022	Se tiene a la primera sala informando que mediante acuerdo de fecha 06 seis de octubre del presente año, ordenó el archivo definitivo del recurso de reconsideración JA-R-0043/2022-I, toda vez que no se interpuso algún medio de impugnación con contra del auto que desechó el recurso.. CÚMPLASE
20	JA-0752/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/10/2022	...se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, para lo cual exhibe copia simple de la credencial para votar con fotografía del actor, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se admite como medio de convicción de su parte. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-1361/2021-III	MARÍA ELENA JIMÉNEZ MORALES Y SILVIA VÁZQUEZ MÉNDEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2022	se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo en los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; en consecuencia, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido... se tiene a la parte actora solicitado copias certificadas por suplicado de diversas constancias que forman el expediente, así como de sentencia interlocutoria del fecha 07 siete de septiembre del 2022 dos mil veintidós, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes... CÚMPLASE
22	JA-0644/2022-III	JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/10/2022	...se le tiene presentando los alegatos correspondientes; sin embargo, dígaselo al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, en virtud de que a la fecha el presente juicio administrativo no se ha señalado fecha para audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0251/2022-III	MYRIAM LORENA VILLALON GUZMAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/10/2022	el secretario de acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa a este juzgador que dentro de los autos del recurso reconsideración JA-R-0088/2022-I, se dictó un acuerdo con fecha 22 veintidós de septiembre del 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reconsideración.. CÚMPLASE
24	JA-1693/2021-III	CARLOS ALBERTO GARCÍA GODÍNEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2022	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe la cantidad de \$1,620.00 (mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de arrastre y corralón, mismo que se resguardan en la caja de valores de este juzgado...En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, a fin de que comparezca ante este Juzgado a recoger la cantidad de mérito SOLO ACTORA
25	JA-0183/2022-III	CELIA MARIA CASTILLO SOTO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2022	se tiene a la parte actora atendiendo el requerimiento formulado mediante proveído de fecha 07 siete de septiembre de la presente anualidad, en cual se le requirió diversa información a efecto de elaborar el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago correspondiente al cumplimiento de sentencia dictada en autos... SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2022.

26	JA-0701/2022-III	XOCHITL ORTIZ VILLASEÑOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2022	se admite demanda... se admiten pruebas... se manda emplazar a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/10/2022	SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE. Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD CODEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación correspondiente, comparezcan ante este juzgado tercero administrativo a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de dicha prueba CÚMPLASE
28	JA-0057/2019-III	ELÍA CRUZ SALAMANCA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/10/2022	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
29	JA-0335/2022-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/10/2022	INCOMPARECENCIA CONFESIONAL CÚMPLASE
30	JA-1485/2019-III	ENRIQUE GUZMÁN RESENDIZ, ADM. ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	13/10/2022	se le tiene por no presentada la promoción CÚMPLASE
31	JA-0768/2022-III	JUAN FERNANDO BARAJAS TORRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/10/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0706/2022-III	BERTHA MINIA MALDONADO BETANCOURT	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2022	Se tiene a Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de su escrito de mérito se advierte que únicamente adjuntó copia simple de su nombramiento con el cual pretende acreditar su carácter; por tanto, previo a acordar lo conducente y de conformidad con el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio; bajo apercibimiento, que de no hacerlo se le tendrá por no presentada la contestación de demanda instaurada en su contra SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0248/2022-III	SERGIO GALVAN VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
34	JA-0097/2022-III	ISRAEL RIGOBERTO HIPOLITO POMPA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2022	se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE
35	JA-0367/2022-III	PEDRO MARTINEZ HERRERA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2022	dígasele al promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia se proveerá lo que en derecho corresponda CÚMPLASE
36	JA-0167/2022-III	LUIS ALBERTO AVILA VERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/10/2022	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena SU ARCHIVO CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LAS PRESENCIAS EN ESTE DOCUMENTO SON SOLO PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REVISIÓN O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0743/2022-III	ARMENTA GUILLEN DIANA ISABEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/10/2022	se requiere a la parte actora, mediante notificación electrónica, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1152/2020-III	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	14/10/2022	...se le tiene remitiendo testimonio del citado juicio administrativo (en línea), certificado por la secretaría de este juzgado, conformato para la tramitación de la demanda de amparo directo número 215/2022, el cual se ordena depurar, al resultar innecesaria su digitalización al Sistema Informático de este Tribunal y guarda. Asimismo informa que se remitieron a la Segunda Sala Administrativa ordinaria de este Tribunal los autos originales del recurso de reconsideración número RAA-0388/2022-I y el cuado formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 215/2022, adjuntando testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0703/2022-III	ALTAMIRANO HERNANDEZ JOSUE	AGENTE O PERITO DE NOMBRE NANCY A. TORRES RAMIREZ, AGENTE O PERITO DE NOMBRE ARMANDO MORALES P., SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones respecto a la suspensión otorgada al actor en autos, para lo cual exhibe el acuerdo de fecha 28 veintiocho de septiembre del 2022 dos mil veintidos, mediante el cual ordenó al Encargado del Área de Devolución de Vehículos y/o Grupo de Peritos, abstenerse de remitir documentación asociados con la boleta de infracción impugnada, de lo anterior, se mandan dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora. se previene a las autoridades demandadas, mediante notificación por correo electrónico, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante esta autoridad a aclarar y corregir su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0663/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	14/10/2022	se tiene a la parte actora manifestando que se da por enterado del contenido del oficio de la autoridad demandada, mediante el cual se le concede la suspensión por el concepto de derecho y alumbrado público NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0587/2022-III	RUIZ VARGAS JOEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/10/2022	se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1311/2021-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/10/2022	se tiene al Secretario de Finanzas del Estado, manifestando que mediante oficio de fecha 05 de octubre del 2022 dos mil veintidos, el Delegado de Operaciones de Fondos y Valores, informó sobre la liberación realizada los días 04 cuatro y 05 cinco de octubre del presente año, correspondiente a los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago número 009-001245, 009-001125 y 009-000578; por lo que exhibe las impresiones de las transferencias de pago electrónica interbancaria, a la cuenta/ clabe Ordenante 1173304854, de la cual es beneficiaria María Teresa Sánchez Pérez González, por los importes de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N) y \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N), de lo anterior, se mandan dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1316/2021-III	MONTAÑO MORALES ARNULFO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/10/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo el expediente electrónico impreso del presente juicio administrativo en que se actúa, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0089/2021-I, de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidos, de la cual se advierte que confirma la sentencia definitiva impugnada, misma que informa aún no causa ejecutoria NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0699/2022-III	ANDRADE DIAZ MARIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/10/2022	se concede la suspensión solicitada por la parte actora, posterior a la admisión... se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0266/2022-III	GUZMAN ROJAS VLADIMIR	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los argumentos del actor y en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaría de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha catorce de octubre de dos mil veintidos, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0226/2022-III. Conste. [1]Jurisprudencia número P./J. 135/2001, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia Común, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en la Novena Época, en el tomo XV del mes de enero de 2002, en la página 5. [2] Artículo 123- (...) B. (...) XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido. Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social. El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones. [3] Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Página: 1083 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES EN SUS OPINIONES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2022.

10	JA-0569/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0579/2022-III	BALBINA CARBAJAL LEDESMA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/10/2022	Consecuentemente y dado que no acredita haber realizado el pago efectuado a la parte actora, requerimiento que fue realizado en el acuerdo de fecha 03 tres de octubre del 2022 dos mil veintidós; se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de referencia, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa...equivalente a 2000 dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0682/2022-III	ROSA CORREA COLIN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/10/2022	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. SOLO ACTORA
14	JA-0592/2022-III	XAVIER GARCÍA GRANADOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	14/10/2022	...señala como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0308/2022-III	PRICILA OSORIO VEGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICH0	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	14/10/2022	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 12 doce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, remítase dichas promociones junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0348/2022-III	JAIME LEMUS AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0704/2022-III	KAREN PATIÑO MIRANDA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGAN0 DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/10/2022	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0406/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGAN0 DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/10/2022	LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA Y ABSOLVENTE. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0774/2022-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0406/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGAN0 DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/10/2022	La autorizada en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, pretende presentar su escrito de alegatos, para la audiencia de pruebas y alegatos que refiere fue señalada para las 12:00 doce horas, del día 14 catorce de octubre de 2022 dos mil veintidós; por lo tanto, dígaselo al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no se ha señalado fecha de audiencia en el presente juicio, y la fecha que refiere fue señalada para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte actora, ofrecida por las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0632/2022-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/10/2022	...señala como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0298/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	...este Juzgador queda enterado del contenido del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0734/2022-III	RAMIRO GONZÁLEZ AGUILAR	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO	14/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	14/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representan... se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación a la ampliación de demanda, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0966/2014-III	SILVIA GUTIERREZ MADRIGAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2022	Se tiene al Encargado del Área de Archivo de este Tribunal remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo. Ante tales circunstancias, la parte actora, solicitando copia simple de diversos autos dictados en el presente juicio, por tanto, dígaselo que en relación a su solicitud, los autos del presente juicio administrativo se encuentran a su disposición en este Juzgado Tercero Administrativo, para tales efectos. Haciendo de su conocimiento, que de no comparecer en un término de 03 tres meses, contado a partir de la fecha del presente proveído, a realizar los trámites correspondientes en dicho expediente, será remitido nuevamente al archivo definitivo de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2022.

28	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/10/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que la parte actora interpuso demanda de amparo directo en contra de la resolución que resolviera el recurso de apelación RAA-0249/2021-II, de fecha 13 trece de septiembre del presente año, asimismo, informa que la parte actora, no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado en los autos del juicio de garantías. Oficio que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, en virtud de que mediante auto de fecha 12 doce de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se ordenó remitir los autos originales a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez fueran remitidos a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, para la sustanciación del recurso de apelación RAA-0249/2021-II, mismos que a la fecha se encuentran en su resguardo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
29	JA-0368/2022-III	GABRIELA ZULAY CRUZ GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	14/10/2022	Se advierte que la autoridad demandada Director de Seguridad Pública Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos... se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les correrán por lista autorizada, por otro lado, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, de autos se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda, ofreció la prueba testimonial a cargo de Ilce Patricia Rodríguez Tapia, por tanto se señala para su desahogo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2022 dos mil veintidós. Finalmente, se advierte que la autoridad demandada Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, no cumplió con el requerimiento realizado en auto de 05 cinco de julio del presente año, a efecto de que exhibiera las pruebas ofrecidas en los numerales 1.4 y 1.5, se requiere nuevamente al Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, adjunte copia certificada de dichos documentos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1606/2021-III	AURELIO MALDONADO VERDUZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/10/2022	Se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	JA-0206/2022-III	BERTHA YVONNE RUIZ BASTIEN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	Se tiene al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 361813 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia certificada del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta de infracción 361813. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
32	JA-0029/2019-III	BILON POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	Ante tales circunstancias, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 06 seis de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por Maribel Julisa Suárez Bucio, en cuanto a persona física, antes ostentaba el cargo de Comisionada Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán. En atención a su contenido, expídase las copias certificadas de todas las constancias que conforman el presente juicio administrativo, sin pago de los derechos fiscales correspondientes, toda vez que le son necesarias para la substanciación del juicio de amparo; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Amparo. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0389/2022-III	DAVID LOPEZ GARCIA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	14/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós; por tanto, se manda reservar su ocurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0599/2022-III	ALEJANDRA JIMENEZ SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 08 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós; por tanto, se manda reservar su ocurso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0690/2022-III	GEOVANNI MACIAS EQUIHUA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	Se tiene a la demandada dando contestación... se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0749/2022-III	JUAN PABLO LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas, se ordena correr traslado a las demandadas.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0365/2022-III	GUILERMINA DEL CARMEN SANCHEZ FUERROZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	se fijan las once treinta horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
38	JA-0375/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/10/2022	se fijan las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
39	JA-0377/2022-III	SANDRA FABIOLA LOZA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	se fijan las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2022.

40	JA-0405/2022-III	GRACIELA CORTES URUETA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/10/2022	se fijan las doce horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
41	JA-0765/2022-III	REYNALDO MIRANDA GONZALEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/10/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda CÚMPLASE
42	JA-0721/2022-III	VICTOR SANTIAGO MONZALVO RIZO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/10/2022	Recibido el escrito presentado el día 14 de Octubre de 2022 donde se solicita la devolución de la copia cotejada de la factura que se adjuntó al escrito inicial de demanda SOLO ACTORA
43	JA-0407/2022-III	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	se señalan las 11:30 once treinta horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0733/2022-III	JOSE JESUS TAPIA COLOMER	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	téngase por recibido el escrito firmado por Guillermo Alberto Lara Pascual, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado este juzgado el día 05 cinco de octubre del 2022 dos mil veintidós, por medio del cual, dentro del término otorgado, cumple con el requerimiento realizado en fecha 28 veintiocho de septiembre del año en curso; para lo cual manifiesta que es su deseo llamar como autoridad demandada a Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0565/2022-III	CRISTHIAN ALONSO GOMEZ FERREYRA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	14/10/2022	se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0567/2022-III	JESSICA LIZBETH ALVAREZ GONZLAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-0585/2022-III	ALDO DAVID DE LA CRUZ EVANGELISTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	se señalan las 10:30 diez treinta horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0283/2022-III	KATIA FERNANDA RENDÓN TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el día 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por el licenciado Dagoberto Padilla Sarmiento, apoderado jurídico de la Síndico Municipal por ende de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de septiembre del año en curso, por tanto remitase dicha promoción junto con el expediente original, a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. se reserva dar vista a la parte actora, hasta en tanto se resuelva el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. NOTIFIQUESE. SOLO A DEMANDADAS
49	JA-0223/2022-III	ZAIRA IVONNE BALDERAS SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE. SOLO ACTORA
50	JA-0153/2022-III	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE. SOLO ACTORA
51	JA-0291/2022-III	DULCE MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE. SOLO ACTORA
52	JA-0373/2022-III	ADRIANA LEAL CORTÉS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/10/2022	se fijan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito. NOTIFIQUESE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
53	JA-1541/2021-III	ERANDYNN GUADALUPE CRUZ LEYVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/10/2022	se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, para lo cual rinde el informe solicitado y ofrecido como prueba por la parte actora. se concede la prórroga solicitada y se ordena notificar por oficio a la Dirección de Gestión de Personal y Nómina de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, y a la Subdirección de Personal de la Secretaría de Educación el Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acredite ante este Juzgado, el debido cumplimiento a lo requerido en autos; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de ser omisos para presentar los informes solicitados, o bien, manifestar el impedimento legal y /o material que tengan para ello, se les impondrá una multa equivalente a 5 cinco unidades de medida y actualización, acorde a lo establecido en el artículo 202 del Código de la Materia. NOTIFIQUESE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER JURÍDICO SIN VALOR FISCAL. COPIA SIN VALOR REFERENCIAL O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2022.

54	JA-1601/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/10/2022	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se declara que ha causado ejecutoria, al no haberse impugnado a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFIQUESE. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0563/2021-III	ERNESTO BEDOLLA MONTOYA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/10/2022	se dio vista a la parte actora respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva por parte de la autoridad demandada; sin que hasta la fecha la actora haya realizado manifestación alguna al respecto. se hace efectivo el apercibimiento señalado dentro del citado proveído, y tomando en cuenta únicamente las constancias que obra en autos, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE. OTRO
56	JA-0135/2022-III	VICTOR DE LA LUZ SANTIAGO	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	14/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES BOMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". [2] Mismo que obra a foja 73 de autos, en copia certificada, el cual es de concederle valor probatorio pleno, conforme al artículo 530 del supletorio Código de la Materia. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1314/2021-III	ARCOS LEON GUSTAVO JOAQUIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2022	...informa que: "...se hace de su conocimiento para el efecto de que proceda a realizar la cancelación del Procedimiento Administrativo de Ejecución iniciado con motivo de la sanción económica impuesta al servidor público precisado, al haber quedado insubsistente, informando a esta Dirección a más tardar el día 12 de octubre de 2022, con el objeto de rendir el informe correspondiente ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán"; ello, en cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de fecha 04 cuatro de octubre del presente año; el suscrito juez queda enterado de dicho oficio, el cual ordena agregarlos a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/10/2022	dígasele al promovente que se este a lo acordado en auto de fecha once de octubre de la presente anualidad en la que se proveyó lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0782/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la actora en su escrito de demanda; PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0784/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece la actora, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0714/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/10/2022	...Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece la autoridad en su escrito de contestación demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0075/2022-III	ZARATE PINZON DAMARIS	POLICÍA TERRITORIAL Y DE CAMINOS JESÚS HERNÁNDEZ FUENTES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZACAPU, MICHOACÁN QUIEN ELABORO LA ORDEN DE ENTERO (RECIBO DE PAGO) DE QUIEN SE DESCONOCE SU NOMBRE, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	17/10/2022	se requiere por ultima ocasión al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, el cumplimiento a lo dictado en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0621/2022-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0111/2022-III	ALMA LILIA LUNA RAMIREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE. OTRO
9	JA-0997/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA"	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo en que se actúa, asimismo se le tiene informando que mediante auto de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, causó firmeza la sentencia dictada con fecha diez de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de Queja número 0005/2022-V, mediante la cual se determinó que resultó infundada la queja interpuesta en autos... Por otra parte, ténganse por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2341/2022, presentado ante este Juzgado Tercero el día diecisiete de octubre de dos mil veintidós, firmado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal... haciendo del conocimiento de este Juzgador, que en fecha catorce de octubre del presente año, se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto, interpuesta por "Residencial Bosque Monarca", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Adolfo Alvarado Lea, en contra de la sentencia de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de queja número 0005/2022-V. CÚMPLASE
10	JA-0775/2022-III	ALEJANDRO PÉREZ ZIZUMBO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/10/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente... SOLO ACTORA
11	JA-1897/2019-III	ARTURO RUIZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	17/10/2022	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de tales manifestaciones; asimismo se requiere a la parte actora, a efecto de que manifieste si es su deseo llevar a cabo una audiencia de conciliación con la referida autoridad demandada. SOLO ACTORA
12	JA-0780/2022-III	CÉSAR RUBÉN GARCÍA AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	17/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0390/2022-III	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y FRANCISCO CARRILLO LOPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley se mandan poner los autos a la vista del Juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-1410/2021-III	CARLOS CESAR ALVAREZ ALCAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	17/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, se mandan a poner los autos a la vista a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0319/2021-III	ANTONIO DELGADO MORENO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	17/10/2022	Se ordena dar vista a la parte actora del cumplimiento a la sentencia realizado por la demandada... SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2022.

16	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	17/10/2022	... se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 395/2022, que conoció el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito, promovido Rebeca Valdespino Mora, quien se ostenta Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, en contra de la resolución dictada dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0076/2022-II, (derivado del presente juicio administrativo); la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, devolvió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los autos del recurso de apelación RAA-0076/2022-II, el juicio administrativo JA-0429/2021-III y el cuademillo del juicio de amparo directo número 395/2022, en el cual se encuentra glosado el oficio número 6240/2022, de fecha 03 tres de octubre del año en curso, por medio del cual, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito, comunicó que ha causado estado el proveído por el que desechó la demanda de amparo... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0309/2022-III	CRISTHIAN ERIK LÓPEZ RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/10/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficina de Partes de este Tribunal, el día 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós y remitido ante este Juzgado Tercero el día siguiente hábil, firmado por Christian Erik López Rodríguez, parte actora en el presente juicio administrativo; por medio del cual ocurre a interponer "recurso de revisión". Por tanto, se ordena remitir dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, toda vez que este Juzgado no tiene facultades para resolver sobre la admisión de recurso alguno. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1002/2021-III	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/10/2022	...Se reserva dar seguimiento al cumplimiento de la queja ordenada en la sentencia de trato, hasta en tanto se resuelva el amparo indirecto, interpuesto en contra de actos emitidos en el recurso de queja 0005/2022-I, mismo que fue admitido a trámite y se concedió la suspensión, solicitada por Edgard Daniel Loazia Huerta, en cuanto Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para el efecto de que, no se inicie el procedimiento de ejecución correspondiente, respecto de la multa impuesta en dicha queja; asimismo, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0584/2022-III	EDUARDO PEREZ GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA Y EL AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADO, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR EDUARDO PÉREZ GUZMÁN, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.- NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0672/2022-III	MIGUEL ANGEL CARDENAS PAZ Y ALEJANDRO SANCHEZ ZACARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2022	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0364/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2022	...se admite como medio de convicción de su parte. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0316/2022-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL EDO, POLICÍA DE MORELIA	17/10/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal... téngase por recibido el escrito firmado por la autorizada de las autoridades demandadas, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos... se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0688/2022-III	JOSÉ ALFONSO IGNACIO RAMÍREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2022	Se tiene a la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Jefa de Departamento de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en representación del Director de Tránsito y Movilidad del Estado y del agente de Tránsito demandado, adscrito a la citada Dirección, contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan...se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación. Por otra parte, quien se ostenta representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de su escrito se advierte que fue omiso en adjuntar el nombramiento con el cual aduce acreditar su carácter; por tanto, se requiere a dicha autoridad demandada mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio; bajo apercibimiento, que de no hacerlo se le tendrá por no presentada la contestación de demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0756/2022-III	MARCOS REYES MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	17/10/2022	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, con copia para cada una de las partes complete su demanda. SOLO ACTORA
26	JA-0375/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se tiene al promovente, revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital. Domicilio que se tiene en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2022.

27	JA-0278/2022-III	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ RAMÍREZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0174/2022-III	MARCELA MARGARITA AGUIRRE MONTAÑO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	17/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causas de improcedencia hechas valer por la autoridad demandada. TERCERO. Son fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0174/2022-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE SE ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas. Incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0355/2022-III	LAURA ELIZABETH CORIA TOVAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia de juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0355/2022-III. Conste. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, siendo estas las siguientes: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0142/2022-III	MA. DE JESÚS RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	17/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento, señalada en el Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado conforme con los razonamientos expuestos en el presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO. Infórmese a través de oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, respecto al debido cumplimiento realizado al recurso de reconsideración número JA-R-0069/2022-II. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0142/2022-III. [1] Art. 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: ... III.- Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza. Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten substancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo. Art. 114.-... La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos u omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años. [2] ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 21 DE NOVIEMBRE DE 2007. [3] Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 146. Tesis: 2a./J. 132/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Administrativa. [4] Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2012. [5] REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 5 DE DICIEMBRE DE 2011 [6] Tesis número XX.2o.34 A, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, en materia Administrativa, visible en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el tomo XXV, del mes de enero de dos mil siete, en la página 2355 NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. JURISPRUDENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2022.

31	JA-0008/2022-III	EDUARDO CASTILLO BARBOSA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/10/2022	<p>La parte actora, cumple con el requerimiento ordenado en auto de 26 veintiséis de septiembre del presente año, para lo cual informa el número de afiliación del Instituto Mexicano de Seguro Social del actor... Consecuentemente, se requiere nuevamente al Instituto Mexicano de Seguro Social, mediante atento oficio que se gire, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, al que se adjunte copia simple de la Constancia de Vigencia de Derechos de dicha institución, rinda el informe correspondiente a la parte actora Eduardo Castillo Barbosa... bajo apercibimiento que en caso de ser omiso para presentar el informe solicitado, o bien, manifestar el impedimento legal y/o materia que tenga para ello, se hará acreedora a las sanciones que para tales efectos establece el artículo 202 del Código de la Materia.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
32	JA-0294/2022-III	ENRIQUE ROSALES CORIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/10/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de nulidad analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MJOV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0294/2022-III. Conste. [1] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. [2] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: [3] Artículo 273. La sentencia se ocupará exclusivamente de las personas, acciones, excepciones y defensas que hayan sido materia del juicio. Artículo 276. Las sentencias que dicte el Tribunal deberán contener: I. La fijación clara y precisa de los puntos controvertidos;</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
33	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL".-	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/10/2022	<p>Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de conciliación entre las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR ALZANCES LEGALES PARA NINGUNA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	18/10/2022	...fue notoriamente impropcedente la queja planteada por la parte actora; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; dígamele al ocupante que dicho escrito únicamente se manda reservar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0247/2022-III	RODRIGUEZ MORENO MA. BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	18/10/2022	Consecuentemente y toda vez que de constancias se advierte que la autoridad demandada, dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en auto, se declara cumplida en lo esencial y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0732/2022-III	NAJAR CERDA IRVING GIOVANNI	HÉCTOR ARTURO PAZ CARPIO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1560/2021-III	OCHOA HERNANDEZ GABRIEL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	18/10/2022	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0669/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	18/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista del auto de fecha 10 diez de octubre de 2022 dos mil veintidós, para lo cual refiere lo siguiente: "... ÚNICO: La parte actora se da por enterada del contenido del oficio emitido por el encargado del departamento comercial de la zona Zitácuaro de la Comisión Federal de Electricidad, suministrador de servicios básicos; a través del cual se me concede la suspensión por el cargo de concepto de derecho de alumbrado público para el ejercicio fiscal 2022." En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del escrito, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0311/2022-III	DANIA MARLEN BLANCO MARTINEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, OTRO
7	JA-0676/2022-III	SANCHEZ BARRAGAN SANTIAGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/10/2022	Se tiene al Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, y en cuanto superior jerárquico del Agente de tránsito demandado, adscrito a la citada Comisión, así como al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. Vista la certificación secretarial que antecede, se advierte que a la autoridad demandada Juez Cívico, autoridad calificadora de la boleta de infracción con folio ALO 02035, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAL-0008/2022-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ANA AIDE LEYVA REYES	18/10/2022	Se tiene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público del Estado de Michoacán, parte actora en el presente juicio administrativo, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 28 veintiocho de septiembre del presente año, para lo cual exhibe copia simple de la sentencia que señala en su respectivo capítulo de pruebas, consistente en: "...Resolución dictada dentro del Juicio administrativo número JA-1741/2021-III, promovido ante el Juzgado Tercero del Tribunal de Justicia Administrativa..."; por tanto, se admite dicha prueba documental a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0761/2022-III	MIRANDA MONTOYA BOTELLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	se admite en la vía y términos propuestos, se admiten las pruebas ofrecidas, se concede la suspensión definitiva. SOLO ACTORA
10	JA-0398/2022-III	SANCHEZ ARIAS MARIA ELOINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	18/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0763/2022-III	URIEL MORENO JIMENEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	18/10/2022	juicio administrativo sobre Negativa Ficta frente al 1. Presidente, 2. Síndico, 3. Secretario, 4. Titular de Inspección y Vigilancia y 5. Director de Urbanismo y Medio Ambiente, todos ellos del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0378/2022-III	GUTIERREZ GARCIA MELANIA	TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, MICH., DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS DE JUÁREZ MICH., H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ	18/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-IPA La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea, número JA-0378/2022-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0586/2022-III	AGUIAR JIMENEZ JUAN MARCOS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MJOV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0334/2022-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2022.

14	JA-0691/2022-III	ISRAEL MENDOZA MENDOZA Y OTROS	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo, dado que el promovente presentó su escrito de ofrecimiento de pruebas y alegatos, con motivo de un procedimiento administrativo instaurado en su contra, pretendiendo que la emisión del acuerdo correspondiente configure una resolución negativa ficta, es inconducente que tal negativa ficta no se actualiza al no tratarse de una instancia o petición de un particular formulada a la autoridad administrativa, sino de un acto procesal dentro de un procedimiento administrativo. SOLO ACTORA
15	JA-0323/2022-III	VERGARA BENITEZ MINERVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2022	siendo las 12:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre 2022 dos mil veintiuno, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0603/2022-III	VEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, EL OFICIAL ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA PABLO CISNEROS MARTÍNEZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0785/2022-III	JOSE JESUS SANDOVAL ARROYO	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/10/2022	se admite la demanda en la vía términos propuestos... se concede la suspensión sobre los efectos de la resolución impugnada de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, específicamente en lo ordenado en el resolutorio quinto, para que las cosas se dejen en el estado que guardan actualmente y hasta en tanto se dicte sentencia en este juicio, esto es, ordene a las autoridades correspondientes se abstengan de realizar el registro de los datos correspondientes de la resolución aquí impugnada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1057/2021-III	BENJAMÍN PÁRAMO GARCIA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	18/10/2022	pretende cumplir con el requerimiento efectuado en auto de fecha tres de octubre de dos mil veintidós... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0745/2022-III	JOSE JUAN HUERTA GARCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2022	cumple la prevención... se admite la demanda en la vía y términos propuestos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0753/2022-III	JESSICA EDITH PIÑÓN VILLA ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE RUBEN PIÑÓN MARTINEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2022	se previene al actor SOLO ACTORA
21	JA-0289/2022-III	AGUSTIN JAIME PIÑA PASCUAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de ley, se mandan a poner los autos a la vista del Juez a efecto de que se emita la sentencia correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0299/2022-III	MANUEL FLORES VILLASEÑOR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2022	... Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de septiembre de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0640/2022-III	MARBELLA ROMERO NUÑEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	se tiene al promovente revocando el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, el cual corresponde al ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 245 doscientos cuarenta y cinco, colonia centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán, razón por la que señala como nuevo domicilio el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754 mil setecientos cincuenta y cuatro, colonia Chapultepec Sur, código postal 58260 cincuenta y ocho mil doscientos sesenta, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; 10:00 diez horas del día 01 uno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0639/2022-III	ALEJANDRA LISET SÁNCHEZ ESCOBINOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	se tiene al promovente revocando el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, el cual corresponde al ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 245 doscientos cuarenta y cinco, colonia centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán, razón por la que señala como nuevo domicilio el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754 mil setecientos cincuenta y cuatro, colonia Chapultepec Sur, código postal 58260 cincuenta y ocho mil doscientos sesenta, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; 10:30 diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0590/2022-III	MIGUEL CIRA PONCE, IREPAN DE JESÚS CIRA, MIGUEL ODILON CIRA HUERTA Y LAURI JATZIRI CIRA HUERTA	ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PATZCUARO, COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA TINAJA, COMUNIDAD DE PATZCUARO	18/10/2022	En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones que refiere en su escrito, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0760/2022-III	MANUEL HERNANDEZ FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas y se concede la suspensión solicitada... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2022.

27	JA-0220/2022-III	JULIO CESAR TORRES ZAMBRANO Y JOSÉ LUIS NAVARRO MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	18/10/2022	Ante tales circunstancias y con fundamento en el artículo 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, 8 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, 13 fracción X transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO al Juzgado Mixto de Jiquilpan, Michoacán (al que se deberá de adjuntar copia simple del escrito y anexos, presentados el día 14 catorce de octubre del año en curso), con domicilio en Calle Constitución, número 70 setenta, planta baja, en el Centro de Jiquilpan, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar a los TERCEROS INTERESADOS NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
28	JA-0202/2022-III	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ QUINTANILLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	...señala como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales, en razón, de cambio de sede de la Auditoría Superior de Michoacán). NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0692/2021-III	AIDA MENESES CORREA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	...señala como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	18/10/2022	...se le tiene informando que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplida la sentencia emitida en cumplimiento al amparo directo número 120/2022, promovido por la parte actora, contra acto emitido en el recurso de apelación número RAA-0114/2020-III, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-1442/2018-III; asimismo, hace del conocimiento que el cuadernillo del juicio de amparo antes referido lo envía a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-1007/2021-III	SALVADOR VALLEJO VILLALOBOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital CÚMPLASE
32	JA-1678/2021-III	ADAN MORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	18/10/2022	La parte actora, pretende cumplir con el requerimiento ordenado en auto de 23 veintitrés de septiembre del presente año, sin embargo, por lo que respecta al requerimiento realizado por la apoderada jurídica de BBVA MÉXICO, S.A., a efecto de que el actor señalara su domicilio, manifiesta lo siguiente: "...lo es Tlalpujahua, Michoacán y vecino de la localidad Guardia de la Lagunita, municipio de San José del Rincón, Estado de México, con domicilio En Barrio El Portero, Sin Numero..."; por tanto, se advierte que no es claro en señalar su domicilio, por lo que, se requiere nuevamente a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a señalar su domicilio correcto, a efecto de localizar la información solicitada; bajo apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio se declarará desierto dicho medio de prueba por falta de interés para su desahogo. SOLO ACTORA
33	JA-0657/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	se tiene al promovente manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de las autoridades demandadas CÚMPLASE
34	JA-0655/2022-III	IVAN DARIO CALDERON ANGUIANO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2022	la promovente presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, por la parte que representa CÚMPLASE
35	JA-0637/2022-III	MANUEL ALBARRAN CORONA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/10/2022	se le tiene cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha siete de octubre del año en curso, para lo cual exhibe la copia certificada de la boleta de infracción número 393207. CÚMPLASE
36	JA-0267/2022-III	ODILÓN ESTRADA COLÍN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	se tiene al promovente, revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital CÚMPLASE
37	JA-0167/2022-III	LUIS ALBERTO AVILA VERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/10/2022	se tiene al promovente, revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital. CÚMPLASE
38	JA-0027/2022-III	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	18/10/2022	se tiene al promovente, revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital. CÚMPLASE
39	JA-0087/2022-III	JAIME TEJEDA VEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	18/10/2022	se tiene al secretario en comentario informando que mediante auto de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0165/2022-II; el suscrito Juez queda enterado de su oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. CÚMPLASE
40	JA-0025/2022-III	J. JESÚS SOCORRO RAMOS ALVAREZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	18/10/2022	se tiene al secretario en comentario informando que mediante auto de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0172/2022-I... revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital. CÚMPLASE
41	JA-0015/2022-III	SAMUEL VALENCIA MACÍAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	se tiene al promovente, revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital... hace del conocimiento a este juzgador que Samuel Valencia Macías, en cuanto parte actora, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, dictada dentro del presente expediente. CÚMPLASE
42	JA-0007/2022-III	RAMIRO LÓPEZ MEDINA, JUAN MANUEL GRAJEDA AVIÑA Y ARTURO ANTONIO CARDOSO MACÍAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	se tiene al promovente, revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital. CÚMPLASE
43	JA-0715/2021-III	JOSÉ LUIS HERNANDEZ RIVERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	se tiene al promovente, revocando el último domicilio que señalaron por parte de la autoridad que representa, asimismo, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Avenida Lázaro Cárdenas, número 1754, colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad capital. CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2022.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0721/2022-III	VICTOR SANTIAGO MONZALVO RIZO	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/10/2022	cumple con el requerimiento realizado en fecha 04 cuatro de octubre del año en curso; para lo cual anexa el original de la carta factura de fecha 8 ocho de agosto de 2022 dos mil veintidós, endosada a su nombre, con el objeto de acreditar su interés jurídico. Consecuentemente, se admite la demanda presentada en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0673/2022-III	JAVIER SANDOVAL PEREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/10/2022	se reserva acordada, se requiere nombramiento a la autoridad demandada SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0004/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20/10/2022	...Se ordena vincular al cumplimiento de la sentencia (de fecha 05 cinco de noviembre del presente año), a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del Código de la materia, se le requiere mediante notificación electrónica como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado, para que acredite el total y debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0844/2021-III	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	20/10/2022	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, comparezca ante el área de Pagaduría dependiente de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, a recoger el referido cheque a su favor, así como para que informe a este Juzgado lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0242/2022-III	FLORES RAMIREZ JOSE ANTONIO	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/10/2022	...se admitió a trámite el referido recurso, promovido por José Antonio Flores Ramírez, en cuanto parte actora, en contra de la sentencia de fecha 20 veinte de septiembre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0786/2022-III	RAMIREZ RUIZ JUAN MANUEL	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DELEGADO EN SEDE ZAMORA, PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DELEGADO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	20/10/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0215/2022-III	CHAVEZ OROPEZA ANDRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0215/2022-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0363/2022-III	SOLORIO AVALOS AARON ALEJANDRO	AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN	20/10/2022	En fecha y hora señaladas en autos se llevo a cabo la audiencia de ley del presente juicio NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0201/2022-III	SANDRA LUZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/10/2022	SE CELEBRO AUDIENCIA CÚMPLASE
10	JA-1523/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/10/2022	SE CELEBRO AUDIENCIA CÚMPLASE
11	JA-0787/2022-III	DAVID ESTEBAN MARTÍNEZ AGUILAR	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/10/2022	se admite la demanda... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

12	JA-1394/2021-III	MARÍA DE LA LUZ VENEGAS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	20/10/2022	...SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a ratificar el contenido y firma del escrito de cuenta, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistiendo de la demanda y de la acción, y, se sobreseerá el juicio. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0704/2022-III	KAREN PATIÑO MIRANDA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/10/2022	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; Confesional, a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR. SOLO ACTORA
14	JA-0099/2022-III	RODOLFO CHAVEZ OROPEZA	TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	20/10/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal a las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 01 julio de septiembre de 2022 dos mil veintidós, sin que a la fecha lo hubieren hecho, en la que se resolviera declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada "la nulidad lisa y llana del avalúo y valor catastral del predio identificado con el número de cuenta predial 6027 R, así como el valor de impuesto predial correspondiente a la licencia de construcción del citado predio, al ser resultado del acto declarado nulo"; y al ya no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 05 cinco de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por Israel Mirando Alvarez, quien se ostenta Director de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Tangancicuaro, Michoacán. En atención a su contenido y como lo solicita, se autoriza la devolución del poder general para pleitos y cobranzas de fecha 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós, con el cual pretendió acreditar su carácter, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0290/2022-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/10/2022	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria que resolviera como fundado el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia, interpuesto por las autoridades demandadas; por tanto, se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Por tanto, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0234/2022-III	LUCILA FLORES GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	...se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 363464 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0274/2022-III	SAYRELI JULIO RIVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	...se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 379944 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0782/2021-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	20/10/2022	...se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 12 doce de octubre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0081/2022-II derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se modifica el auto de fecha 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós, dictado por este juzgado; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedente para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0244/2022-III	MARIA DE LOURDES RAMIREZ LEDESMA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	...se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 368587 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0084/2022-III	ARMANDO ISRAEL BAEZ RAMOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, sin suspensión del procedimiento, debiéndose resolver el mismo al emitir sentencia definitiva, acorde a lo establecido por los artículos 561 y 569 del citado Código supletorio, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito; se manda dar vista mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0779/2022-III	DANIEL MAURICIO PINEDA CRUZ, JESÚS MARTÍN HERNÁNDEZ PINEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2022	Se admite la demanda, se ordena emplazar a las demandadas.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0750/2022-III	JAVIER MORÓN PEREZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	20/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 10 diez de octubre del presente año, para lo cual rinde el informe solicitado al Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, en los términos de su respectivo escrito. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del escrito, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0254/2022-III	ANTONIO PEREZ GOMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	...se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 374170 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	20/10/2022	se tiene al secretario en comentario informando que mediante auto de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación número RAA-0169/2022-II CÚMPLASE
25	JA-0264/2022-III	JOSE LUIS JUAREZ CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	...se le tienen por hechas sus manifestaciones relativas a que la infracción número 359645 ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

26	JA-0697/2022-III	RODRIGO LLANOS BUGANZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/10/2022	Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... Se cita al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL para que comparezca ante el personal de este Juzgado Tercero Administrativo en el punto de las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de noviembre de dos mil veintidos, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe el oferente CÚMPLASE
27	JA-0600/2022-III	RAUL ELISEO ALVAREZ ABARCA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/10/2022	Ahora bien, de dicho escrito se advierte que la parte actora incorpó como autoridad demandada, al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por lo cual, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en términos del artículo 190, fracción II, inciso b) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO, haciéndole de su conocimiento que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerza su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, lo anterior en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles de la contestación de demanda. Asimismo, se manda notificar mediante oficio a las autoridades demandadas, 1. Titular del Órgano Desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representando por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; 2. Titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; 3. Titular de la Dirección de Ejecución de Sanciones Administrativas de la citada Comisión; y 4. Juez Cívica de nombre María Guadalupe Teresita de Jesús Ordain Armenta, las cuales ya quedaron debidamente emplazadas a juicio, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se les tendrá por precluido su derecho procesal y por ciertos los hechos que la parte actora les impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	20/10/2022	...se le tiene remitiendo a este juzgado los autos originales del juicio citado al rubro; comunica declaró que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional que promovió la parte que es de antecedentes, ha quedado firme. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0035/2022-III	CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ IDELFONSO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2022	realiza diversas manifestaciones referente al cumplimiento de la sentencia; por lo que, dígamele al promovente, que una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0083/2022-I, se proveyó lo que en derecho correspondía, toda vez que de autos se desprende que a la fecha no se ha informado la ejecutoriedad de la misma; el suscrito Juez queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
30	JA-0320/2022-III	MA. NATIVIDAD MENDOZA RUIZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	20/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo aceptar y protestar el cargo conferido por este Juzgador, como perito tercero en discordia; sin embargo, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a Francisco Alfredo Macías Sánchez, perito tercero en discordia, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca ante este Juzgado Tercero, a exhibir lo señalado en este auto. Bajo esa tesitura, se tiene al perito José Obed Torres Pacheco, señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el ubicado en Avenida Acueducto, número 1514 mil quinientos catorce, en la Colonia Chapultepec Norte, en Morelia, Michoacán. Ante tales circunstancias, se requiere a José Obed Torres Pacheco, perito en materia de ingeniería y valuación, designado por la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 10 diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, se sirva rendir su dictamen pericial correspondiente. Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0918/2021-III	JORGE ARMANDO ARTEGA RAMOS Y SEBASTIÁN AGUILAR MERAZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/10/2022	El Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, revoca el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, y señala nuevo domicilio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
32	JA-0078/2022-III	VALERIA SEVILLA CASTILLO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/10/2022	El Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, revoca el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, y señala nuevo domicilio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0068/2022-III	FERNANDO MENDOZA LOPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/10/2022	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, revocando el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, y señala nuevo domicilio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
34	JA-0678/2021-III	JOSE IGNACIO CUEVAS PEREZ, FELIPE DE JESÚS HUARACHA GARCÍA, CLAUDIA ESMERALDA GIL COVARRUBIAS Y ALEJANDRO CÉSAR BAUTISTA VIVÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	20/10/2022	El Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, revoca el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, y señala nuevo domicilio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
35	JA-0638/2022-III	JORGE VAZQUEZ GUERRERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/10/2022	El Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, revoca el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, y señala nuevo domicilio. Finalmente, se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0646/2022-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	20/10/2022	Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, revocando el último domicilio que señalaron por parte de las autoridades que representa, y señala nuevo domicilio. Finalmente, se fijan las 10:00 diez horas del día 02 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0356/2022-III	LIMPROECSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	20/10/2022	Se tiene al apoderado jurídico del Secretario de Desarrollo Económico del Estado, contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma, se le tiene ratificando lo ya expuesto en su escrito de contestación de demanda... insiste en los medios de prueba ofrecidos en su escrito de contestación a la demanda. Por otro lado, el Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, contesta la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, de autos se advierte que mediante proveído de fecha 03 tres de octubre del presente año, se dirigió el desahogo de la prueba testimonial, ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda, a cargo de Omar León Alarcón, Eduardo Martiniano Meza Nieto y Laura Zamudio Reyes, se señala para su desahogo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidos, para su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS SUJITOS EN ESTE DOCUMENTO SON RESPONSABLES DE SU CONTENIDO Y REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

38	JA-0606/2022-III	CESAR SEFERINO CORTES PEREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2022	Se fijan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0276/2022-III	JOSE BULMARO RAMIREZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	Se fijan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0358/2022-III	JAIME SANDOVAL SÁNCHEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/10/2022	Se fijan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0388/2022-III	HORACIO LAZARO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	Se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0566/2022-III	MANUEL BALCAZAR ZAMUDIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	Se fijan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0396/2022-III	RUBEN HORACIO HERRERA DAVILA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR Y ABSOLVENTE. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-0778/2021-III	BRENDA ROCIO OROZCO TORRES, IVÁN DE JESÚS HIDALGO GALLARDO Y ILISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	20/10/2022	El Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, revoca el último domicilio que señaló por parte de las autoridades que representa, y señala nuevo domicilio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
45	JA-0718/2022-III	SALVADOR CEJA BARRERA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	20/10/2022	Se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal en la que se glose copia de dichas constancias, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones el que indica en su curso de cuenta, y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0287/2022-III	HECTOR GABRIEL ORTEGA MORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó una de las causales de sobreseimiento dentro del presente juicio, en los términos precisados dentro del considerando TERCERO. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto impugnado. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0287/2022-III. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el despacho de los asuntos del Orden Político Administrativo el Ayuntamiento cuenta con las siguientes secretarías: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: [2] Tesis: 2a./J. 182/2008, de la Novena Época, registro: 168248, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVIII, diciembre de 2008, Materia(s): Administrativa, página: 294, con rubro y texto siguientes: TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EL RECIBO DE PAGO RELATIVO NO CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que el recibo de pago de un tributo no constituye un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, pues lo único que acredita es la existencia de un acto de autoaplicación de la ley relativa. Asimismo, ha precisado que el recibo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos solamente constituye el medio idóneo para acreditar el cumplimiento de la obligación correspondiente, pero no un acto de autoridad imputable a la autoridad fiscal. Conforme a lo anterior, las circunstancias particulares que hayan provocado el pago del impuesto indicado, consistentes en que al contribuyente, al acudir ante la autoridad a realizar algún trámite administrativo vinculado con la circulación del automóvil, se le haya determinado un adeudo por concepto de tenencia o uso de vehículos condicionando la prestación del servicio administrativo al pago correspondiente, en cumplimiento de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, no desnaturaliza al recibo de pago en sí mismo, convirtiéndolo en esas circunstancias en un acto de autoridad para los efectos del juicio de amparo, sino que éste sigue conservando la naturaleza de un mero medio para acreditar el cumplimiento de la obligación tributaria. Lo anterior no implica desconocer que la negativa de la autoridad de proporcionar los servicios administrativos vinculados con la circulación de vehículos, por existir un adeudo relacionado con el impuesto aludido, así como la determinación del monto a pagar, son actos de autoridad para efectos del juicio de amparo. [3] Consultado en la página del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en su apartado de consulta de publicaciones en formato digital, correspondiente a la fecha de publicación del Acuerdo de Creación de la Policía de Morelia, cuya dirección electrónica es la siguiente: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/ [4] Consultado en la página del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en su apartado de consulta de publicaciones en formato digital, correspondiente a la fecha de publicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, cuya dirección electrónica es la siguiente: https://periodicooficial.michoacan.gob.mx/periodico-oficial/ [5] Artículo 12. El agente determinará las infracciones de tránsito que sean de su conocimiento y que estén señaladas en el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas, registrándolas en las boletas autorizadas por la Comisión de Seguridad que para su validez contendrán: III. Datos de identificación del infractor, del vehículo y del agente. b) Nombre del agente, número de placa, adscripción y firma. NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0257/2022-III	ADRIÁN FÉLIZ GARCÍA HERNÁNDEZ	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/10/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MJOV Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0257/2022-III. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

48	JA-0297/2022-III	MA. GUADALUPE SANCHEZ BARRIGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Maev. Este foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinte de octubre de dos mil veintidos dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad número JA-0297/2022-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
49	JA-0092/2022-III	AGAPITO PÉREZ DÍAZ Y ENRIQUE ROMÁN CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/10/2022	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No existen causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación en la parte que fue analizado en esta sentencia; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] Artículo 521. Cuando la confesión judicial expresa haga prueba plena y afecte toda la demanda, cesará el juicio en el actor así lo pidiere. En este caso; el Juez citará desde luego para sentencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0052/2022-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/10/2022	...ordena revocar la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2022 dos mil veintidós, así como también reponer el procedimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0732/2022-III	NAJAR CERDA IRVING GIOVANNI	HÉCTOR ARTURO PAZ CARPIO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2022	...se le tiene desahogando la vista ordenada mediante auto de fecha 11 once de octubre de 2022 dos mil veintidós, manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	21/10/2022	...se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro del presente juicio administrativo, la parte actora, presentó demanda de amparo indirecto, contra actos emitidos en el recurso de queja 0004/2022-II, ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el día 18 dieciocho de octubre del presente año, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós, dentro del recurso de queja número 0004/2022-II, derivada del juicio administrativo en línea número JA-1234/2021-III, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; se instruye al personal del mismo para que a la brevedad posible envíe copia certificada del expediente electrónico del juicio administrativo en línea número JA-1234/2021-III para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0857/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO	21/10/2022	SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN; de conformidad con lo establecido en los artículos 194, 297 A, 297 B y 297 F del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0960/2021-III	CORTEZ PALMA PABLO	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS., COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	21/10/2022	... se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad demandada; asimismo, se le hace de su conocimiento que el cheque número 0001589, expedido por la cantidad de \$350,478.30 (trescientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 30/100 m.n.), en cumplimiento de la sentencia, se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero Administrativo. En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio, mismo que se ordena agregar únicamente a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar (en virtud de que la autoridad demandada, consignó un cheque expedido a favor del actor, que ampara los dos documentos de ejecución presupuestaria y pago, mismos que obran en autos, tal y como se advierte en líneas precedentes). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0735/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada en su contra... se ordena dar vista a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0635/2022-III	HERNANDEZ MONTELONGO JUAN	AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA	21/10/2022	se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0645/2022-III	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	21/10/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de Incompetencia planteado en autos; lo anterior, por considerar en el caso que nos ocupa innecesario señalar fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos respecto del mismo, en términos de lo establecido por los artículos 5 y 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado, dado que no hay pruebas pendientes que desahogar, además por agilidad y economía procesal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0362/2022-III	CORREA MUÑOZ SALOMON	PRESIDENTE DE TLAZAZALCA, TESORERO DE TLAZAZALCA, SINDICO DE TLAZAZALCA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	21/10/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0281/2022-III	PALOMA ESTEPHANIA CORONA GARCÍA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2022	en fecha y hora señalados en autos se celebro la audiencia OTRO
11	JA-0193/2022-III	J. FRANCISCO SEBERIANO JUAREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2022	en fecha y hora señalados en autos se celebro la audiencia OTRO
12	JA-0341/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/10/2022	se celebro audiencia OTRO
13	JA-1361/2021-III	MARÍA ELENA JIMÉNEZ MORALES Y SILVIA VÁZQUEZ MÉNDEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/10/2022	se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la Coordinación de Amparos para la substanciación del mismo. OTRO
14	JA-1497/2021-III	JUAN CARLOS GONZÁLEZ CEDEÑO	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/10/2022	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0137/2022-III	MARIA DEL CARMEN GARCÍA FLORES	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	21/10/2022	este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; lo anterior, con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FORMAL. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2022.

16	JA-0248/2022-III	SERGIO GALVAN VILLOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0248/2022-III. Conste. [1] Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán (reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el cuatro de enero de dos mil diecinueve): Artículo 42. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, siendo estas las siguientes: X. Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0348/2022-III	JAIME LEMUS AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MJOV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0348/2022-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560 que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0310/2022-III	CONSTANZA GOMEZ FERREIRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/10/2022	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio, de acuerdo a las consideraciones que señala el considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. IPA. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0310/2022-III. Conste. [1] Es conveniente precisar que, pese a que la ejecutoria que se hizo mención con anterioridad se refiere a las disposiciones de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las consideraciones que la rigen y las jurisprudencias que de la misma se originaron, deben ser tomadas en cuenta para establecer la definición del interés jurídico a que se refiere el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, pues existe identidad en el tema que abordó el Máximo del Tribunal del País con el aspecto a resolver en el presente asunto relativo a qué debe entenderse por interés jurídico para la procedencia del juicio contencioso administrativo. Al respecto es aplicable la tesis 2a. XXXI/2007, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXV, abril de 2007, Novena Época, página 560, que establece: "JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD. La circunstancia de que en un criterio jurisprudencial de este Alto Tribunal se haya abordado el estudio de un precepto diverso al analizado en el caso concreto, no implica que la tesis sea inaplicable, pues el precedente judicial tiene diversos grados en su aplicación, pudiendo ser rígida o flexible, además de otros grados intermedios. Así, un criterio puede ser exactamente aplicable al caso por interpretar la misma disposición que la examinada en el caso concreto, o bien, puede suceder que no se analice idéntica norma, pero el tema abordado sea el mismo o haya identidad de circunstancias entre ambos temas, incluso puede ocurrir que la tesis sea aplicable por analogía, es decir, que se trate de un asunto distinto pero que existan ciertos puntos en común que deban tratarse en forma semejante". NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0644/2021-III	FLORENTINO DIAZ CABERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2022	...se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin excepción alguna. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	21/10/2022	...se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concorra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0662/2022-III	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	21/10/2022	...se ordena al actuario de este juzgado tercero administrativo, para que se sirva emplazar al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, respecto del presente juicio administrativo, en el que deberá glosar las copias de traslado de la demanda, sus anexos, auto de admisión de fecha 07 siete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, del presente auto y escrito que se acuerda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/10/2022	...RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2022.

23	JA-1894/2019-III	QUEMSA, ANTES "QUIMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/10/2022	...se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 17 diecisiete de octubre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0088/2022-II derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revoca el auto de fecha 02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós, dictado por este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0772/2022-III	JOSÉ LUIS JAVIER PILLE VALENTE Y ROSA CALDERON AYALA	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO REGIONAL MICHOACAN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	21/10/2022	...se declara incompetente para conocer de la demanda planteada; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que resulte competente para ello; dejándose a su disposición la documentación que se adjuntó al escrito de la demanda, previa razón y recibo se deje en autos. SOLO ACTORA
25	JA-1706/2018-III	JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CHARO, MICHOACÁN	21/10/2022	Se tiene al apoderado jurídico del Ayuntamiento de Charo, Michoacán, exhibiendo los cheques número 0000118, 0000119 y 0000120, todos de fecha 13 trece de octubre del presente año, a nombre de los actores, como tercer pago en cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos... se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezcan a manifestar respecto del cumplimiento parcial a la multicitada resolución y acuda a las instalaciones de este Juzgado, a recoger los cheques aludidos, mismos que quedan a su disposición, y que serán resguardos en la caja de valores de este órgano jurisdiccional. SOLO ACTORA
26	JA-1440/2021-III	RAMON GUZTAVO RAMOS DÍAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/10/2022	Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0429/2021-III	EUGENIO MOLINA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	21/10/2022	Téngase por recibido el oficio número 1802/2022-II, presentado ante este Juzgado Tercero el día 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo, copia certificada de la sentencia de fecha 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0076/2022-II, derivado del presente juicio, en la que se determinó confirmar la sentencia de fecha 09 nueve de marzo de 2022 dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de marzo de ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de marzo de 2022 dos mil veintidós; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Asimismo, se requiere a las autoridades demandadas, que señalen domicilio para recibir notificaciones en Morelia, Michoacán, ello con la finalidad de economizar y agilizar la comunicación de las actuaciones que se ordenen en el presente juicio administrativo. SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0716/2022-III	MARÍA ELENA LUNAR PEDROZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/10/2022	Se tiene al Secretario Técnico de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda... se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el que indica en su escrito de cuenta y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0766/2022-III	CINTHYA JUDITH CONTRERAS PEREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/10/2022	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda. SOLO ACTORA
30	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	21/10/2022	se tiene a la citada secretaria informando que las autoridades demandadas Síndico y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, promovieron amparo directo en contra de la sentencia de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, dictada en el expediente de recurso de apelación número RAA-0124/2022-II CÚMPLASE
31	JA-0249/2022-III	AXEL MANUEL RUIZ VELASCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 17 diecisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0172/2022-III, interpuesto por Geraldin Marina Henríquez Escobar, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO	21/10/2022	se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de diciembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos CÚMPLASE
33	JA-0649/2021-III	RAMIRO GUZMÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ERASTO GONZÁLEZ AGUIRRE Y JACOB ROCHA GÁMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	21/10/2022	Se tiene a la autoridad demandada, señalando nuevo domicilio... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALCANCES LEGALES, PUEDE SUJETARSE A LOS CAMBIOS DE LA LEGISLACIÓN EN VIGENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1574/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/10/2022	...se le tiene haciendo del conocimiento de este juzgador, que el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Michoacán de Ocampo, por conducto de Yolanda Sotelo García, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidos, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0011/2022-I. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0700/2022-III	OCHOA LUA JOSE MARIA	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2022	... Se tiene a la parte actora, manifestado conformidad con la sentencia... se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 01 uno de diciembre de 2022 dos mil veintidos, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, a través del Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0707/2022-III	CALDERON CALZADA ADRIAN RUBEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/10/2022	se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1890/2019-III	NAZARES JERÓNIMO DOLORES DE LOS ÁNGELES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/10/2022	Téngase por recibido el oficio número TSA/0725/2022, presentado ante este Juzgado Tercero el día 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidos, firmado por la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2022 dos mil veintidos, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0115/2022-III, dentro del presente juicio, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida y asumió jurisdicción, misma que causó ejecutoria por ministerio de ley. Consecuentemente de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2022 dos mil veintidos, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0115/2022-III, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0833/2021-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE Y ALFREDO KURI MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2022	Se cambia domicilio OTRO
6	JA-0641/2022-III	ROBERTO AYALA SOTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2022	cambio de domicilio OTRO
7	JA-0624/2022-III	RODRIGUEZ BRISEÑO CARLOS MAURICIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de octubre de 2022 dos mil veintidos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0593/2022-III	ANGELES VILLASEÑOR ARMANDO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/10/2022	SE HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL...NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ABSOLVENTE... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0778/2022-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO	SECRETARIO DE GOBIERNO	24/10/2022	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda. SOLO ACTORA
10	JA-1143/2021-III	JONATHAN FLORES GALAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/10/2022	RESUELVE: ÚNICO.- Es fundado el incidente de previo y especial pronunciamiento de nulidad de notificaciones. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0296/2022-III	RAMIREZ BASURTO ERIC RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2022	Se requiere mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas, a efecto de que de no tener impedimento legal alguno, informen el estado que guarda el Recurso de revocación deducido del Procedimiento para la Determinación y Aplicación de Responsabilidades número AMOP-154/2017. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0777/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARIO DE GOBIERNO	24/10/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 190, 191 primer párrafo, 230 fracción III y 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente... SOLO ACTORA
13	JA-0720/2022-III	EDZON JARAMILLO ACOSTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/10/2022	Se tiene a la demandada dando contestación, se admiten pruebas... NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-1670/2021-III	AMÉRICA PATRICIA PÉREZ PÉREZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/10/2022	Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. SOLO ACTORA
15	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 125/2022, que conoció el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito, promovido por Juan Felipe López Bucio, parte actora en el presente juicio administrativo, en contra de la sentencia de fecha 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidos, dictada dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0455/2021-II, (derivado del presente juicio administrativo); la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, devolvió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, los autos del recurso de apelación 0455/2021-II, el juicio administrativo JA-0349/2021-III y el cuademillo del juicio de amparo directo número 125/2022, en el cual se encuentra glosado el oficio número T-V-885, por medio del cual, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito, devolvió los expedientes señalados en líneas precedentes, toda vez que negó el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ANGELES LESPELLEZ

CONSULTA

A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2022.

16	JA-0210/2022-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 20 veinte de octubre de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0100/2022-I, interpuesto por la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0209/2022-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0101/2022-I, interpuesto por la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0249/2022-III	AXEL MANUEL RUIZ VELASCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/10/2022	En atención al contenido de su oficio, se le tiene informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por Geraldin Marina Henríquez Escobar, Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, en cuanto representante legal de la autoridad demandada, Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, le correspondió por turno el número RAA-0172/2022-III, mismo que conocerá el Magistrado de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-1589/2021-III	SALVADOR ESPINOSA VELÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	24/10/2022	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el día 20 veinte de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal y Juan Carlos Corona Barbosa, Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Indaparapeo, Michoacán, por medio del cual ocurren a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 05 cinco de octubre del año en curso; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original y su traslado, a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0790/2022-III	JOSE GABRIEL GALVAN ALIPIO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/10/2022	se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas.. se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1568/2021-III	MARÍA ANTONIA MELISA OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	24/10/2022	Se tiene al Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de 27 veintisiete de septiembre del presente año, para lo cual remiten el cotejo solicitado en autos, correspondiente a 04 cuatro Actas de Cabildo Extraordinarias del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0058/2022-III	ENVASES TERMOPLÁSTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	24/10/2022	Se tiene al Jefe del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, cumplido con el requerimiento realizado en auto de 26 veintiséis de septiembre del presente año, en relación a la prueba pericial en materia de construcción de inmueble, para lo cual manifiesta que se adhiere, a la designación realizada por la autoridad demandada incorporada Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de la perito Yuritzi Tzintzun Pureco. Ahora bien, la representante legal de la empresa denominada Envases Termoplásticos de México, S.A. de C.V., realiza diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado en auto de 26 veintiséis de septiembre del presente año... se le tiene renunciando tácitamente a su derecho de nombrar perito y se tomará en cuenta únicamente el dictamen que emita la perito designada por las autoridades demandadas, conforme al artículo 474 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, se requiere a la perito de las autoridades demandadas Yuritzi Tzintzun Pureco (por conducto de la parte que la designó) a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, emita su dictamen respecto de la prueba pericial en materia de construcción de inmueble; bajo apercibimiento, que en caso de no cumplir con lo ordenado, se declarará desierta la prueba por falta de interés para su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0636/2022-III	WILFRIDO LÁZARO MEDINA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2022	Se ordena el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo, así como hacer la devolución a la parte actora de las documentales que acompañó a su escrito de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/10/2022	Se tiene a Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, y en cuanto representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán... realizando manifestaciones en relación al requerimiento realizado en auto de 26 veintiséis de septiembre del presente año. Consecuentemente, se requiere nuevamente a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por el término de 03 tres días hábiles, a fin de que exhiba el original del movimiento de personal de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2018 dos mil dieciocho, que contenga la leyenda que el actor refiere estampo: "Se recibe copia el 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, más la firma del actor", dado que el actor manifestó no contar con el mismo, ello a efecto de corroborar la veracidad de la fecha de notificación referida por las partes del presente juicio; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso para presentar la documentación requerida en original, o bien, manifestar el impedimento legal y/o material que tenga para ello, se les tendrán por ciertos los hechos narrados por la parte actora. Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta representante del Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0102/2022-II, en contra del auto de fecha 26 veintiséis de septiembre del presente año, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0390/2022-III	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y FRANCISCO CARRILLO LÓPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por las razones precisadas en el considerando tercero. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MJOV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0390/2022-III. Conste. [1] Artículo 391. Es judicial la confesión que se hace ante el Juez competente, en la demanda, en la contestación de ésta, en cualquier otro escrito que presenten las partes durante el juicio, la que se haga en alguna diligencia en que intervenga el Juez y al absolver posiciones. Artículo 520. La confesión judicial hace prueba plena cuando en ella concurren las circunstancias siguientes: I. Que sea hecha por persona capaz de obligarse; II. Que sea hecho con pleno conocimiento y sin coacción ni violencia; III. Que sea de hecho propio, o en su caso del representado o del cedente, y concierne al negocio; y, IV. Que se haya hecho conforme a las disposiciones de este Código. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2022.

26	JA-0776/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	24/10/2022	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas... se niega la suspensión solicitada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0095/2022-III	ALBERTO GUTIERREZ ORTIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	24/10/2022	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
28	JA-0597/2022-III	EDUARDO SERRANO CLIMENT	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2022	incomparecencia confesional CÚMPLASE
29	JA-0708/2022-III	ALEJANDRO CORTES DIAZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/10/2022	Se tiene al Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y en representación del Agente de Tránsito demandado, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Con fundamento en el artículo 255 párrafo segundo del Código de Justicia Administrativa del Estado, el suscrito juez queda enterado de las manifestaciones de la autoridad demandada referente al allanamiento de las pretensiones que hizo valer la parte actora en su escrito de demanda... se requiere mediante notificación personal a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho correspondiere. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0792/2022-III	RICARDO ARTEAGA MAGALLÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESVA SU DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0770/2022-III	SAUZA AVALOS VICTOR FARID	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	25/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas y se niega la suspensión solicitada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1614/2021-III	GARCIA BARRIGA MARCELA	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	25/10/2022	...se concede la prórroga solicitada a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1612/2021-III	RAMIREZ NAVARRO VERONICA	SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN 106769-7 "FIDEICOMISO TEATRO MARIANO MATAMOROS"	25/10/2022	...se concede la prórroga solicitada a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1169/2020-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/10/2022	... En atención a su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones, mismas que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... por lo que respecta a su solicitud, consistente de que este Juzgador, deje sin efectos los apercibimientos, multas, quejas y demás acciones legales tendientes a lograr el cumplimiento de la sentencia; díjase que una vez que se encuentre totalmente cumplido en su totalidad el convenio celebrado y ratificado por las partes, este Juzgador proveerá lo que en derecho corresponda.... se ordena girar atento oficio al Titular de la Secretaría General de acuerdos de este Tribunal, al que se deberá de adjuntar copia certificada de la diligencia de ratificación de convenio de fecha 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós y copia certificada de la diligencia addendum a la ratificación de convenio de fecha 18 dieciocho de octubre del año en curso; en virtud de que Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de Martín Cerna Ruiz, interpuso queja por omisión en el cumplimiento de la sentencia, la cual quedó registrada bajo el número 0006/2022-IV, para su debido conocimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAL-0010/2022-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	YANET JUAREZ PLIEGO	25/10/2022	... En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 07 siete de octubre del presente año, para lo cual exhibe copia simple de la sentencia que señala en su respectivo capítulo de pruebas, consistente en: "...Resolución dictada dentro del Juicio administrativo número JA-1741/2021-III, promovido ante el Juzgado Tercero del Tribunal de Justicia Administrativa..."; por tanto, se admite dicha prueba documental a la parte actora... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0469/2021-III	MORA MALDONADO ROSA MARÍA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMITE ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACION EN SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2022	... Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2444/2022, presentado ante este Juzgado Tercero el día 24 veinticuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador que con relación al recurso de apelación RAA-0114/2022-II, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución de fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, dictada dentro de los autos del citado recurso de apelación, el cual se deriva del presente juicio administrativo. Asimismo, se le tiene informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0273/2022-III	MA. CONCEPCIÓN ZAMORANO RUIZ APODERADA DE JOSÉ JOEL GARCÍA ROSALES	DIRECCION DE CATASTRO DEL ESTADO.	25/10/2022	se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de diciembre del 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0381/2022-III	LUIS ALBERTO PINO VALLEJO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	25/10/2022	presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-1268/2021-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/10/2022	El apoderado jurídico de la persona moral "INSUMOS ORGÁNICOS JAMA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración del Estado Michoacán, desahogan la vista respecto del INCIDENTE INNOMINADO, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0633/2022-III	FRANZ VAZQUEZ RENTERIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/10/2022	HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:00 DOCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ABSOLVENTE OTRO
11	JA-0251/2022-III	MYRIAM LORENA VILLARON GUZMAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	25/10/2022	En atención a su contenido, pretende presentar sus alegatos respecto de la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, en el presente expediente ya se emitió sentencia el día 02 dos de septiembre del presente año y se encuentra en Recurso de Reconsideración; consecuentemente, los mismos únicamente se mandan agregar a sus antecedentes. OTRO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER GENERAL Y REFERENCIAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2022.

12	JA-0398/2022-III	SANCHEZ ARIAS MARIA ELOINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/10/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, que actúa con la Secretaría del Juzgado, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- MJOV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea número JA-0398/2022-III. [1] Tesis XXI.4o.14 A, de la Novena Época, registro: 179677, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, Enero de 2005, Materia(s): Administrativa, página: 1713, de rubro y contenido siguientes: ALUMBRADO PÚBLICO. EL INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR EN AMPARO EL DERECHO RELATIVO, SE ACREDITA CON EL AVISO-RECIBO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE CONSTITUYE EL ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, VIGENTE PARA 2004. El artículo 81 de la citada ley que establece el derecho que por concepto de alumbrado público debe aportarse al Municipio a través de una cuota fija mensual o bimestral que determina la Comisión Federal de Electricidad tiene carácter de una ley heteroaplicativa que por su sola entrada en vigor no causa perjuicio ni modifica alguna situación jurídica existente, ya que la obligación de contribuir al gasto público ocasionado por ese servicio será exigible cuando el gobernado conozca el monto de esa contribución hasta que la autoridad administrativa, mediante el recibo que para ese efecto emita, efectúe su cobro; acto diverso a la simple expedición de la norma que condiciona su aplicación a la realización de aquel evento, el cual constituye el acto concreto de aplicación. Ahora bien, el hecho de que el monto consignado en el aviso-recibo no corresponda a la tarifa de usuario en que se clasificó a la quejosa, no implica que no se haya aplicado la cuota fija que establece en las disposiciones legales impugnadas, pues su inclusión en el documento de mérito, al especificar en el concepto "DAP" cierta cantidad, no puede tener otro soporte que aquéllas, dado que cuando una norma jurídica no es expresada por la autoridad como el sustento de su actuación, el interés jurídico para impugnarla mediante el juicio de amparo proviene tanto de la disposición legal como de su aplicación. Así, con independencia de que la autoridad someta su actuar a los precisos términos de las disposiciones que debieron aplicarse, debe tenerse en cuenta que dicha documental fue expedida en uso de la facultad que le otorga tanto la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica como la Ley de Ingresos combatida.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
13	JA-0194/2022-III	ALVAREZ MORENO PEDRO ALBERTO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando Tercero. TERCERO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, quien actúa con la Secretaría de Juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- MAEV La presente foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, emitida dentro del Juicio Contencioso Administrativo en línea, número JA-0194/2022-III. [1] Jurisprudencia número VI 2o. J/280, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, en materia administrativa, visible en la Octava Época, de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, número 77, Mayo de 1994, página 77.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-0993/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/10/2022	<p>Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos...imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán...se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 04 cuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
15	JA-0272/2022-III	GEOVANI AGUILAR VALDOVINOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	<p>...se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, al haber dado cumplimiento con la suspensión decretada el día 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, (autorizando la devolución del vehículo retenido en garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada); asimismo, manifiesta haber atendido la nulidad lisa y llana del acto impugnado, encontrándose así satisfechas las pretensiones de la parte actora, y por tanto, solicita se tenga como un asunto concluido; por lo que una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio, se proveerá lo que conforme a derecho corresponda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0782/2021-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	25/10/2022	<p>...se admitió a trámite el referido recurso.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2022	<p>...se le tiene informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosaron los escritos del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, los cuales quedaron registrados en el Libro de Gobierno con el número RAA-0173/2022-III y RAA-0175/2022-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	25/10/2022	<p>...se le tiene informando que se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosaron los escritos del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 12 doce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, los cuales quedaron registrados en el Libro de Gobierno con el número RAA-0180/2022-I y RAA-0182/2022-I.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0614/2021-III	SALVADOR CARDENAS NAVARRO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	25/10/2022	<p>...se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que los acuerdos de fecha 22 veintidós de agosto de 2022 dos mil veintidós, dictados dentro del recurso de apelación RAA-0129/2022-III y RAA-0130/2022-III, derivados del presente juicio administrativo, causaron firmeza mediante auto de fecha 20 veinte de octubre del presente año.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0374/2022-III	JOSE LUIS TIRADO GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	<p>...se le tiene pretendiendo formular alegatos, respecto a la audiencia de pruebas y alegatos, señalada para el día 10 diez de noviembre del presente año; sin embargo, una vez visto el estado procesal que guardan los autos del juicio en que se actúa, del mismo se advierte que la ocurrente no se encuentra autorizada, ni mucho menos es autoridad demandada; por tanto, dígaselo a la promovente que no ha lugar a acordar lo que solicita, toda vez que no tiene carácter para gestionar dentro de los autos que conforman el presente juicio administrativo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-0322/2022-III	PAVIMENTOS DEL CENTRO S. DE R.L DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	25/10/2022	<p>...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0204/2022-III	ESTEBAN VILLASEÑOR RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2022	<p>...se llevo a cabo audiencias de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas treinta minutos, del día 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2022.

23	JA-0572/2022-III	GILBERTO ELISEO ROBLES VIRAMONTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	25/10/2022	...se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0380/2022-III	YADIRA SUSANA ORIGEL OCHOA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	25/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, mismo que por haber sido presentado en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar a la autoridad codemandada, Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la correspondiente notificación, para que ejerza su derecho de presentar su escrito de contestación a la ampliación de demanda, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por precluido su derecho para presentar su respectivo escrito de contestación a la ampliación de demanda. Ahora bien, por lo que respecta al ofrecimiento de la prueba documental consistente en: "C se observa que el crédito fiscal impugnado sí constituye un acto definitivo ya que se encuentra determinado en perjuicio del actor, tal como se observa de la orden escrita de la "autoridad competente" con número DU/2019/8420/3173/15, de fecha 15 de junio de 2015 dos mil quince, así como del anexo del mismo que contiene el nombre del actor domicilio, por concepto de multa por el monto mencionado líneas arriba, mismo que fue exhibido por la demandada en su escrito de contestación y que en este acto hago propia la documental en mención a efecto de que sea valorada como prueba en beneficio del actor para que su Señoría determine que los actos impugnados sí constituyen actos de autoridad definitivos determinados en perjuicio del actor y que se desestimen las causales de improcedencia hechas valer por la demandada; en tal virtud, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba el original o copia certificada del DU/2019/8420/3173/15, de fecha 15 de junio de 2015 dos mil quince, toda vez que la autoridad demandada, no exhibió dicha prueba; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no ofrecida de conformidad con lo establecido en los artículos 230 fracción, IX, 231 y 232 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0660/2022-III	ISMAEL TADEO CHÁVEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/10/2022	Se hace constar que no fue posible llevarse a cabo el desahogo de la prueba confesional, en virtud de la incomparecencia a la misma del actor... NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0629/2022-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/10/2022	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que mediante proveído de fecha 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, este Juzgador señaló fecha para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la parte actora, a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de octubre de 2022 dos mil veintidós; sin embargo, se advierte que las partes no se encuentran notificadas, motivo por el cual se difiere dicha prueba confesional y se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a la parte actora, a efecto de que comparezca ante este Juzgado Tercero a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de noviembre de 2022 veintidós, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0670/2022-III	MARIA TERESA MORENO MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento del auto de fecha 11 once de octubre del año en curso, para lo cual exhibe copia certificada del oficio número CMSC/DJCSA/1466/2022, por medio del cual el Director de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas, le informa al Encargado de la Dirección Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, se abstenga de remitir documentación asociada a la boleta de infracción número 400808, impugnada en este juicio, para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra de la parte actora, hasta en tanto se resuelva el presente juicio administrativo. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
28	JA-0025/2022-III	J. JESÚS SOCORRO RAMOS ÁLVAREZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	25/10/2022	la citada secretaria informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0172/2022-I, mismo que conocerá el Magistrado Instructor de la Primera Sala Administrativa Ordinaria CÚMPLASE
29	JA-0686/2022-III	EDGAR GUZMAN ARANA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022	Arturo Vidales Ramos, quien se ostenta Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de su escrito se advierte que fue omiso en adjuntar el nombramiento con el cual aduce acreditar su carácter; por tanto, previo a acordar lo conducente y de conformidad con el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acredite fehacientemente su carácter dentro del presente juicio; bajo apercibimiento, que de no hacerlo se le tendrá por no presentada la contestación de demanda instaurada en su contra. SOLO A DEMANDADAS
30	JA-0087/2022-III	JAIME TEJEDA MEGA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/10/2022	la citada secretaria informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0165/2022-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria CÚMPLASE
31	JA-0656/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/10/2022	Téngase a la parte actora haciendo diversas manifestaciones en alcance a su escrito inicial de demanda (ampliando su demanda), las cuales efectúa en tiempo según se advierte de la certificación secretarial y serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno... se ordena al actuario de este juzgado tercero administrativo, se sirva emplazar al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0596/2022-III	MARCO ANTONIO MARTINEZ SANTANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios por la parte actora manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2022.

33	JA-0666/2022-III	ALONSO VALDEZ MORA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	25/10/2022	Se tiene al apoderado jurídico del Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público en el Estado de Michoacán y en cuanto superior jerárquico de la Directora de Operación de la Citada Coordinación y del Inspector Adscrito a la citada Coordinación... contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa... se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0367/2022-III	PEDRO MARTINEZ HERRERA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	se tiene al promovente interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós CÚMPLASE
35	JA-0726/2022-III	FRANCISCO JAVIER GOMEZ MENDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	Actor no cumple requerimiento... se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0575/2022-III	EUSEO GONZALEZ CASTREJON	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado auto y se le tiene por no presentada la contestación de demanda... se fijan las once horas del día uno de diciembre de dos mil veintidós, a efecto de que tenga justificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos CÚMPLASE
37	JA-0705/2022-III	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2022	se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa... se determina que el mismo fue presentado de manera extemporánea, por lo que se desecha dicho escrito de contestación a la demanda; por lo tanto, se le hace efectivo el apercibimiento contemplado en el auto de data veintiséis de mayo del presente año, teniéndosele por precluido su derecho para contestar la demanda, ello, con fundamento en el artículo 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán. CÚMPLASE
38	JA-0138/2022-III	JOSÉ RENE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/10/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1415/2021-III	EUGENIO ARREOLA GUILLEN	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	25/10/2022	la citada secretaria informa a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0169/2022-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal CÚMPLASE
40	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	25/10/2022	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que la autoridad demandada dio cumplimiento al segundo y tercer pago estipulados en los incisos b) y c) de la cláusula segunda, del convenio celebrado entre las partes; escrito que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Consecuentemente, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de los documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Finalmente, de autos se advierte que mediante proveído de fecha 03 tres de octubre del presente año, en virtud de la solicitud realizada por la parte demandada, se requirió a la parte actora a efecto de que emitiera los comprobantes fiscales denominados CFI, ello a efecto de registrar la contabilidad, sin que lo haya realizado; por tanto, se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, exhiba los comprobantes fiscales solicitados por la autoridad demandada. SOLO A DEMANDADAS
41	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	25/10/2022	se tiene al citado secretario informando que las autoridades demandadas Síndico y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, promovieron amparo directo en contra de la sentencia de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictada en el expediente de recurso de apelación número RAA-0124/2021-II, del índice de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal... se tiene a la citada coordinadora informando que dentro del cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo dentro del juicio que nos ocupa, se dictó un acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintidós, en la cual se ordenó negar y conceder la suspensión definitiva de los actos que impugna para efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran CÚMPLASE
42	JA-0077/2022-III	HECTOR ROSALES RUIZ Y ALEJANDRA SOTO GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	25/10/2022	se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada ejecutoria por parte de la referida autoridad demandada CÚMPLASE
43	JA-0357/2019-III	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDO, MICHOACÁN	25/10/2022	Se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y exhiban el proyecto realizado y puesto a consideración del Cabildo del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, para dar cumplimiento con la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de la Materia. CÚMPLASE
44	JA-0225/2022-III	JOSÉ ELEAZAR HERRERÓN LÓPEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	25/10/2022	se le tiene cumpliendo con el requerimiento formulado en proveído de fecha siete de octubre del presente año, para lo cual acepta y protesta el cargo conferido en cuanto perito tercero en discordia CÚMPLASE
45	JA-0795/2022-III	CRISTÓBAL BULMARO CARDOSO PIEDRA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/10/2022	se admite en la vía y términos propuesto CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2022.

46	JAL-0011/2022-III	SÍNDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN	PEDRO SALCIDO LÓPEZ, JESÚS AMEZCUA PEREZ, JUAN TORRES MORENO, ANTONIO MORA TORRES, RAFAEL RIZO MARTINEZ, J. JESUS MANDUJANO ELIAS, LORETO RIOS BARAJAS Y GUADALUPE ANABEL VEGA GONZALEZ	25/10/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: 1.- Aclare a quien le atribuye los actos impugnados en cuanto a Demandados, toda vez que del escrito inicial de demanda señala a Pedro Salcido López, Jesús Amezcua Pérez, Juan Torres Morelos, Antonio Mora Torres, Rafael Rizo Martínez, J. Jesús Mandujano Elías, Loreto Ríos Barajas y Guadalupe Anabel Vega González, como terceros interesados; sin embargo, este juzgador advierte que no les reviste dicha calidad. En virtud de que pretende se declare la nulidad del punto VIII del acto Sesión Ordinaria de Cabildo número 72 setenta y dos, de fecha 09 nueve de julio del año 2018 dos mil dieciocho, aclare si tiene interés en que se llamen a todos los afectados de la emisión de dicho acuerdo como demandados, pues de declarar su nulidad se verán afectadas la totalidad de las personas señaladas en ese punto y no solamente los que señaló como terceros interesados. Lo anterior bajo el apercibimiento de no cumplir lo requerido se tendrá como no presentada la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
----	-------------------	--	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0622/2022-III	HERNANDEZ GALVAN MIGUEL ANGEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/10/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0160/2022-III	LUNA RODRIGUEZ JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/10/2022	RESUELVE: ÚNICO.- Es infundado el incidente de previo y especial pronunciamiento de nulidad de notificaciones planteado por la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE.- Así lo proveyó y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, quien actúa con la Secretaría que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- MAEV* Esta foja corresponde a la sentencia interlocutoria dictada dentro del Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento sobre Nulidad de Notificaciones de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, promovido dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad en línea JA-0160/2022-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0564/2022-III	ARIAS MAYA CLEMENTINA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	26/10/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0797/2022-III	JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE GENERALISIMO MORELOS, MICHOACAN	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	26/10/2022	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 190, 193, 230 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 231 y 232 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes aclarar, corrija y complemente la demanda que obra en autos en cuanto a lo siguiente: SOLO ACTORA
5	JA-1885/2019-III	MA. MERCEDES CADENAS Y REYES, MERCEDES ASCENCIO CADENAS Y DIEGO ARTURO ASCENCIO CADENAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/10/2022	En atención al contenido de su oficio, se le tiene remitiendo el expediente principal del juicio en que se actúa, al mismo se le tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 128/2022 promovido por la parte actora, en contra de la resolución emitida dentro del Recurso de Apelación RAA-0181/2020-I, derivado del presente juicio en que se actúa, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó negar la protección de la justicia Federal. Finalmente hace del conocimiento que remitió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el recurso de apelación, así como el cuaderno de amparo A.D.A.128/2022; el suscrito Juez queda enterado del oficio y de su contenido, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	26/10/2022	Ante tales circunstancias, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, al Ayuntamiento de Constitucional de Hidalgo, Michoacán (notificación que se deberá de realizar en el domicilio señalado en el auto de fecha 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós, se deberá de adjuntar a todas las notificaciones del presente auto, copia simple del escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día 17 diecisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós) y mediante correo certificado al Presidente Municipal y Coordinadora de la Dirección y/o Departamento de Recursos Humanos, ambos del Ayuntamiento de Constitucional de Hidalgo, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten el total y debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la misma, se les impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. De igual forma, se requiere a las autoridades demandadas, Presidente Municipal y Coordinadora de la Dirección y/o Departamento de Recursos Humanos, ambos del Ayuntamiento de Constitucional de Hidalgo, Michoacán, a efecto de que señalen domicilio para recibir notificaciones en Morelia, Michoacán, ello con la finalidad de economizar y agilizar la comunicación de las actuaciones que se ordenen en el presente juicio administrativo. Finalmente, por lo que respecta a la solicitud de la parte actora, consistente en que se requiera a las autoridades demandadas, el cumplimiento a la sentencia; dígase que deberá de estarse a lo acordado en líneas precedentes. SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0720/2022-III	EDZON JARAMILLO ACOSTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/10/2022	Se tiene a la demandada dando contestación, se admiten pruebas... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0349/2022-III	STEPHANIE RANGEL GONZÁLEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2022	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que ha fenecido el término de 15 quince días hábiles que confiere el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a las partes, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora, mediante notificación personal, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este Juzgado Tercero Administrativo, a exhibir la información solicitada por la autoridad demandada, a efecto de que se encuentre en posibilidad de generar el documento de ejecución presupuestaria y pago, (para cubrir lo condenado en sentencia, únicamente por lo que respecta a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán) ante la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0690/2022-III	GEOVANNI MACIAS EQUIHUA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene haciendo manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual manifiesta que ordenó al Encargado del Departamento de Devolución de Vehículos y/o Grupo de Peritos de la citada dirección, hacer entrega a la parte actora del vehículo (marca Chrysler New Yorker, equipado V6, modelo 1992, tipo sedan, con 4 cuatro puertas, color blanco/rojo y con número de serie NT250068) retenido con motivo de la boleta de infracción con número de folio 151910, de fecha 03 tres de septiembre de 2022 dos mil veintidós, toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio. Manifestaciones de las cuales se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga con relación al cumplimiento de la suspensión. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE SER CONSULTADA EN EL SISTEMA PÚBLICO DE TRANSPARENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2022.

10	JA-1689/2021-III	MA. PAZ AVILA SOTELO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	26/10/2022	Téngase por recibido el oficio número 0930/2022-I, presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo, el día 24 veinticuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, firmado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0055/2022-I, en la que se determinó revocar la sentencia recurrida y asumió jurisdicción, misma que aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	26/10/2022	...se advierte que revocó la sentencia recurrida de fecha 02 dos de marzo de 2020 dos mil veinte, y ordenó la reposición del procedimiento; se deja insubsistente la sentencia definitiva dictada por este juzgado el día 02 dos de marzo de 2020 dos mil veinte, así como la audiencia de pruebas y alegatos de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2020 dos mil veinte; se ordena dar vista a la parte actora con las contestaciones de la demanda, se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Jacona, Michoacán. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0402/2022-III	MANUEL ENCARNACIÓN ALEJO	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/10/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 26 VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA Y EL AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADO, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 10:00 DIEZ HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ACTOR MANUEL ENCARNACIÓN ALEJO, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.- NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0794/2022-III	RICARDO SANCHEZ CALDERON	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2022	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas ofrecidas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	26/10/2022	...se revoca el auto de fecha 09 nueve de marzo de 2022 dos mil veintidós, dictado por este juzgado, dejando insubsistente el auto recurrido de data 09 nueve de marzo del presente año, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; se admiten las pruebas que ofrece en su oficio de cuenta. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1894/2019-III	QUEMSA, ANTES "QUIMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	26/10/2022	...se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, para que acredite el total y debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0372/2022-III	SILVIA TOCAVEN SOLORIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/10/2022	...se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los licenciados Iridia Oxana Vega Pineda y Gerardo Mendoza Rosas, toda vez que se encuentran registrados en el padrón de profesionales en derecho que para tales efectos se lleva en este tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0224/2022-III	ADRIANA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2022	...se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 18 dieciocho de octubre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0071/2022-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revoca la sentencia definitiva de fecha 11 once de julio de 2022 dos mil veintidós, dictado por este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-1368/2021-III	AMARANTA CERVANTES MACIAS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	26/10/2022	Se tiene a la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, informando a este Juzgador que con relación al recurso de apelación interpuesto por la autoridad codemandada Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, le correspondió por turno el número RAA-0160/2022-II, mismo que conocerá la Titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARIA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/10/2022	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0034/2022-I, de fecha 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidós, que revoca la sentencia combatida y reasume jurisdicción, misma que aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0628/2022-III	HUMBERTO RIVERA ALCANTAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/10/2022	La parte actora del presente juicio, presenta en tiempo su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena notificar mediante oficio a las autoridades demandadas; glosando copias de traslado de dicho escrito, haciéndole saber a dicha autoridad, que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante este órgano jurisdiccional a dar contestación al multicitado escrito; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se les precluirá su derecho para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0616/2022-III	VICTORIA RUIZ HERNANDEZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/10/2022	LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA Y ABSOLVENTE. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0576/2022-III		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/10/2022	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0748/2022-III	FRANCISCO JAVIER RESÉNDIZ BECERRIL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/10/2022	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, dejando a salvo los derechos de la actora para que acuda ante la autoridad demandada a recoger la cantidad ordenada en autos, en caso de que no lo haya realizado. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ALCANTARES LEYEN EN SU ENTENDIMIENTO. PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2022.

24	JA-0188/2022-III	INSTITUTO BILINGÜE RUDYARD KIPLING, S.C. E INMOBILIARIA MUNDI, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2022	La autorizada en términos amplios de la parte actora, adjunta 14 catorce impresiones fotográficas a color, a efecto de que formen parte de la inspección ocular judicial que se llevó a cabo el día 03 tres de octubre del presente año, dado que así lo manifestó en el desahogo de la misma; por tanto, se ordenan glosar a sus autos para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0590/2022-III	MIGUEL CIRA PONCE, IREPAN DE JESÚS CIRA, MIGUEL ODILON CIRA HUERTA Y LAURI JATZIRI CIRA HUERTA	ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PATZCUARO, COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA TINAJA, COMUNIDAD DE PATZCUARO	26/10/2022	En atención a su contenido, pretende dar contestación a la demanda, sin embargo, previo a proveer en cuanto al fondo de dicho escrito; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a la autoridad demandada, Encargada del Orden de la Comunidad de la Tinaja, Municipio de Patzcuaro, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare, precise y exhiba lo siguiente: 1. Aclare y precise el nombre de la autoridad o autoridades por las que comparece a dar contestación a la demanda, toda vez que de su escrito se advierte que comparece en cuanto Encargada del Orden de la Comunidad de la Tinaja, Municipio de Patzcuaro, Michoacán y la parte actora en su escrito de demanda, señaló como autoridades a las siguientes: "2) COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ENCARGADA DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE LA TINAJA, MUNICIPIO DE PATZCUARO, MICHOACÁN y 3) COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE LA TINAJA, COMUNIDAD DE PATZCUARO, MICHOACÁN". 2. Exhiba el original o copia certificada de los documentos con los cuales acredite el carácter con el que comparece a dar contestación a la demanda. BAJO APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se le tendrá por no presentado el escrito de contestación a la demanda. SOLO A DEMANDADAS
26	JA-1466/2019-III	RAFAEL GONZÁLEZ ORTIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2022	Téngase al autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, solicitando se decrete el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, con las constancias que obran en el mismo y se archive como un asunto totalmente concluido; por tanto, dígase al promovente que se esté a lo acordado en auto de 04 cuatro de diciembre de 2020 dos mil veinte, mediante el cual se decretó ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio y se ordenó el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido... Sin que pase desapercibido, que por solicitud de la parte actora, se realizaron diversos requerimientos a la autoridad demandada, posteriores al auto de ejecutoria y archivo, sin embargo, el presente juicio administrativo se encuentra en el archivo definitivo de este tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE SENTENCIA Y NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE REPOSICIÓN DE ACTOS Y EFECTOS LEGALES EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0712/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/10/2022	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se le admite las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	27/10/2022	...admitió a trámite la demanda de garantías, sin ordenar la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa no lo solicitó. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0771/2022-III	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/10/2022	téngase por recibido el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este tribunal el día 09 nueve de octubre del 2022 dos mil veintidós, por medio del cual se tiene a Pedro Martínez Pimentel, por propio derecho, presentando demanda administrativa en línea frente a: 1.- Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, y 2.- Agente de Tránsito adscrito a la misma Dirección, de nombre JORGE IVAN SERVIN SÁNCHEZ quien levantó la boleta de infracción impugnada con folio 8037. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al actor Pedro Martínez Pimentel, quien fuera infraccionado por el Agente de Tránsito demandado, el documento retenido con la boleta de infracción con folio 8037, -placa de circulación - NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0645/2022-III	GARCÍA FLORES MARIA DEL CARMEN	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	27/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Es inadmisible el incidente de incompetencia planteado por las autoridades demandadas. SEGUNDO. En consecuencia, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer de la demanda promovida por la parte actora contra actos de la Tesorera y Ayuntamiento de Zamora, Michoacán. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha.- Const NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0362/2022-III	CORREA MUÑOZ SALOMON	PRESIDENTE DE TLAZAZALCA, TESORERO DE TLAZAZALCA, SINDICO DE TLAZAZALCA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	27/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal de sobreseimiento alguno. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por consiguiente, se condena a las autoridades demandadas, al pago en favor de la parte actora, de las prestaciones solicitadas en el último considerando. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* [1] ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 12 DE JULIO DE 2022, TOMO: CLXXX, NÚMERO: 74, NOVENA SECCIÓN. [2] Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo Artículo 131. Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes vigentes, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación, y en su caso, sólo procederá la indemnización. Tal circunstancia será registrada en el Registro Nacional correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0591/2022-III	-----	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/10/2022	siendo las 10:00 diez horas del día de hoy 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial, ofrecida por la parte actora, a cargo del ateste Marisela Cervantes Carranza OTRO
7	JA-0591/2022-III	-----	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/10/2022	siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de octubre del 2022 dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, a cargo de la actora y absolvente Dagoberto Martínez Ojeda OTRO
8	JA-0392/2022-III	ESQUIVEL GONZALEZ ISABEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/10/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0773/2022-III	GUZMAN MARIN JONATHAN EMMANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	27/10/2022	se tiene a Jonathan Emmanuel Guzmán Marín por propio derecho, presentando demanda administrativa en línea frente a: 1.- Titular del Órgano Desconcentrado denominado "Policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, 2.- Agente de Tránsito adscrito a dicha comisión, de nombre VÁZQUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO JAVIER quien levantó la boleta de infracción impugnada con folio 406977 y 3.- Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se concede la suspensión definitiva, para el efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante, hasta en tanto se dicte sentencia en este expediente y se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de dicha infracción. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0624/2022-III	RODRIGUEZ BRISENO CARLOS MAURICIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, quien actúa con la secretaria de juzgado que autoriza, licenciada ROCÍO ESMERALDA SÁNCHEZ GUDIÑO. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. MJOV. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio contencioso administrativo de nulidad, número JA-0624/2022-III. Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1897/2019-III	ARTURO RUIZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	27/10/2022	En virtud de lo anterior; se requiere por última ocasión MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el haber dado debido cumplimiento a lo dictado en autos; lo anterior bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa de 1000 mil veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL ORIGINAL PARA REFERENCIAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2022.

12	JA-0035/2022-III	CRISTIAN GABRIEL FERNANDEZ IDELFONSO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, y puesto que en auto de fecha veinte de octubre del presente año, el autorizado en términos amplios de la autoridad anexo el oficio del cual se desprende que ya fue devuelta la placa de circulación retenida por motivo de la infracción declarada nula, al no haber materia que cumplimentar dentro del juicio en que se actúa; SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/10/2022	...se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a dar el debido cumplimiento con la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/10/2022	...interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0111/2022-II, en contra del auto de fecha 03 tres de octubre de 2022 dos mil veintidos, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias del presente juicio; se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, se admite las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la ampliación de demanda, se le tiene interponiendo Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Acumulación de Autos, se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0600/2022-III	RAUL ELISEO ALVAREZ ABARCA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/10/2022	Se hace constar que no se llevó a cabo el desahogo de la prueba confesional, en virtud de la incomparecencia del actor a la misma... NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0239/2022-III	ISRAEL OCHOA ALCAUTER	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, acredite el seguimiento al oficio SFA/SI/DR/DASCF/DEV/1926/2022 y por lo que respecta al Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, deberá de acreditar las gestiones que está llevando a cabo para dar cumplimiento a la sentencia, en virtud de que la parte actora ya proporcionó los datos solicitados. Bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0484/2021-III	SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/10/2022	...se le tiene informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosaron los escritos del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidos, los cuales quedaron registrados en el Libro de Gobierno con el número RAA-0173/2022-III y RAA-0175/2022-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0764/2022-III	ERICK LÓPEZ BARRIGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	27/10/2022	...interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0115/2022-I, en contra del auto de fecha 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidos, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0620/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2022	se hace constar que no se llevó a cabo el desahogo de la prueba confesional, en virtud de la incomparecencia del actor... NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0788/2022-III	AURELIO MALDONADO VERDUZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/10/2022	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a corregir y complementar su demanda. SOLO ACTORA
21	JA-0800/2022-III	MA. SUSANA CORTEZ FLORES Y JAVIER VARGAS DOMINGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	Se admite la demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las demandadas.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0318/2022-III	JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere mediante notificación por oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0015/2022-III	SAMUEL VALENCIA MORALES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/10/2022	se tiene a la citada coordinadora informando que dentro del cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo dentro del juicio que nos ocupa, se dictó un acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidos, en la cual se ordenó negar y conceder la suspensión definitiva de los actos que impugna para efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran CÚMPLASE
24	JA-0349/2021-III	JUAN FELIPE LÓPEZ BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/10/2022	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos del presente juicio administrativo, así como informando que mediante auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso, causó ejecutoria la sentencia de fecha 03 tres de febrero de 2022 dos mil veintidos, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0455/2021-II (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida. Ante tales circunstancias, se declara que la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada en autos, se declaró la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL PÚBLICO PARA RESOLVER CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2022.

25	JA-0618/2022-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	27/10/2022	Se tiene a la parte actora del presente juicio en que se actúa, presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1. El titular de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; 2. Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; y 3. Titular del Departamento de Notificación y cobro Coactivo de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; haciéndoles saber a dichas autoridades, que cuenta con el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo. Ahora bien, el promovente incorpora como autoridades demandadas las siguientes: 1. Director de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y 2. Notificador-inspector que levantó el Acta de Infracción número 3678, adscrito a la Director de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; consecuentemente, empláceseles POR MEDIO DE OFICIO, haciéndoles saber a las mismas, que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles para la contestación... se le admiten las pruebas que ofrece. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA; MICHOACÁN	27/10/2022	se tiene informando que la autoridad demandada, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0116/2022-II, en contra del proveído de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; por lo tanto, se ordena remitir el testimonio solicitado del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
27	JA-0685/2022-III	TEODORO ALAN MENDEZ CORTES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2022	se tiene a la promovente informando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada CÚMPLASE
28	JA-0698/2022-III	IRMA VIANET ORTIZ LOPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... se admiten las pruebas que ofrece... se concede el término de 05 cinco días hábiles al actor, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda únicamente respecto a dicha causal de improcedencia, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declare precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0715/2021-III	JOSÉ LUIS HERNANDEZ RIVERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/10/2022	Se tiene informando que con relación al juicio de amparo directo número 146/2022 promovido por la parte actora, en contra de la resolución emitida dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0231/2021-I, derivado del juicio en que se actúa, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, determinó negar el juicio de amparo. CÚMPLASE
30	JA-1357/2021-III	PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJO S.P.R. R.I	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/10/2022	Se le tiene remitiendo el expediente original con sus anexos, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0128/2022-III, de fecha quince de septiembre de dos mil veintidós, informando que la misma causó ejecutoria por ministerio de ley de la cual se advierte que revocó la sentencia recurrida de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, y ordenó la reposición del procedimiento... CÚMPLASE
31	JA-0625/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2022	INCOMPARECENCIA CONFESIONAL CÚMPLASE
32	JA-0687/2022-III	MARGARITA LÓPEZ PÉREZ	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO	27/10/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del incidente sobre incompetencia CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTE SU PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO Y SUS CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0604/2022-III	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	28/10/2022	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0357/2022-III	MARIA GUTIÉRREZ GARIBAY	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/10/2022	se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez Tercero Administrativo a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del mismo NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0134/2022-III	ALAN ENRIQUE VÁZQUEZ RUÍZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022	...se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0792/2022-III	RICARDO ARTEAGA MAGALLÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/10/2022	...se tiene autorizando en términos del artículo 398 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Luis Rodrigo Romo De Vivar López, ello, por no encontrarse registrado en dicho padrón de este tribunal, ni haber acreditado ser experto en la materia y por así haberlo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0774/2022-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022	...se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0598/2022-III	MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ BLANCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/10/2022	LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE: LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 11:00 ONCE HORAS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA Y ABSOLVENTE. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0614/2022-III	BALBINA CARBAJAL LEDESMA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, A 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA Y EL AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADO, SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO SU DESAHOGO, EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DE LA ACTORA BALBINA CARBAJAL LEDESMA, CIRCUNSTANCIA QUE SE HACE CONSTAR SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA PRESENTE FECHA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.- NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0634/2022-III	IRMA COLIN GOMEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/10/2022	...se llevo a cabo la confesional a cargo de la actora, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-1312/2021-III	ALEJANDRO OLMEDO SOTO	SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	28/10/2022	...se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la resolución de fecha 15 quince de septiembre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0038/2022-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revoca la sentencia definitiva de fecha 06 seis de abril de 2022 dos mil veintidós, dictada por este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.